TOMO 196 Montevideo, Miércoles 15 de Setiembre de 1954 Núm. 14326

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa un Agregado Cultural a la Legación en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de enero de 1954. (*).

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Agregado Cultural a la Legación de la República en la República Federal de Alemania, al doctor don Juan Llambías de Acevedo.

Art. 2º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

2

Decreto. Se dispone el pago de gastos originados por la visita del Presidente del Líbano.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1954.

Vista la visita realizada en los días 29 de mayo a 3 de junio del corriente año por el Excelentísimo señor Presidente de la República del Líbano, quien, en compañía de su comitiva fué huésped oficial del Gobierno de la República;

Resultando que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe abonar los gastos ocasionados por esa visita, que ascienden a veinticinco mil pesos ($ 25,000.00);

Considerando que los gastos incurridos con este motivo no están previstos en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que la invitación a tan distinguido Jefe de Estado fué cursada sólo al conocerse su intención de visitar algunas Repúblicas Americanas;

Considerando que el 28 de mayo de 1954 el Poder Ejecutivo dirigió a la Asamblea General un Mensaje y proyecto de ley por el que se le autorizaba a tomar, de Rentas Generales recursos destinados a sufragar los gastos a que se ha hecho referencia, pero que por el cúmulo de asuntos a estudio las Cámaras aún no han podido considerar dicho Mensaje y proyecto de ley;

Atento a que el artículo 29 de la ley Nº 11.925 de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo autoriza al Poder Ejecutivo a girar contra el Tesoro Nacional cuando acontecimientos graves o imprevistos soliciten su inmediata atención,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo de 27 de marzo de 1953, autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para librar una orden de pago contra el Tesoro Nacional por la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), para sufragar los gastos que ocasionó la visita del Excelentísimo señor Presidente de la República del Líbano y de su comitiva oficial.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés, Secretario interino.**

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de setiembre.

3

Resolución. Se establece que la Oficina Consular en Monrovia (Liberia) dependerá directamente del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Vista la Resolución de fecha 28 de julio de este año, por la que se nombró Cónsul Honorario de la República en Monrovia, República de Liberia, al señor Simón Simonovitch;

Considerando que se hace necesario determinar la dependencia administrativa de dicha oficina consular,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) La oficina consular de la República en Monrovia, República de Liberia, dependerá directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores;

2º) Impártanse las instrucciones del caso, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se designa un Agregado a la Embajada en Méjico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Visto que el ingeniero don Rodolfo Vallarino se trasladará a Méjico para hacer cursos superiores de matemáticas y estadísticas especializándose en muestreo;

Considerando la conveniencia de facilitar sus vinculaciones en dicho país, ya que su especialización en esta técnica será de gran beneficio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Desígnase Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de Méjico al ingeniero don Rodolfo Vallarino.

2º) Esta designación tendrá caracter honorario.

3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se designa un Agregado a la Embajada en Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Desígnase Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al señor D. Gualberto Silva.

2º) Este nombramiento tiene carácter honorario.

3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se destina una Secretaria de Tercera Clase a la Embajada en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Vista la conveniencia, por razones de mejor servicio, de agregar un nuevo funcionario en la Embajada de la República en Chile,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Pase a desempeñar las funciones de su cargo a la Embajada de la República en Chile, la Secretaria de Tercera Clase, señorita Concepción de Urtubey.

2º) Liquídese a favor de la mencionada funcionaria el viático a que tenga derecho, previsto en los artículos 8º de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con arreglo al artículo 11 de la ley Nº 3.029 de 21 de mayo de 1906 con cargo a los recursos que arbitra el artículo 14 de la citada ley Nº 12.079, con los beneficios que otorga la ley N.o 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

Resolución. Se designa Delegado-Observador al Primer Congreso y Segundo Seminario Internacionales sobre Orientación Profesional, a celebrarse en Bonn.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de setiembre de 1954.

Vista la comunicación del Gobierno de la República Federal de Alemania dando cuenta de que la "Asociación Internacional de Orientación Profesional", bajo el patrocinio de aquella alta autoridad, realizará en Bonn, del 1º al 15 de del próximo mes de setiembre, el Primer Congreso Internacional y el Segundo Seminario Internacional sobre Orientación Profesional;

Considerando la importancia que asigna a dichos actos el Ministerio de Industrias y Trabajo, dado el indudable interés del temario y el beneficio que existiría en obtener la información resultante de los trabajos que en dicho Congreso y Seminario se realicen,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Desígnase al señor D. Carlos A. Clulow, Ministro de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, Representante del Gobierno del Uruguay, en calidad de Delegado-Observador, en el Primer Congreso Internacional y Segundo Seminario Internacional sobre Orientación Profesional que la Asociación Internacional de Orientación Profesional celebrará en Bonn del 1º al 15 de setiembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Resolución. Se dispone el traslado de una Agregado a la Legación en Portugal

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de agosto de 1954.

Visto el decreto de fecha 21 de noviembre de 1952, por el que designó a la doctora Clotilde Luisi de Podestá, Agregado de la Embajada de la República en Italia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Trasládase a la actual Agregado de la Embajada de la República en Italia, doctora Clotilde Luisi de Podestá, a la Legación de la República en Portugal.

2º) La mencionada Agregado deberá seguir desempeñando sus funciones, con carácter de honoraria.

3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se designa un Enviado Extraordinario y Plenipotenciario en Bélgica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de agosto de 1954.

Visto que el Gobierno de Bélgica ha concedido el beneplácito de estilo, que oportunamente le fuera solicitado

para acreditar ante aquella nación, al Embajador o Ministro Plenipotenciario, señor Italo Eduardo Perotti, como Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Pase el actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, Embajador o Ministro Plenipotenciario, señor Italo Eduardo Perotti, a desempeñar funciones de Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Bélgica.

2º) Liquídese el viático a que tenga derecho el mencionado funcionario, previsto en los artículos 8º de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con arreglo al artículo 11 de la ley Nº 3.029, de 21 de mayo de 1906 y con cargo a los recursos que arbitran los artículos 8º y 14 de las citadas leyes de 27 de marzo de 1953 y 11 de diciembre de 1953, respectivamente, con los beneficios que autoriza la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º) Expídase la documentación correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Resolución. Se designa un Enviado Extraordinario y Plenipotenciario en Suiza.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de julio de 1954.

Visto que el Gobierno de Suiza ha concedido el beneplácito de estilo, que oportunamente le fuera solicitado para acreditar ante aquella nación, al Embajador, señor Ramón Píriz Coelho, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Pase el actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia, Embajador don Ramón Píriz Coelho, a desempeñar funciones de Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Suiza.

2º) Liquídese el viático a que tenga derecho el mencionado funcionario, previsto en los artículos 8º de la ley Nº 11. 923, de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con arreglo al artículo 11 de la ley Nº 3.029, de 21 de mayo de 1906 y con cargo a los recursos que arbitran los artículos 8º y 14 de las citadas leyes de 27 de marzo de 1953 y 11 de diciembre de 1953, respectivamente, con los beneficios que autoriza la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º) Expídase la documentación correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Resolución. Se designa un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de agosto de 1954.

Visto el acuerdo concedido por la Cámara de Senadores para proceder a la designación del Consejero, señor Juan F. Iriart, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Suecia, con arreglo al inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Considerando que a tal efecto el Gobierno de aquella nación ha concedido el beneplácito de estilo que le fuera solicitado oportunamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Pase el Consejero, señor Juan F. Iriart a desempeñar funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Suecia.

2º) Liquídese el viático a que tenga derecho el mencionado funcionario, previsto en los artículos 8º de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con arreglo al artículo 11 de la ley Nº 3.029, de 21 de mayo de 1906 y con cargo a los recursos que arbitran los artículos 8º y 14 de las citadas leyes de 27 de marzo de 1953 y 11 de diciembre de 1953, respectivamente,, con los beneficios que autoriza la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º) Expídase la documentación correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

12

Resolución. Se designa un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Panamá

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de agosto de 1954.

Visto el acuerdo concedido por la Cámara de Senadores para proceder a la designación del Ministro Consejero de la Embajada de la República en Estados Unidos de América, Ministro Plenipotenciario doctor Félix Polleri Carrió, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Panamá, con arreglo al inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Considerando que a tal efecto el Gobierno de aquella nación ha concedido el beneplácito de estilo que le fuera solicitado oportunamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Pase el Ministro Plenipotenciario doctor Félix Polleri Carrió a desempeñar funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Panamá.

2º) Liquídese el viático a que tenga derecho el mencionado funcionario, previsto en los artículos 8º de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con arreglo al artículo 11 de la ley Nº 3.029, de 21 de mayo de 1906 y con cargo a los recursos que arbitran los artículos 8º y 14 de las citadas leyes de 27 de marzo de 1953 y 11 de diciembre de 1953, respectivamente, con los beneficios que autoriza la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º) Expídase la documentación correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Peluquerías de Hombres y Niños de la Capital, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de setiembre de 1954.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Peluquerías de Hombres y Niños del Departamento de Montevideo, (Grupo 1); por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal común comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS PELUQUERIAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (PERSONAL COMUN), GRUPO UNO.

Montevideo, setiembre siete de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos; Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 1954, a efectos de fijar las retribuciones mínimas para los personales de las Peluquerías para Hombres y Niños de la Capital, Grupo 1.

Resultando; Que el Poder Ejecutivo designó como sus Delegados ante este Consejo a los señores escribano Ernesto D. Guerrini, escribana María Aurelia Farachio y don Juan Sheppard Penco, pasando a ocupar la Presidencia el primero de los nombrados en virtud de lo dispuesto por el artículo 6.o, apartado 2.o de la ley 10.449.

Resultando; Que no habiendo designado Delegados al Consejo la parte patronal, el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8.o de la misma ley, procedió a designarlos de oficio, quienes renunciaron, dando lugar a nuevos nombramientos de oficio que recayeron en las personas de los señores doctor Osvaldo Ximénez Strazzarino y don Juan Nazzari.

Resultando; Que la Delegación obrera estuvo representada por los señores Nicolás A. Asprino y Luis Alberto Gaitán, con el [illegible] nombramiento del señor Pedro Bassano, previa autorización expresa del Consejo.

Resultando: Que fué designado para actuar en Secretaría el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo, señor Federico Cibils Salvañach.

Resultando; Que el Consejo fué legalmente instalado el día 23 de junio de 1954 en presencia del señor Director de la Oficina de los Consejos de Salarios don Agustín Arturo Benítez, quien ofreció su colaboración al Consejo poniendo a disposición del mismo todos los antecedentes, disposiciones legales y administrativas relativas al funcionamiento de los Consejos de Salarios.

Resultando; Que en la primera sesión efectuada el día 23 de junio de 1954, el Consejo tomó conocimiento de un extenso memorándum presentado por la delegación obrera, en el cual se exponían las aspiraciones del gremio.

Resultando; Que antes de manifestarse respecto a las aspiraciones obreras, la delegación patronal de oficio tuvo a la vista numerosos elementos de juicio relacionados con la situación económica de las empresas, así como planillas de producción de oficiales de peluquerías, a los efectos de poder determinar un promedio general de producción mensual.

Resultando; Que además se solicitaron informes a la Dirección de Estadística y Censo sobre las variaciones en el costo de la vida de los últimos dos años.

Resultando; Que una vez en poder de los antecedentes mencionados, la representación patronal de oficio se expidió respecto al petitorio de la parte obrera, entendiendo que eran excesivas sus aspiraciones y formulando a su vez una contrapropuesta.

Resultando; Que puesta a consideración la propuesta de la delegación patronal de oficio, previo un cuarto intermedio, el Consejo resolvió aceptarla por unanimidad.

Resultando; Que se fijó como fecha de vigencia del laudo la del 1.o de setiembre de 1954. Que el Consejo encomendó la redacción del presente laudo al Delegado patronal de oficio doctor Ximénez Strazzarino.

Considerando; Las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones reglamentarias, el Consejo de Salarios de Peluquerías para Hombres y Niños, Grupo 1, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjase el sueldo mínimo vital para el Oficial Peluquero de Hombres en la cantidad de $ 260.00 mensuales; y el sueldo base queda fijado en $ 170.00 mensuales.

Segundo. La participación porcentual sobre los trabajos comunes (barba pelo y pelusa), queda establecido en un 25 o|o. Y la participación porcentual sobre los trabajos extras (que son aquellos que se realizan a excepción de los ya señalados) será del 40 o|o.

Tercero. Fíjanse los salarios mínimos vitales para las siguientes categorías:

Manicuras, sueldo mensual $ 165.00.
Fomentistas, sueldo mensual $ 100.00.
Cajeras, sueldo mensual $ 115.00.

Cajeras y vendedoras, sueldo mensual pesos 135.00.

Cuarto. Peluquerías para Niños: Se establece el sueldo mínimo vital en $ 280.00 mensuales; y el sueldo base queda fijado en $ 190.00 mensuales. La participación porcentual se fija en un 25 o|o sobre todos los trabajos realizados.

Quinto. Al solo efecto jubilatorio y de acuerdo a las normas legales que rigen sobre el particular se mantiene un sueldo ficto de $ 20.00 sobre los sueldos laudados al Oficial Peluquero para hombres y niños. Para las Manicuras, Cajeras y Fomentistas, se mantiene el sueldo ficto de $ 10.00 mensuales.

Sexto. A los solos efectos del cálculo de los porcentajes sobre producción y del eventual derecho del personal a un mayor salario, establécese que dichos porcentajes se calcularán sobre la tarifa mínima que el gremio establezca con carácter oficial, sin perjuicio de los aumentos que sobre la misma determine cada empresa en particular.

Séptimo. Para el personal que realiza suplencias se establecen los siguientes salarios fijos: sábados, $ 13.50. De lunes a viernes $ 11.00.

Octavo. Para los salarios fijados en el artículo anterior, no regirán los porcentajes establecidos en el presente laudo.

Noveno. Los salarios mínimos, etc., establecidos en este laudo, regirán a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Décimo. En todo lo que no se oponga a las presentes disposiciones regirán las de los laudos anteriores.

Undécimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Ernesto D. Guerrini, Presidente. — Juan Sheppard Penco y María Aurelia Farachio, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doctor Osvaldo Ximénez Strazzarino y Juan Nazzari, Delegados Patronales de Oficio. — Nicolás Antonio Asprino y Luis Alberto Gaitán, Delegados de los Obreros. — Federico A. Cibils Salvañach, Inspector. — Agustín Arturo Benítez, Director.

14

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados al Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Colonia.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

Montevideo, 8 de setiembre de 1954.

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contar de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", al sector patronal y obrero para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Colonia.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 24 de agosto de 1954.

2146—Se nombra Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Capitán con cargo a Planillas Extrapresupuesto, don Jacinto Ferreira y Capitán con cargo a Planillas Extrapresupuesto, al Capitán del Cuerpo de Bomberos, don Edilberto Piriz.

2147—Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto, al ex Subcomisario de la misma, Pedro Telis.

2148—Se nombra en concepto de permuta de cargos Telefonista o Radio Operador de la Jefatura de Policía de Artigas, a Wáshington Artigas Manassi Austt y Auxiliar 3.° de dicha Jefatura, a Guillermo Ignacio Da Silva Sarnicola.

2149—Se acepta la renuncia presentada por Andrés Constancio Martínez, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2150 y 2151—Se aceptan las renuncias presentadas por Regino Ledesma Celina, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2152—Por José Pedro Varela Roby, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Durazno, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2153—Por José Celestino Iriondo Cabrera, del cargo de Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Flores, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2154—Por Serafín Sales, del cargo de Impresor de la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2155—Por el Chofer de las Cantinas Policiales de la Jefatura de Policía de Montevideo, José Natalio Scopeli, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2156—Por Francisco Rodolfo Iowe, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2157—Por Ricardo Castro, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2158—Por Robustiano Solano López Quintana, del cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de San José, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley número 11.923 del 27 de marzo de 1953.

2159—Por Braulio Tito González, del cargo de Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2160—Por Carlos Basilio Mellonio, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2161—Por Juan Francisco Ifrán, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.° 11.923 de 27 marzo de 1953.

2162—Se declara cesante al Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, Delfín Pacheco Cruz, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

2163—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Florencio Roldán.

2164—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Julio Nelson Rosa Morele.

2165—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Antonio Luis Morales Alegre.

2166—Se declara que ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gentil Rosa Dávila, falleció en acto directo del servicio.

2167 y 2168—Se autoriza a este Ministerio para encomendar a "Frugoni Hermanos", la reparación del automóvil "Chevrolet" al servicio de esta Secretaría, por la suma de $ 846.30, que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

2169—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "Angel De Carlini", 250 cintas para máquinas de escribir con destino a las oficinas de la misma, por la suma de $ 300.60 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2170—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "Grafex S.A. 35 resmas de papel obra formato 69x100 para papel de copia de las oficinas de esa repartición, por la suma de $ 850.50, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2171—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "Grafex S. A.", 500 kilogramos de papel manila, para la confección de carpetas de expedientes para la Dirección de Asuntos Legales de ese Instituto por la suma de $ 425.00, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2172—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "Grafex S. A.", 15 resmas de papel obra, para las oficinas de ese Instituto, por la suma de pesos 856.40, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7 03.

2173—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adjudicar a "Calzados Sassi S A." el suministro de 600 pares de zapatos de cuero (borceguíes), para el personal del Cuerpo de Bomberos, por la suma de $ 8.940.00 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" (De conformidad con el resultado de la licitación pública realizada al efecto).

2174—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adjudicar a "Ciapessoni Hnos.", el suministro de kilogramos 348.000 de leña de eucalipto, para sus necesidades de ese combustible durante el actual ejercicio, por la suma de pesos 11.066 40, que se atenderá con cargo a "Combustibles y Lubricantes" del Item 7.03. (De acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto).

2175—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para contratar por el término de seis meses con la firma "Delfino Hnos." el suministro de víveres frescos para la alimentación del personal de sus dependencias atendiéndose la suma de $ 31 195 20, importe total de dicha erogación, con cargo al rubro "Alimentación de Personas" del Item 7.03. (De acuerdo con la licitación pública realizada).

2176 y 2177—Se aprueba lo actuado por la Inspección General de Policías al adquirir a la firma "Federico Lesser", 2.000 agujas indicadoras, para uso de esa repartición, por la suma de pesos 116.82, y se libra orden de pago a favor de la referida firma por la cantidad indicada, c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, importe de la compra antes mencionada.

2178—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar la liquidación talonaria correspondiente a favor de la Jefatura de Policía de Flores, por la suma de $ 7.571.48, c|c. a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 25 03 - 02 "Para pago de obligaciones provenientes de la construcción de pavimentos frente a edificios públicos", a fin de que aquella Jefatura abone la cuenta que adeuda a la Intendencia Municipal de aquel Departamento, por la construcción del pavimento frente al inmueble ocupado por esa Jefatura, Comisaría de la 1.a sección urbana y Destacamento de Bomberos.

2179—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para encomendar al señor Isidoro Graña, la construcción de la red sanitaria interior, del edificio ocupado por esa repartición, Cárcel Departamental y Comisaría de la 1.a sección por $ 335.80; así como a la Intendencia Municipal y a la Dirección de Saneamiento de aquel departamento, la conexión domiciliaria ciega y conexión con la red pública, por $ 70.00 y $ 33.93, respectivamente; atendiéndose la suma de $ 439.73, importe total de esos trabajos c|c. a "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01.

2180—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para adquirir a Ramón Gregorio Ferré 612 postes de madera por pesos 4.914.00 para la reparación de diversas diversas líneas telefónicas policiales del departamento; quedando facultada a la vez para invertir $ 1.603.00 en la alimentación del personal encargado de esos trabajos; y se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir a "Casa Rey" un conmutador de seis líneas en $ 90.00, que será instalado en el "Balneario La Tuna" de aquel departamento; atendiéndose la cantidad de $ 6.609.00 importe total de dichas erogaciones, c|c. a la partida de $ 130.000.00 artículo 244, inciso 19 de la ley de 27 de marzo de 1953, para "Maquinarias, Equipos e Instalaciones" (gastos de reparaciones urgentes de líneas telefónicas policiales).

2181—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Viuda e hijos de Alberto Ponti" un toldo de lona, alfajías y cuerdas, en $ 458.00 para la Jefatura de Policía de Rocha, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01.

2182—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por la suma de $ 1.000.00 c|c. a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, importe de la contribución de este Ministerio a la celebración del 66 aniversario de la fundación del Cuerpo de Bomberos.

2183—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para adquirir a las firmas "Barraca Fray Bentos" de Julio Abrinis y a "Barraca Río Negro", diversas maderas para la reparación de varias líneas telefónicas del departamento, por la suma total de $ 1.035.20, que se atenderá c|c. "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del Item 7.01.

2184—Se autoriza a la Jefatura de Florida para invertir hasta la suma de pesos 300.00 en la construcción de muros en la Cárcel de ese departamento, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Construcciones y mejoras de la Tierra" del Item N° 7.01.

2185—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para adquirir a Roberto Borges 455 postes de eucalito y al señor Francisco Arteaga, kgs 70 de sulfato de co-

bre para cura de aquellos con destino a la red telefónica policial del departamento atendiéndose la suma de $ 534.00 importe total de esas erogaciones c|c. a "De máquinas, equipos e instalaciones" del Item 7.01.

2186—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la Editorial González Porto, un diccionario enciclopédico "U|T.E.H.A.", de 10 tomos para la Biblioteca de este Ministerio, por la suma de $ 486.00, que se atenderá c|c. "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 7.01.

2187—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adjudicar a varias firmas el suministro de diversos materiales de albañilería para la Sección Talleres y Almacenes de la misma, con destino a trabajos de aquella índole, por la suma de $ 3.489.05, que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03, (De acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto.

2188—Se devuelven al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia, don Mariano Pujol, los medios sueldos que le fueron retenidos desde el 24 de setiembre de 1952 hasta la fecha; debiéndosele liquidar a partir de ésta su sueldo completo.

2189 y 2190—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo a ese Alto Cuerpo, en carácter de devolución, los antecedentes judiciales relacionados con la causa seguida al ex G. G. de la Jefatura de Lavalleja, Angel Juan García Delgado.

2191—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto al mismo los antecedentes caratulados "Antonio Alves y otros, Abuso de autoridad contra los detenidos y falsos testimonio".

2192—Se nombra Profesor Titular de Matemáticas del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ingeniero Julio Vales; y Profesor Suplente de la misma asignatura al Teniente 1º Venancio Caballero.

2193—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el que trasmitió copia del exhorto Nº 423 librado por el Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, haciéndose saber que según resulta del expediente número 4432-51, la persona Nicoleta Violeta Scigliano documentó que se dedicaba a las labores domésticas.

2194—Resolución efectuando promociones entre el personal del Ministerio del Interior a los efectos de proveer las vacantes existentes en esa Secretaría.

2195—Resolución efectuando promociones entre el personal de la Inspección General de Policía, a los efectos de proveer las vacantes existentes en esa Oficina.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 8 de setiembre de 1954.

5133—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con los autos "Lizase, Ramón B. con Estado. Acción de nulidad".

5134—Mensaje al Senado de la República acusando recibo de parte de la Publicación Informativa de las versiones taquigráficas de ese Senado, donde se encuentran las manifestaciones formuladas por varios Senadores relacionadas con el hundimiento del pesquero "Isla de Flores".

5135—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Capitán (R) Antonio Márquez.

5136—Modifícase la Resolución número 13.949 en el solo sentido de determinar que la señora Cecilia Egaña de Romero tiene derecho a la liquidación que resulte del importe de su cuota pensión de $ 8.85 mensuales desde el 1.º de noviembre de 1951.

5137—Exonérase de su cargo de Mensajero Reemplazante de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Walter Félix Rivera.

5138—Exonérase del cargo de Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) del Item 3.32 Casiano Gutiérrez Sienra.

5139—Desestímase la solicitud formulada por el Capitán (E. F.) (R) Carlos M. Barragán.

5140—Declárase que el General (R) Julio Velázquez ha computado 44 años, 11 meses y 12 días de servicios, sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro.

5141—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en una relación de pasividades la suma de pesos 1.170.00 y practicar una liquidación talonaria a favor del Coronel Alberto Aguirre por dicho importe.

5142—Otórgase a la señora Celia Borches de Bárcena una pensión de $ 12.22 mensuales.

5143—Establécese que el nombramiento conferido al señor Víctor Escardó Berlán por Decreto 22.932 para el cargo de Oficial 4.º (Practicante) debe ser como Oficial 2.º (Practicante Administrador del Sanatorio de Cerrillos, Partida 11, Categoría III, Grado 9 del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

5144—Desestímase la gestión promovida por el señor Enrique E. Potrio para que se convierta su pasividad civil en retiro militar.

5145—Declárase en situación de retiro con el grado de Alférez de Reserva de Caballería al Sargento 1.º Luis Gualberto Table del Regimiento de Caballería N.º 9 con una asignación mensual de pesos 391.60.

5146—Declárase en situación de retiro con una asignación mensual de pesos 504.00 y con el grado de Alférez de Reserva (T.E.A.) al Sargento 1.º (T.E.A.) José Jacinto Luis Tosquellas Puig, de la Fuerza Aérea Militar.

5147—Declárase en situación de retiro con una asignación mensual de $ 385.00 y con el grado de Alférez de Reserva al Sargento 1.º (Ecónomo) José María Vázquez de la Escuela de Armas y Servicios.

5148—Autorízase al Servicio de Sanidad a adjudicar de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto a la firma Francisco Alonso Aami S. A. la adquisición de una lámpara Scialítica Surg - O - Beam en $ 2.156.50.

5149—Autorízase a la Inspección General de Marina para adquirir a la Fábrica F.I.S.M. de P. Pupeschi y Fo. de Firenze los instrumentos musicales que se indican en $ 11.673.22 Cif Montevideo.

5150—Déjase sin efecto la relación de fecha 14 de agosto de 1953 y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes al cierre del Ejercicio 1953 la suma de $ 3.327.75 (Pasajes de Regreso del ex Jefe de la Misión Militar en Estados Unidos General (R) Carlos Iribar).

5151—Mensaje al Seando de la República, solicítase venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al Coronel Sergio R. D'Oliveira.

5152—Modifícase la Resolución número 13.539 en el sentido de establecer que el Sargento 1.º (Herrador de 1.a Clase) Diogracia Lallana le corresponde percibir una asignación mensual de pesos $ 224.33.

5153—Otórgase a la señora Teodora Eloisa Barbadora de Weset una pensión de $ 140.00 mensuales.

5154—Fíjase el haber de retiro del Capitán (E. F.) (R) Prudencio Albarenga en $ 310.00.

5155—Desestímase la solicitud formulada por el Capitán (E. F.) (R) Ramón Galeano.

5156—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicítase informes respecto al estado actual de la causa seguida al funcionario de la Dirección General de Comunicaciones, Servico de Transmisiones, Bismark García.

5157—Pase a situación de retiro, a su solicitud, al Coronel Adolfo H. Sena con un haber de retiro de $ 900.00.

5158—Fíjase el haber de retiro del Teniente 1.º (R) Antolín Amaro en pesos 560.00.

5159—Nómbrase Delegado de la Sociedad "Amigos de la "Arqueología" ante la Comisión Encargada de la Restauración, Conservación y Administración de las Fortalezas "Santa Teresa" y del Cerro, Fuerte de San Miguel y Parque Nacional de Santa Teresa, al doctor Felipe Ferreiro.

5160—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 1.485.00 a favor del señor Diego M. Barañano.

5161—Nómbrase en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) para ocupar cargos que se indican.

5162—Modifícase la Resolución número 10.482 en el sentido de fijar las cuotas pensiones de la señora Gladys Mújica de Pampín y señoritas Nahir y Loreley Pampín en $ 112.62 mensuales a cada una desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 y desde el 1.º de mayo de 1953 en adelante $ 168.88 mensuales a cada una.

5163—Modifícase la Resolución número 10.035 en el sentido de fijar las cuotas pensionarías de la señora Dalcira Luzardo de Castillo y señorita Liropeya Ana Julia Castillo Luzardo en $ 177.83 mensuales a cada una desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 y desde el 1.º de mayo e 1953 en adelante a $ 266.66 mensuales a cada una.

5164—Modifícase la Resolución número 9.776 en el sentido de fijar las cuotas de las señoras Ercilia Silva de Rifas y Flor Ercilia Rifas de Dutra en pesos 315.49 para la primera y $ 105.16 para la segunda desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 y desde el 1.º de mayo e 1953 en aelante quedan fijadas en $ 450.00 y $ 150.00 mensuales respectivamente.

5165—Modifícase la Resolución número 9.405 en el sentido de fijar las cuotas pensiones de la señora Ana Plat de Plat, señoritas Perla Criselda y Catalina Leonor Plat y menores Ana María, Jorge Domingo, Eleazar Eduardo, Juan Carlos y Roberto Rivera Plat en $ 44.45 mensuales a cada uno, desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 y desde el 1.º mayo de 1953 en adelante quedarán fijadas en $ 66.66 mensuales a cada uno.

5166—Modifícase la Resolución número 9.053 en el sentido de fijar las cuotas de las señoras Tránsito Agueda Silva y Agueda María Rebelino de Ronzoni en $ 266.74 a la primera de las nombradas y a la otra $ 88.91 mensuales desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 y desde el 1.º de mayo de 1953 en adelante $ 400.00 y $ 133.33 mensuales a cada una respectivamente.

5167—Pase a situación de retiro a su solicitud el Coronel Adán O. Teixeira de Melo con una asignación mensual de pesos 900.00.

5168—Fíjase el haber de retiro del Teniente Coronel (R) Aníbal Muñoz en $ 800.00.

5169—Fíjase el haber de retiro del Capitán (E.F.) (R) Tomás R. Correa en $ 680.00.

5170—Declárase que el Contra Almirante (R) Julio F. Lamarthée ha computado 46 años, once meses y veintisiete días de servicios, sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro.

5171—Nómbrase a los señores Coronel (R) Benigno F. Rubianes y Capitán (R) Guillermo Bouza para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva de Montevideo.

5172—Acta N.° 715: Compuesta de 14 Retiros, 4 Modificaciones de Retiro, 4 Pensiones, 1 Asignación de Rancho en Metálico, 2 Compensaciones Especiales, 2 Ordenes de Pago y 5 Privilegios de Paquete.

5173—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acúsase recibo del Mensaje 246, refrente a devolución de Boletines y Expedientes 546|49.

5174—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con informes del Mayor Wilfredo Gutiérrez.

5175—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente 17.000 kilos de yerba a las firmas "Taranco y Cía. S. A. y La Cosechera, Romeo Zerbino en un total de $ 13.804.50.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

Trámite de la propiedad industrial

Montevideo, agosto 31 de 1954.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 8.238 "Un balde para la limpieza con dispositivo escurridor", de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.540 "Eyector rígido para sustancias pastosas", de Jorge Ares, de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.217 "Nuevo modelo de trompo", de Juan Tomás Ualde, de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.063 "Horno construído totalmente en aluminio, aplicable a primus, cocinas, calentadores eléctricos, etc.", de Gregorio Martín, de Montevideo R.O.U.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.955 "Un procedimiento nuevo para dar a la madera un aspecto antiguo", de José Bodó, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.474 "Nuevo sistema de desconexión automática para la instalación de teléfonos internos", de Eugenio Gailitis, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.760 "Clavo de doble con cabeza intermedia", de Ramón García, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.935 "Mejoras en y relativas a combustibles para motores de combustión interna", de Shell Refining y Margeting Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 9.797 "Procedimiento para teñir y estampar derivados orgánicos de celulosa", de Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 9.656 "Procedimiento para aumentar notablemente la plenitud, blandura y morbidez de los tejidos que contienen fibras artificiales de proteínas", de American Patents Corporation, de Panamá. — Acta 8.799 "Método para lavar lana en bruto", de Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Acta 9.623 "Procedimiento de estiraje de filamentos artificiales de proteínas", de American Patents Corporatión, de Panamá y Buenos Aires. — Acta 4.894 "Un nuevo material apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos, etc.", de Mauricio Goyberg, de Buenos Aires, R. A. — Acta 9.621 "Procedimiento para la depilación o remoción del pelo o de la lana de cueros o pieles", de Haskiel Zalcman, de Australia. — Acta 6.006 "Producto para exterminio de insectos", de J. R. Geigy A. G., de Suiza. — Acta 9.265 "Mejoras de aplicar la resina a acabados de telas compuestas de celulosa, celulosa regenerada y mezcla de las mismas", de Joseph Bancroft y Sons Co., de E. U. de A. — Acta 9.903 "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido triclorometansulfénico y su utilización para combatir los hongos", de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 10117 "Mejoras en o relativas a agentes antimicrobianos", de Chas. Pfizer y Co. Inc., de E. U. de A. — Acta 10053 "Nuevos compuestos químicos de valor terapéutico y con su manufactura", de The Wellcome Foundation Ltd., de Inglaterra. — Acta 7.748 "Método para trabajar lana bruta", de Svenska Textilforkningsinstitutet, Suecia. — Acta número 8.658 "Nuevo calefactor efectrodifusor", de Raimundo Eugenio Leroy., de Buenos Aires, R. A.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes asuntos: Acta número 65.255 "Diligencia", de Vida Limitada, de Montevideo, R. O. U. — Acta 50.192 "Veloflex", de The Firestone Tire y Rubber Co., de E. U. de A. — Acta 66.068 "Agripina", de Luis S. Dini, de Tacuarembó, R. O. U. — Acta 65.426 "Silueta de mujer" (Emblema), de Hans Schwarzkopf, de Alemania. — Acta 56.829 "Bemberg", de American Bemberg Corporation, de E. U. de A. — Acta 49.748 "Dow", de The Dow Chemical Company, de E. U. de A. — Número 53.988 "Petromax", de Fábregas y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.510 "Butoxyl", de Farbwerke Hoechst-vormals Meister Lucius y Brunig (Fcas. de Colorantes Hoechst), de Alemania.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, los siguientes asuntos: Acta 7.746 "Dispositivo para presionar en forma intermitente las hormas de las máquinas para coser plantillas de alpargatas", de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, R. A. — Acta 66.479 "Eclat", de Cía. Holandesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo, R.O.U. — Acta 47.624 "Corazol", de J. F. Errandones y Cía. Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.493 "Pall-Mall", de British-American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 47.504 "Simplex", de Simplex Electric Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 62.898 "Kol-Pin", de Antonio Alejandro Seco., de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.856 "Komet", de Carlos Carluccio Coll., de Montevideo, R. O. U.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, los siguientes asuntos: Acta 65.771 "Supralán", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 61.804 "Branca", de Fratelli Branca S. de Resp. Ltda. Cap. m|n. $ 6.000, de Buenos Aires, R. A. — Acta 64.848 "Hinducol", de Paula Lacero de Bonetti, de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.299 "Colusyn", de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning (Fab. de Acta 65.704 "Byk", de Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G. m. b. H., Alemania. — Acta 65.846 "El Arte", de Marcos Bartfeld, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.412 "Richmond", Sheik Limitada, de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.800 "Farina", de Joham María Fariña, de Alemania.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública, los siguientes asuntos: Acta 67.828 "Ovotracin Efa", de Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.816 "Pentofen", de Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.815 "Duranestin", de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 67.803 "Pepsigan", de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.777 "Bactiazina", de Laboratorio Inter-Americano, de Ettore Mott, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.925 "Carbovar", de Godfrey L. Cabot Inc., Estados Unidos de América. — Acta 67.736 "Purgol", de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.744 "L.I.A.", de Laboratorio Inter Americano, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.889 "Veravidid", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.899 "Mycota", de Boots Pure Drug Co., Ltda., de Inglaterra. — Acta 67.860 "Dieldrín", de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.858 "Fulmiclor", de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.844 "Mylar", de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América. — Acta 67.843 "Kaserfreund", de Guillermo Greising S. A., de Colonia, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.842 "Chazini", de Enrique Chazini, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.841 "Opilón" de Veritas Drug Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 67.833 "Synthacord" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.896 "Pebete", de Medina Hnos., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 67.898 "Ascorín", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.970 "Nueva aceitera", de Roberto Labrada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.836 "Nuevo tipo de catre plegable para bebé", de Jacobo E. Guerrero, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 10.126 "Mejoras en paños de cortinas de enrollar metálicas", de Luis Sorrentino Guardascione", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.095 "Auxiliar de limpieza", de Cleanser Products Inc., de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia, el siguiente asunto: Acta número 10.098 "Extracción de un material biológicamente activo desde un material orgánico celular", de C. C. D. Processes Ltd., de Canadá.

—Pasa a la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, el siguiente asunto: Acta 10.196 "Tapón fusible universal de más de un filamento", de Mario P. Belloni y José Milán Cotelo, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Pasa al Frigorífico Nacional, el siguiente asunto: Acta 10.078 "Envase para alimentos y método correspondiente para su uso" de Albert C. Edgar e Hiram T. Spannuth, de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, el siguiente asunto: Acta 10.036 "T V Antena Ezs-Canal 7", de Adolfo Zamora, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 70.401 "Estrapol", de Frederick Stearns S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 70.241 "Noche Porteña", de Ar-

turo Olazarri, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 70.433 "Attenti", de Daniel Américo Di Giiulo, de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 70.430 "Tricolor", de Perfumería Dubarry S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 70.429 "Condal", de Campomar y Soulas S A., de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 70.428 "Sorpresa', de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 70.440 "Jergens", de The Andrew Jergens Company, de Estados Unidos de América. — Acta 70.333 "Columbia". de Columbia Ribbon y Carbón Mfg Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 69.048 "Centauro", de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 70.408 "Centauro", de Apolant S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 70.407 "Phyllosan", de Natural Chemicalsm, de Estados Unidos de América. — Acta 70.379 "Beaver", de Certain Teed Products Corp., de Estados Unidos de América. — Acta número 70.377 "Endowin", de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 70.411 "Sweetose", de A. E. Staley Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 70.409 'Ciba", de Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 70.361 "Peloponeso", de Fortuny S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay — Acta 70.395 "Wintodon", de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 70.383 "Geniol" de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 70.380 "Doublex", de Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 70.526 "Plaquinol", de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 70.535 "Athena", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 70.536 "Ledloy", de Inland Steel Company, de Estados Unidos de América. — Acta 70.538 "Franco Española", de Aurelio Ramón Palma, de Montevideo, R. O. del U. — Acta 70.549 "Coleman", de The Coleman Company Inc., de E. U. de A. — Acta 70.558 "Zig-Zag", de S. A. Des Anciens Etablissements Brauns Tein Freres, de Francia. — Acta 70.522 "Stillman", de Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 70.480 "Cepa", de Compañía Bao S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.523 "Sanacutis", de Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 70.524 "Vulcase", de Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 70.272 "Non Plus Ultra", de Razón Social Rolando Queirolo, de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.453 "Secrestat", de Maison J. Hre. Secrestat Aine S. A., de Francia. — Acta 70.463 "Casa del Buzo", de Idel Wasser-Pablo Picowsky y Luis Erlijman, de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.460 "West India Oil Company", de Esso Standard Oil Co., Uruguay S. A., de Montevideo, R. O. del U. — Acta 70.455 "Bitter Secrestat", de Maison J. Hre. Secrestat Aine S. A., de Francia. — Acta 70.479 "Lustrol Bao", de Compañía Bao S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.454 "Secrestat", de Maison J. Hre. Secrestat Aine S. A., de Francia. — Acta 70.456 "Cocktail Kola Secrestat J. H. S.", de Maison J. Hre. Secrestat Aine S. A., de Francia. — Acta 70.521 "Primus", de Cía. Primus del Uruguay, de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.478 "Bao", de Compañía Bao S. A., de Montevideo, R. O. del U. — Acta 70.516 "El Hogar", de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.343 "Elefante", de Barclay y Co., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.342 "Escudo Militar", de Barclay y Co., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.512 "Trébol", de Juana C. de Arciello e Hijo, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 47.906 "Tres Estrellas", de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.457 "Cocktail Kola Secrestat", de Maison J. Hre. Secrestat Aine S. A., de Francia. — Acta 70.515 "Valliere", de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, R. O U. — Acta 70.338 "La Coqueta", de Barclay y Co., de Montevideo, R. O. U. —Acta 70.334 "Rainbow", de Columbia Ribbon y Carbon Mfg. Co. Inc. de E. U. de A. — Acta 70.337 "Corona", de Barclay y Co., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.352 "Albastone", de The S. S. White Dental Manuf. Co., de E. U. de A. — Acta 70.441 "Jergens", de The Andrew Jergens Company, de E. U. de A. — Acta 70.273 "Amaro Queirolo", de la Razón Social Rolando Queirolo, de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.340 "Cuatro Coronitas", de Barclay y Co., de Montevideo, R. O. U. — Acta 70.247 "Standard Oil Company (New Jersey), de Standard Oil Co., E. U. de A. — Acta 70.353 "Edwards y Son", de William Hunt y Sons The Brades. Ltd., de Inglaterra.

—Se da por abandonada, la siguiente gestión de patente: Acta 7.193 "Un desincrustante volumen límite I, procedimiento de tratamiento de materias fibrosas más particularmente vegetales, etc., de S. A. Traitement Chemiques Des Vegetaux. de Francia.

—Se concede vista por el término de 20 días a los siguientes asuntos: Acta 66.509 "Norton" a Julio Barthaburu y Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 10.056 "Aparato Cernidor de Harinas" a Fridel Pinko., de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.024 "Good Humor", a Good Humor Corporation, de E. U. de América.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 45.132 "La Maravilla", de Benito Brissolese e Hijo, de Montevideo, R. O. U. — Acta 39.304 "Hoyo de Monterrey", de Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.398 "Artelux", de José Peralta, Marcos Simhon y S. Empresas Generales Industriales y Financieras S. A., etc. de Montevideo, R. O. U. — Acta 32.006 Wonders", de Isaac Steiner, de Montevideo, R. O. U. — N.o 55.560 "Globetrotter", Vital Mántaras S. Comercial, de Montevideo, R. O. U. — N.o 61.138 "Depayne", de Juan A. Morgana, de Montevideo, R. O. U. — Acta 22.506 "Sal de Frutas I. C. U.", de J. C. Eno Limited, de Inglaterra.

—Se concede por resolución superior la siguiente marca: N.o 62.675 "Fasbel", de Francisco Cruz, de Montevideo, R. O. del Uruguay.

—Se desestima por resolución superior la siguiente marca: Acta 42.111 "Lavasol", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, R. O. U..

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	5.131	5.422	5.553	5.172	6.133
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	408	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—
Avisos anteriores	7.588	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167
Avisos del día	1.027	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744
Balances	221	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115
Edictos Matrimoniales. (Interior)	98	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24
Estados, Judiciales	17	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28
Estados Municipales	135	78	91	87	105	87	99	90	86	71	89
Infracciones Aduaneras	1	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	[illegible]	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291
Iomodines	213	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184
	15.521	15.948	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.613



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

76ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 18 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, agosto 17 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 18 a las 16 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el proyecto por el que se emite una Deuda para la expropición de los Registros de Hipotecas. — (Carpeta 2185|954. — (Informado). — Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 6.o de la Constitución). Repartido 822 y anexo I.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo
Secretarios".

1

Asisten los señores Representantes Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Daniel Blanco Acevedo, Edgardo Buscarons Dotta, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso; Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S De Angeli, Hildebrando de Barros, A. Rodolfo Delgado, Arturo J. Dubra, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, José Luis Morales Arrillaga. Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Carlos V. Puig, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Fermín Sarmiento, Rubén Sheppard, Abel Segarra, Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Carlos M Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Fuera de hora, los señores Representantes Humberto Bianchi Altuna y Ramón A. Cotelo.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Juan A. Goñi, Pedro M. Macedo y Carlos M. Mattos.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala y Tomás G. Brena.

Sin aviso, los señores Representantes Alfredo Alambarri, Washington Beltrán, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Juan E. Fabini, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet. Euclides Gonçalvez, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Isidoro Leirana, José León Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Pedro Martins Marins, Félix A. Mechiu Zárate, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E Ruiz Prinzo, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Pedro Tamón Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16).

—Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones extraordinarias del día 17:

A la de la hora 15

Fuera de hora: Ubillos.
Con aviso: Mattos.
Con licencia: Macedo.
Sin aviso: Alambarri, Arismendi, Arosteguy, Batlle Pacheco, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Wáshington), Blanco Acevedo, Bonilla García, Bottinelli, Buscarons Dotta, Capece, Caravia, Cardoso, Cartclano, Carrere Sapriza, Castellanos, Ciompi, Cotelo, D'Amado, De Angeli, De Barros, Delgado, Dubra, Fabini, Gabito Barrios, Gaione, García, García Da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gaudín, Gilmet, Gonçalvez, González, Goñi, Goyenola, Hugalde, Lamas, Legnani, Leirana, Lepro, Lezama (don Arturo), López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Malet, Martíns Maríns, Machín Zárate, Morales Arrillaga, Mussio, Núñez Mendaro, Parallada, Pastorino, Piffaretti, Pravia, Reyes Cabrera, Roche, Rodríguez, Rodríguez Correa, Rosa, Ruiz, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Schauricht, Segarra, Serrà, Sierra Díaz, Silva, Solares, Tamón, Terra, Trías Du Pré, Triay, Vasconcellos, Verdier y señoras Valverde de Graña y Reyes de Ohaco.

A la de la hora 18

Con licencia: Macedo y Mattos.
Sin aviso: Beltrán (don Wáshington), Bottinelli, Fabini, García Da Rosa, Machín Zárate, Roche, Rodríguez Correa, Segarra y Tamón".

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria para considerar el proyecto por el que se emite una deuda para la expropiación de los Registros de Hipoteca.

(Antecedentes:)

"Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha tenido nuevamente a su estudio el proyecto sobre expropiación de los Registros de Hipotecas, cuya vuelta a Comisión fuera resuelta por la Cámara, en sesión del 4 del corriente.

Consideradas las observaciones que se formularon por el Cuerpo en aquella oportunidad con respecto al proyecto de ley de referencia, vuestra Comisión obtuvo acuerdo de sus integrantes para sugerir una nueva fórmula dispositiva, que contempla los puntos de vista sostenidos por la Cámara, para fijar con la mayor precisión el monto que insumiría la expropiación de dichos Registros y emitir, en consecuencia, la Deuda necesaria para la obtención de aquellos fines.

Es por las precedentes consideraciones que se permite aconsejar la sanción del proyecto de ley adjunto, sustitutivo del remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 11 de mayo de 1954.

Jorge Carbonell y Migal, Miembro Informante. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Venancio Flores. — Juan C. López Gutiérrez. — Héctor Lorenzo y Losada. — Armando R. Malet. — Renán Rodríguez. — Severino C. Trotta. — Francisco M. Ubillos.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda que se denominará "Expropiación de los Registros de Hipotecas", por un monto de hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) v.|n., para cubrir el importe de la expropiación dispuesta en el artículo 144 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Dicha deuda devengará el interés del 5 o|o anual, con una amortización acumulativa del 1 o|o, cuyo servicio será atendido con el producto de los derechos inherentes a la gestión de dichas Oficinas.

Si el monto autorizado excediere del importe resultante de la expropiación, el remanente no será emitido y se cancelará de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.o Modifícase el artículo 146 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, estableciéndose que la escala de derechos a que se hace referencia en el mismo, entrará en vigor a partir del día en que el Estado tome posesión de los Registros de Hipotecas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 11 de mayo de 1954.

Jorge Carbonell y Migal, Miembro Informante. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Venancio Flores. — Juan C. López Gutiérrez. — Héctor Lorenzo y Losada. — Armando R. Malet. — Renán Rodríguez. — Severino C. Trotta. — Francisco M. Ubillos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

4

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En la sesión del 10 de agosto pedí la realización de esta sesión extraordinaria para considerar dos asuntos: este que ya ha entrado a tratar el Cuerpo, y otro que figuraría en segundo término de la orden del día, derivado de un proyecto de ley, respecto del cual el Poder Ejecutivo envió al Parlamento la venia respectiva, por el cual toda actividad remunerada se incorporaba al régimen jubilatorio de la Caja de la Industria y Comercio.

En la Comisión de Previsión Social planteé la necesidad de la modificación de un aspecto de ese proyecto, es decir: de la incorporación de aquellas personas que trabajen con los bancos en general, las que estarían comprendidas en el régimen jubilatorio bancario. Se presentó con ese motivo un proyecto, que indicaba que ese grupo de afiliados no estarían en este régimen.

Dicho asunto no se incorporó a la orden del día de la sesión de hoy porque, aparentemente —y la Mesa ha procedido bien—, no hay informe de la Comisión sobre el mismo. Pero debo relatar un poco lo que pasó —y confieso que aun los miembros de la Comisión de Previsión Social tenemos un recuerdo un poco confuso.

Este proyecto inicial llegó a la Cámara el día anterior de la fecha en que comenzaba a regir el plazo establecido por el artículo 230 de la Constitución. Era la primera vez que había que aplicar dicho artículo, y se entendió que este proyecto de ley entraba en las prohibiciones de votar iniciativas de este carácter, en el curso del año anterior a la elección, y se hizo una ligera revisión por la Comisión, casi en una sesión informal, el día de comenzar a regir dicho plazo, que era el 28 de noviembre del año pasado.

Pero tengo entendido que en Comisión existía el propósito —no lo aseguro, porque a veces no se tienen recuerdos precisos, pero me atrevería a asegurarlo— de informar tanto un proyecto como el otro en Sala, porque en Comisión habían sido aprobados por unanimidad.

No sé qué camino habrá que seguir, y por eso pido a la Mesa, que es más ducha que el legislador que habla en materia reglamentaria, que me informe si no se puede incorporar este asunto a la orden del día en alguna forma, si se aclara que viene informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por más ducha que sea la Mesa, el asunto no tiene solución, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Se puede incorporar a la orden del día de la sesión ordinaria de hoy?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para incorporarlo a la orden del día de la sesión ordinaria de hoy, es necesario que se declare urgente.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Muy bien; así lo solicitaré.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en discusión general el proyecto sobre Expropiación de Registros de Hipotecas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—Veintiséis en treinta y dos: *Afirmativa.*

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

No hay número en Sala para votar este artículo.

SEÑOR FLORES. — Hago moción para que se cierre la discusión sobre él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se cierre la discusión sobre el artículo 1.o

(Se vota:)

—Treinta en treinta y cuatro: Afirmativa.

Léase el artículo 2.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—Treinta en treinta y cinco: Afirmativa.

No habiendo más asuntos que considerar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 14 y 8).

CARLOS B. MORENO,
Presidente

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo,
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

77ª SESION

Agosto 18 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, agosto 17 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio al artículo 187). — (Carpeta 70|951). — (Informado). — (En discusión). — Repartido 454 y anexo 1.

2º — Cómputo presuntivo en materia jubilatoria. — (Carpeta 1.713|953). — (Informado). — Mayoría especial. — Artículo 87 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido 718.

3º — Consejo del Niño. — (Internación de menores en establecimientos carcelarios). — (Informe de la Comisión Preinvestigadora). — (Carpeta 2.125|954). — (En discusión). — Repartido 827.

4º — Debate respecto de la exposición del señor Representante doctor Gonzalo Gardil referente a las repercusiones de la ley sobre comercialización de carnes.

5º — Trabajadores rurales. — (Se les incorpora a los beneficios de la ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950, sobre asignaciones familiares). — (Carpeta 2.318|954). — (Informado). — Mayoría especial. — Artículo 87 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido 905.

6º — Bonos Municipales Servicio de Transportes Colectivos-Montevideo. — (Ampliación de la emisión para cubrir el déficit de AMDET). — (Carpeta número 2.150|954). — (Informado) — (Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 6º de la Constitución) —. Repartido 875.

7º — Exposición del señor Representante don Félix A. Machín Zárate respecto de procedimientos policiales en los Departamentos de Rivera y Canelones.

8º — Contrabando de ganado. — (Represión). — (Carpeta 1.922|949). — Repartido 882 y anexo I.

9º — Elena Tempone de Cozzano. — (Pago de servicios especiales de extinto esposo Antonio Cozzano). — (Carpeta 2.146|954). — (Informado). — Repartido 843.

10 — Registro de Hipotecas. — (Emisión de una Deuda para el cumplimiento de su expropiación). — (Carpeta 2.185|954). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 6º de la Constitución). — Repartido 822 y anexo I.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros, A. Rodolfo Delgado, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides González, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Ruben Sheppard, Abel Segarra, Miguel Serra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Alberto Abdala, Juan A. Goñi, Pedro M. Macedo y Carlos M. Mattos.

Con aviso, el señor Representante Wáshington Beltrán.

Sin aviso, los señores Representantes Eduardo P. Bottinelli, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Félix A. Machín Zárate, César A. Piffaretti, Delfos Roche, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 4).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General remite a la Cámara copias legalizadas de las siguientes notas del Tribunal de Cuentas:

Observación interpuesta a la orden de pago número 31.368, por $ 1.930.67, a favor de la Dirección de Vialidad.

Observación a la orden de pago número 32.604, por pesos 3.995.00, del Ministerio de Obras Públicas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"La misma Presidencia remite a la Cámara un despacho telegráfico de la Junta Local Autónoma de San Carlos por el que solicita se incluya en la orden del día el proyecto que aumenta el aforo de la contribución inmobiliaria a efectos de crear un fondo de vialidad urbana, suburbana y rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el que se declara comprendidos en el beneficio del artículo 40 de la ley número 11.496, de 27 de setiembre de 1950, los funcionarios Archivista Musical, Ayudante Archivista y Pianista Auxiliar, del Servicio de Difusión Radioeléctrica".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"La misma Cámara remite con sanción un proyecto de decreto por el que se agrega al artículo 2º del decreto legislativo de 18 de octubre de 1949, que otorgó al Gobierno Departamental de Rocha la anuencia constitucional para la contratación de un empréstito con destino a obras públicas, un inciso por el que se acuerda que las partidas establecidas en el mencionado plan no tienen carácter limitativo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de $ 50.000.00 como contribución del Estado a los actos conmemorativos del 150º aniversario de la fundación de la ciudad de Trinidad.

La Comisión de Defensa Nacional informa el proyecto de ley por el que se establece que para la aplicación en los Cuerpos Técnicos del Ejército, del artículo 49 de la ley número 11.791, de 13 de febrero de 1952, no se exigirá el cumplimiento de las condiciones fijadas por el inciso C) del apartado XII del decreto-ley número 10.131, de 9 de abril de 1942".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

EXPOSICIONES GENERALES

"El Sindicato Unico de Metalúrgicos, Mecánicos y Afines presenta una exposición relacionada con el proyecto de ley que establece una rebaja de un 30 o|o en los artículos de primera necesidad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 17:

Investigadora de Actividades Antinacionales.

Sin aviso: Cartolano y Lepro.
Fuera de hora: Vidal Zaglio.

Investigadora sobre catástrofe marítima ocurrida en el Banco Inglés.

Sin aviso: Beltrán (don Wáshington).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Leirana.

SEÑOR LEIRANA. — Señor Presidente: vamos a ocuparnos de un problema que me ha sido planteado en el Departamento que represento, pero que en realidad es general y afecta a vastos sectores de la clase media de nuestra población. Es un problema vital, ya que está relacionado con la conservación de la salud.

Es clásico, señor Presidente, dividir la sociedad en tres categorías, desde el punto de vista de sus posibilidades económicas, en la lucha contra la enfermedad o en la prevención o profilaxis de la misma.

Así, la clase privilegiada puede enfrentar la enfermedad sin ninguna zozobra desde ese punto de vista. Luego, la clase media que, para librar esa lucha con posibilidades, debe hacerse tributaria de las sociedades de asistencia colectiva, es decir, de las sociedades mutualistas. Por último, la clase indigente, que debe, obligatoriamente, refugiarse en los servicios de asistencia pública.

Estas tres categorías se entremezclan a veces; pero el fenómeno que se observa es distinto según se le considere en las grandes ciudades o en las pequeñas ciudades o pueblos. En las grandes ciudades se observa el fenómeno que yo denomino del aprovechamiento indebido: el rico que se asiste en una sociedad mutualista, o el integrante de la clase media que se asiste en una cama de hospital.

En las ciudades pequeñas, el fenómeno es todo lo contrario, y es excepcional que un rico se afilie a las sociedades mutualistas; por el contrario, no es raro que un miembro de la clase media o un indigente se costee su asistencia médica particular.

Este fenómeno, señor Presidente, en cierto modo conmovedor a veces, dados los escrúpulos sutiles que revelan quienes lo protagonizan, me lo explico en cierta manera por el grado superior en materia moral que posee la población del interior del país, y que ayer mismo, al tratarse el proyecto de asignaciones familiares para el trabajador del campo, le hacía decir al señor Diputado Flores que con ese proyecto se hacía justicia a esa familia sacrificada que, al mismo tiempo, era la guardadora de las reservas morales del país.

Bien, señor Presidente; llego, finalmente, al punto central de esta breve exposición. En nuestro país hay una cantidad grande de sociedades mutualistas. Ellas desempeñan sus funciones específicas asistenciales y desarrollan también otras funciones de orden social. Llevan —es la verdad— una vida precaria desde el punto de vista económico, por el escaso número de afiliados, por lo reducido de sus ingresos, mientras que por el otro lado, soportan el aumento a diario de sus egresos, en virtud fundamentalmente del encarecimiento de los productos farmacéuticos.

Teniendo en cuenta, señor Presidente, que entre las funciones específicas del Ministerio de Salud Pública está la de velar por la salud de la población, trasmito a ese Ministerio la aspiración de estas sociedades que, dentro de sus posibilidades, procuran lograr la preparación de especialidades farmacéuticas o especialidades medicinales económicas. De esa manera se subsanará en parte ese problema de orden financiero a que he hecho referencia.

Pido, por tanto, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea cursada al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Leirana.

(Se vota:)

—Treinta y tres en treinta y siete: Afirmativa.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: oportunamente hice uso de la palabra a efectos de expresar la conveniencia y los beneficios que traerían aparejados la aplicación práctica, en lo que se refiere a Cerro Largo, de su Plan Vial, especialmente en lo relacionado con el trazado de dos carreteras: una, que uniría la localidad de Fraile Muerto y Cuchilla Grande, en los límites con el Departamento de Treinta y Tres; y la otra, que uniría el pueblo de Cerro de las Cuentas con Quebracho. La primera con una extensión de 32 kilómetros y ésta última con unos 11 kilómetros.

La carretera Fraile Muerto-Cuchilla Grande sería de enormes beneficios para la zona, ya que atravesía tierras aptas para la agricultura, facilitando de esa manera el desplazamiento de los productos cuya imposibilidad de traslado hace hoy que pocos se dediquen al cultivo pese a la extraordinaria riqueza de esas tierras; beneficiaría, además, a cinco caleras que entrarían a producir con más amplias perspectivas de rendimiento por la colocación de su producción brindando trabajo a los pobladores de la zona. Es de destacar también que otro de los beneficios que reportaría esta carretera Fraile Muerto-Cuchilla Grande, pasando por el Quebrachal, sería que pondría en funcionamiento dos molinos totalmente paralizados por la carestía de los fletes del ferrocarril y por la imposibilidad de transitar por los caminos, que se hallan en pésimas condiciones.

Esta carretera sería la continuación de la que partiendo desde la localidad de Fraile Muerto llega hasta el Paso de Aguiar, de Río Negro, beneficiando de esa manera varias secciones de los Departamentos de Rivera y Tacuarembó cuyos pobladores ahorrarían tiempo y distancia en sus desplazamiento.

La progresista localidad de Fraile Muerto se vería también favorecida con la realidad de esa obra, lo mismo que gran parte de los pobladores de Tacuarembó y Rivera, como ya lo mencioné; y, señor Presidente, es de imaginarse las beneficiosas consecuencias que para una muy extensa zona del Departamento que me honro en representar sería la culminación de esta carretera.

En el año 1947 expresé en el Parlamento los deseos de que la mencionada obra se llevara a cabo, y a pesar de haberse invertido en la misma más de $ 7.000.00, todavía la ley de convenios no se ha aplicado para terminar la construcción de 12 kilómetros de carretera que unirán Fraile Muerto y Quebracho.

Por ello, señor Presidente, me hago eco del justo re-

clamo de los habitantes de esa zona y espero que las autoridades a quienes compete la solución de este problema le presten preferente atención.

Solicito, por lo tanto, que la versión taquigráfica de mis palabra se envíe al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor Diputado Urrutia Serrato.

(Se vota:)

—Treinta y tres en treinta y cinco: **Afirmativa**

6

Tiene la palabra el señor Diputado Verdier.

SEÑOR VERDIER. — Señor Presidente: Deseo referirme brevemente a dos aspiraciones que me ha hecho llegar un grupo de pobladores del pueblo Ismael Cortinas del Departamento de Flores. Muy justas las considero a la vez que necesarias.

Se trata, en primer lugar, de solicitar la instalación de una policlínica en la localidad, pues en el momento actual Salud Pública presta únicamente un servicio de asistencia domiciliaria, que está a cargo del abnegado médico doctor Albariza.

El terreno para la construcción de la policlínica fue donado hace tiempo y estimo que es una necesidad urgente dotar a esa localidad de un centro asistencial que vendrá a llenar una noble aspiración de los habitantes de dicho lugar.

Solicito, señor Presidente, por lo tanto, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Obras Públicas a los efectos de realizar a la brevedad posible la edificación correspondiente para la instalación de dicha policlínica, y al Ministerio de Salud Pública para ponerlo al tanto de tan justo pedido que podría ser solucionado prontamente en forma provisoria, alquilando una finca en dicha localidad para dedicarla a tan noble fin, mientras se construya el edificio propio.

La otra aspiración a que debo referirme, señor Presidente, está relacionada con la extensión de la instalación de aguas corrientes en dicha localidad. Se trata de prolongar la cañería en aproximadamente ochocientos metros a lo largo de este poblado, instalando una canilla cada ciento cincuenta metros, a fin de que los pobladores no deban realizar el sacrificio que representa hacer varias cuadras al día para proveerse de tan imprescindible elemento.

Solicito que esta segunda parte de mi exposición sea llevada a conocimiento del Directorio de Obras Sanitarias del Estado, a los efectos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Verdier, en la forma solicitada.

(Se vota:)

—Veintiséis en veintinueve: **Afirmativa**.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: por lo menos hasta el día 15 del corriente mes los jubilados de la Caja de la Industria y Comercio radicados en el interior de la República, no habían hecho efectivos sus haberes, porque no les fueron cursados los giros correspondientes. Tengo entendido que este mal es general en toda la República, y que desde hace mucho tiempo se viene pagando a las clases pasivas con tan inexplicable atraso.

En Montevideo, según se ha publicado y se conoce en todo el país, los jubilados de la Industria y Comercio cobran sus haberes, por lo menos, a fines del mes en curso. En cambio, en el interior se hace con quince o veinte días de atraso.

Me parece obvio enumerar las perturbaciones de orden económico que causa en las familias el atraso con que se pagan estas mensualidades, único medio de vida que tienen los jubilados. No sé qué explicación o qué causas habrá para que así se haga; si serán deficiencias de la Caja o del Correo, pero lo evidente es que se han hecho largas gestiones, hay reclamos de la prensa, de la radio y gestiones personales ante legisladores, los Poderes Públicos y los propios Directores de la Caja.

De tal manera que haciéndome intérprete de ese sentir general, que considero justificado, voy a hacer moción para que estas palabras, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, pasen a la Caja de la Industria y Comercio, a fin de que se trate de regularizar una situación que provoca tantos trastornos a ese sector de la población.

Por otra parte, señor Presidente, hay otro importante núcleo de las clases pasivas que también se encuentra quejoso. Son los retirados policiales y otros jubilados que cobran por Rentas Generales, a quienes no se les había hecho efectivo todavía el aumento de $ 30.00 que se votó para todas las pasividades.

Desde luego que resulta inexplicable este atraso en pagar un aumento que el legislador consideró fundamental por la carestía de la vida y el momento porque atraviesa la República.

Sin conocer la causa y sabiendo que este asunto se encuentra al parecer interferido en la Contaduría General de la Nación, hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Hacienda a fin de que se dé alguna explicación sobre el atraso en pagar estos aumentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Ubillos se envía en la forma solicitada.

(Se vota:)

—Veintisiete en treinta: **Afirmativa**.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Cotelo

SEÑOR COTELO. — Señor Presidente: quiero hacerme eco en la Cámara, en la media hora previa, del reclamo de modestos vecinos de determinadas barriadas de Montevideo, en especial Aires Puros, La Criolla y Atahualpa, quienes se quejan por el deficiente servicio que presta OSE, no tanto por el suministro de agua corriente que en estas zonas y a esta altura del año no falta, sino por la ausencia del cobrador durante meses y meses. Es de comprender que para modestos vecinos, con recursos muy limitados, ha de significar un serio trastorno el día que este organismo del Estado se haga presente por intermedio del cobrador a hacer efectivo el cobro de varios meses atrasados por consumo de agua.

Solicito que estas palabras, por intermedio del Ministerio correspondiente, se remitan a OSE, para corregir esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Cotelo.

(Se vota:)

—Veintinueve en treinta: **Afirmativa**.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: antes de comenzar voy a presentar mi excusas a los señores representantes por Río Negro, porque voy a considerar un asunto que tiene relación con su departamento. Pero es el caso que ha llegado a mis manos, casi al azar, un periódico titulado "Lealtad", que se edita en Río Negro y que trae un artículo bajo el título "Agua, frío y viento: señores de las aulas", formulando serias denuncias que es necesario que tengan resonancia parlamentaria.

Dice lo siguiente: "Días atrás estuvimos en Algorta y nos proporcionaron la oportunidad de visitar la Escuela número 23 que dirige la señorita Ana María Pérez Gianoni. Estamos acostumbrados a no sorprendernos ante ninguna de las manifestaciones de abandono porque el abandono es ya un lugar común en las cosas del Estado. Pero debemos confesar que en la emergencia la enorme magnitud de ese "dechado edilicio" nos dejó simplemente helados. En ninguna parte ruinas tales... Ningún edificio escolar con tanto riesgo de caerse como ése. Marcos podridos —sin vidrios— con tablas de cajones clavadas lo mejor posible que no suplen lo que falta; techos y paredes podridos y rajadas que hoy están... ¿Mañana? Tal vez provocarán una tragedia". Y por ahí sigue el periódico de referencia

Pero en este mismo periódico se trae una nota de la señorita Directora de la Escuela número 23 de Algorta al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, en la cual esta desesperada directora dice, refiriéndose a una visita que efectuara a las autoridades escolares una Comisión de Vecinos de Algorta: "En aquella ocasión se planteó el grave problema del local escolar. Angustioso problema que se agrava día a día y que hasta puede desembocar en una catástrofe provocada por un derrumbe. No es en absoluto exageración. Es una realidad fácil de ver. Se nos prometió, señor Director, que en el pasado otoño se iniciarían las obras del nuevo edificio. Estamos en invierno, temporada extremadamente cruel para los niños porque las clases se dictan en el vetusto edificio que carece hasta de aberturas para evitar las peligrosas corrientes de aire".

Y dice más adelante: "**Para poder seguir contando con el apoyo de padres de alumnos, para sostener mis palabras**

de confianza en ese Consejo ante la Comisión de Fomento, para demostrar que lo que comenzó a gestionarse en 1943 tendrá cristalización en 1954" —hace ya 11 años— "como una ratificación de los buenos propósitos de ese Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que usted dignamente preside, solicito al señor Director quiera acusar recibo de ésta, y de ser posible hacernos llegar algún informe concreto al respecto".

Señor Presidente: son 723 niños, según mis informes, que corren el riesgo de quedar aplastados bajo las ruinas del local de la escuela, que según las denuncias que hemos recibido y que destaca este periódico, está por venirse abajo. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y el Ministerio de Obras Públicas, ya conocían este problema en 1943; prometieron resolverlo, y en 1954 todavía está latente el mismo problema, y aún se ha agravado.

Es necesario que estos hechos tengan resonancia en el Parlamento Nacional; es necesario que se estimule al Consejo de Enseñanza y se le pida que tome en serio esta situación antes que tengamos que lamentar alguna catástrofe sumamente dolorosa; y es necesario también señalar al Ministerio de Obras Públicas que nadie conoce a fondo la forma en que se ha actuado respecto de ese famoso Plan de Construcciones Escolares, por lo que él también tiene que recibir las recriminaciones que le corresponden por esta situación.

En consecuencia, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Palomeque.

(Se vota:)

—Veintiocho en treinta y tres: Afirmativa

10

Tiene la palabra el señor Diputado Solares.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: el Gobierno Municipal de Colonia, en los primeros días del corriente mes, resolvió ceder al Instituto Nacional de Viviendas Económicas un terreno ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, con una superficie de unas 2 hectáreas, a fin de que se construya allí un núcleo de viviendas económicas. Por gestiones que he realizado en repetidas oportunidades desde esta banca ante ese Instituto, éste supeditaba la construcción de ese núcleo de viviendas a la obtención del terreno.

Dado que, como expresé al principio, ya se donó el terreno necesario, es del caso ahora agilitar los trámites a fin de responder a la ansiedad y al reclamo justo de los trabajadores y empleados modestos residentes en aquella ciudad a quienes se les ha expresado por distintos conductos que el Instituto de Viviendas está dispuesto a destinar una suma abultada de sus recursos para cumplir con esos reclamos.

A la vez, señor Presidente, me voy a ocupar de un problema que hace un momento trató el señor Diputado Ubillos, en reiteración de lo que ya expresé hace un par de meses desde esta banca: que los jubilados y pensionistas afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio con residencia en el interior del país, siguen recibiendo sus haberes con gran retraso. Me consta que afiliados a esa Caja residentes en el Departamento de Colonia se han dirigido por nota a dicho Instituto Jubilatorio reclamando el mismo tratamiento que reciben los jubilados y pensionistas de Montevideo, en el sentido de que se les satisfaga sus pasividades en el mismo tiempo en que se satisfacen acá.

No hay ningún derecho a postergar este tratamiento igualitario que ellos reclaman con justicia.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito a la Mesa que, por intermedio de los Ministerios respectivos, haga llegar la versión taquigráfica de mis palabras a los efectos de que se corrija esta deficiencia —en lo que respecta a la segunda parte—, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y a fin de que se agiliten los trámites para la construcción de las viviendas en Nueva Palmira, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Solares.

(Se vota:)

—Treinta en treinta y dos: Afirmativa.

11

Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz Prinzo.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: vamos a ocuparnos del mismo problema que mereció recién la atención del señor Diputado Ubillos y al que también hizo referencia el señor Diputado Solares: el atraso con que reciben sus pasividades los afiliados a la Caja de la Industria y Comercio radicados en el interior del país.

Este hecho causa evidente perjuicio a quienes esperan la cantidad que les corresponde por la pasividad para hacer frente a sus compromisos que, muchas veces, no pueden postergar. Este hecho, ha motivado múltiples gestiones de los interesados y sé que los afiliados de Salto hasta han venido en delegación a Montevideo a efectos de gestionar la regularización de los pagos.

La causa de este atraso creemos que radica en los procedimientos del Instituto Jubilatorio y no en omisiones del Correo.

La misma situación de estos afiliados que cobran con atraso sus pasividades, se da también —con lo que se demuestra una irritante desigualdad en el tratamiento— en el caso de los afiliados que una vez terminado su expediente jubilatorio y concedida la jubilación, deben recibir las sumas correspondientes al primer pago.

Mientras los jubilados de la capital cobran esa suma a los 20 días o al mes de haber sido aprobada su jubilación, los giros al interior de la República, ahora que han mejorado algo las cosas, demoran un mes y medio o dos meses. Hasta hace poco, demoraban tres, cuatro y cinco meses.

Creemos que no hay ninguna razón para que esto ocurra. El Directorio de la Caja debe arbitrar las medidas necesarias a los efectos de que se pague en el mismo plazo a los radicados en el interior del país que a los de Montevideo.

Reconocemos que el Directorio ha adoptado algunas medidas en ese sentido, pero hay una razón que debe llevar al Directorio a terminar con esta situación: esta demora en los pagos facilita la actividad inescrupulosa de quienes hacen objeto de verdaderas estafas a los jubilados, ya que estos "corredores de jubilaciones" que actúan en esta forma, hacen creer al afiliado radicado en el interior que viniendo a Montevideo van a cobrar mucho antes, y haciéndolos venir los sustraen al medio en que tienen conocidos y personas que los asesoran para evitar que sean objeto de las estafas de que corrientemente se les hace objeto. Los traen a la capital y se quedan con buena parte de su jubilación. Una de las causas fundamentales de esta situación y de que no pueda evitarse esta maniobra, radica en esa deficiencia que señalo, de que a los afiliados del interior se les pague, una vez obtenida la jubilación, después del trascurso de un tiempo mayor de aquel en que consiguen ese pago los afiliados radicados en Montevideo.

Entendemos que el Directorio de la Caja tiene que preocuparse para arbitrar medidas que resuelvan las dos situaciones. Por eso unimos nuestras palabras a las que ya han pronunciado los señores Diputados Ubillos y Solares en la media hora previa y solicitamos que la versión taquigráfica de las mismas sea pasada por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ruiz Prinzo.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y siete: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa.

12

Se entra a la orden del día continuándose la consideración del asunto que figura en primer término: Código Civil (Incorporación de una nueva causal de divorcio al Art 187).

—Estaba en discusión general y en uso de la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Señor Presidente: parecería que por fin, y aquí habría que agregar muchos signos de admiración, la Cámara se abocará a cumplir de una vez por todas con el deber de expedirse en uno o en otro sentido sobre este proyecto de ley que hace ya más de un año viene encabezando todas las órdenes del día de las sesiones ordinarias.

Ahora, el interés, la inmensa y, agregaría, la cruel expectativa que la Cámara creó en torno a un importante núcleo social que está pendiente de la dilucidación de este problema, no se traduce en el deseo de que se apruebe en forma favorable, sino que se traduce esa expectativa, ese deseo, en que la Cámara se pronuncie de una vez por todas aprobando o rechazando ese proyecto de ley y no condenándolo a este peregrinaje por todas las órdenes del día de las sesiones ordinarias.

Creo que lo menos que podría hacer la Cámara es abocarse definitivamente a aprobar o a rechazar este proyecto. Me parece que no puede llegar el fin del período

legislativo con esta pasividad, con esta desaprensión ante este importantísimo problema. Pasividad, desaprensión o desinterés que en definitiva, no representan otra cosa que una burla sangrienta para quienes desde hace un año y medio están pendientes de la resolución que adopte la Cámara para encauzar su vida y la de los suyos por un camino de normalidad definitiva.

Creo que hay un solo orador anotado para hacer uso de la palabra. En consecuencia, formulo moción para que inmediatamente de terminado el discurso del orador anotado, se cierre la discusión de este proyecto en general, y se proceda a la votación.

(No apoyados).

—SEÑOR PRESIDENTE — La moción que acaba de formular el señor Diputado no es oportuna.

Tendrá que hacerla una vez que termine su discurso el único orador inscripto que es el señor Diputado Brena.

SEÑOR GILMET. — ¿Estamos bajo el régimen de debate libre?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Para la discusión de este proyecto no se ha votado debate libre. Los oradores que intervinieron en su debate han utilizado el término reglamentario de treinta minutos prorrogable por otros treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Diputado. La Mesa estaba en un error. No estamos en el régimen de debate libre, sino en régimen normal de debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Tal como lo anunciamos en la sesión de ayer, dada la trascendencia de este asunto y los elementos de juicio que tenemos para intervenir en este debate, voy a proponer, para tener todo el tiempo que necesito, que desde este momento se declare el debate libre.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum en Sala para votar el debate libre.

SEÑOR PUIG. — Que se llame a Sala. ¿Cuántos señores Diputados hay en la Casa?

SEÑOR PRESIDENTE — No hay quórum para votar. Tiene la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varios señores Representantes inscriptos para cuestiones de orden. Pero la Mesa entiende que se está en la discusión de un asunto y que no debe interrumpirse en el momento en que un orador va a hacer uso de la palabra, con cuestiones de orden.

SEÑOR CARTOLANO. — He pedido la palabra en este momento, precisamente para no interrumpir al orador después que hubiera comenzado.

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa entiende que sería conveniente que el señor Diputado Brena que es el orador que va a hacer uso de la palabra en este momento, por lo menos comience su exposición.

SEÑOR CARTOLANO. — Entonces voy a esperar que comience y después lo interrumpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado cuestiona el procedimiento de la Mesa?

SEÑOR CARTOLANO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: el proyecto que tenemos a consideración de la Cámara configura una de las causales de divorcio más extrañas que se encuentran en la legislación universal.

Yo he tenido oportunidad de revisar cuidadosamente en especial a través de algunos trabajos publicados por los juristas que actúan en las Jornadas de Derecho Civil Comparado, también realizadas en Montevideo, y en algunos tratados como el de Gabriel Le Bras en su libro "El Divorcio y la separación de cuerpos en el mundo contemporáneo", y no he encontrado en ninguna de esas legislaciones nada semejante a lo que en estos momentos la Cámara de Representantes del Uruguay está considerando.

En términos generales podríamos decir que las legislaciones en materia de divorcio consagran muchas menos causales que las establecidas en nuestro Código Civil, y que en materia de análisis de estas causales, no ha llegado jamás a un trastorno jurídico semejante al que nosotros incorporaríamos con ésta que da motivo a la separación por acto directo del cónyuge que se crea la culpa.

Cuando se discutió por primera vez este proyecto de ley, el señor Diputado García Pintos trajo a la Cámara la opinión del Colegio de Abogados y en esa opinión se manifestaba un punto de vista diametralmente opuesto al del autor del proyecto doctor Lissidini. Se decía allí que la causal nueva que trataba de incorporarse a nuestra legislación violaba todas las nociones jurídicas relativas al concepto de causa. Decía en ese momento el Colegio de Abogados lo siguiente: "El Directorio del Colegio de Abogados tiene el placer de evacuar la consulta formulada por usted en carta de 6 de mayo partiendo de la base de que se le consulta estrictamente sobre el aspecto técnico" y no sobre el fondo del problema. Desde este punto de vista el proyecto sometido a nuestra consideración, implica, creemos, alterar los principios generales del Código Civil en materia de divorcio.

"Las causales del artículo 148, a las que el proyecto agrega una nueva, están basadas en un principio común que establece el artículo 149 con estas palabras: "pero ninguno de los cónyuges podrá fundar la acción en su propia culpa". Aunque este principio pueda haberse burlado alguna vez en los hechos, es evidente que jurídicamente mantiene toda su validez. En ese sentido nuestra legislación reconoce dos formas de divorcio: una en que se toma en cuenta al culpabilidad de uno de los cónyuges como elemento para juzgar la admisibilidad de la acción (causales del artículo 148); otra, en que no se realiza ninguna investigación sobre la actividad subjetiva de los cónyuges ni se entran a considerar las causales reales del divorcio, las manifestaciones de voluntad reiteradas que la ley prevé (divorcio por mutuo consentimiento y por la sola voluntad de la mujer). En el proyecto que consideramos "la separación de hecho" es una causal que puede ser esgrimida por el propio cónyuge que la provocó, en contra de lo que dispone el artículo 149 ya citado; implica, pues, una grave alteración de los principios generales que rigen la materia".

Lo dice especialmente el Presidente del Colegio de Abogados, que es un jurista de tanta jerarquía y de tan reconocido prestigio internacional como el doctor Eduardo Couture.

"La nueva causal propuesta" —dice —"se emparenta por su procedimiento con las del artículo 148 y se aproxima por su naturaleza a las formas del divorcio voluntario, dado su carácter objetivo, el que se basa en una simple constatación de hechos. En virtud de ellos creemos que no puede colocarse donde se propone, sino alterando los principios del Código", —véase la expresión, lo dicen los juristas —y creando una serie de problemas interpretativos, como siempre ocurre en estos casos, que puede incluso llegar a anular la finalidad que expresamente se persigue, según surge de la exposición de motivos".

SEÑOR MALET. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Señor Presidente: yo conocía el informe...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Brena le concedió una interrupción al señor Diputado Malet?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Malet.

SEÑOR MALET. — Señor Presidente: yo pedí autorización a la Mesa, luego de haber solicitado la interrupción al señor Diputado, y me pareció haber visto en el señor Presidente un gesto de asentimiento, vale decir, una manera de expresar su voluntad concorde con la del señor Diputado Brena.

(Murmullos).

—Yo conocía, señor Presidente, el informe del Colegio de Abogados, firmado por el Presidente de entonces, que lo era el doctor Eduardo Couture, hoy Decano de la Facultad de Derecho, distinguido jurista y amigo mío.

En realidad dice cosas que merecen un comentario, porque no podemos aceptar así, de plano, como sentencia que tiene la calidad de cosa juzgada, las afirmaciones que allí se contienen.

Veamos algunas de las que recuerdo en este momento.

Se dice, en primer lugar, que ese proyecto que estamos estudiando va a modificar los principios de la materia contenidos en el Código Civil. Naturalmente, señor Presidente: si ésta es una nueva ley, una ley que se aparta o que tiene un sentido creador de una nueva causal, es lógico admitir que ella contiene una causal que se superpone o que se agrega a las anteriores, y no pede extrañar, en consecuencia, que no esté de acuerdo con los principios establecidos en el Código Civil, precisamente porque es una nueva ley, ya que si estuviera de acuerdo no sería necesario dictar una nueva norma. Esto, que me parece perogrullesco, vale la pena subrayarlo.

En segundo lugar, se lamenta el Colegio de Abogados de que se puedan crear problemas interpretativos. Pero si la vida del Derecho, señor Presidente, es la existencia de problemas interpretativos! Los que como abogados, como legisladores, etc., tenemos que estar diariamente manejando leyes, conocemos las consecuencias inmediatas de una ley, por perfecta que sea, por el máximo de claridad que contenga y por la convicción que tengan sus autores de que resuelve todos los problemas que se puedan dar en la práctica, sabemos que la realidad es más fértil que la imagi-

nación de los juristas, e inmediatamente se plantean, al otro día de promulgada una ley, problemas interpretativos.

En consecuencia, señor Presidente, ¿qué nos puede extrañar que una nueva ley vaya contra principios establecidos en un sistema que se quiere modificar? Si no hiciera nada más que repetir los principios consignados en el Código Civil, no haría falta una nueva ley.

¿Que dé lugar a problemas interpretativos?... Naturalmente, señor Presidente, eso es lo que ocurre con todas las leyes.

De manera que con el respeto y la simpatía que me merece el autor de esta nota, Presidente entonces del Colegio de Abogados, digo que, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista social —porque lo jurídico está al servicio de lo social, evidentemente —ese argumento es absolutamente desleznable y no trae nada nuevo al debate que tenemos en este momento.

Es lo que quería decir.

SEÑOR BRENA. — Continúo, señor Presidente.

Discrepo fundamentalmente, por razones jurídicas, con la posición del señor Diputado Malet.

13

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Señor Diputado Ubillos: hay seis señores Representantes anotados para hacer uso de la palabra para cuestiones de orden Si se insiste en que ello tenga lugar en este momento, la Mesa concederá la palabra por orden de anotación

(Murmullos).

—Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: en el día de ayer planteé el tratamiento en la sesión de hoy, del problema de la carne, y había propuesto que se considerara, con o sin informe tomando como base los diversos proyectos que habíamos presentado, y que se incorporaran todos aquellos otros proyectos que otros señores Diputados habían presentado sobre el mismo asunto

En particular destacábamos —tengo aquí el texto de la moción y del planteamiento —un proyecto que se refería a la declaración de utilidad pública del ganado necesario para el abasto de Montevideo; en segundo lugar, el proyecto que proveía de fondos a la Caja de Compensaciones de los Trabajadores de la Industria Frigorífica, amenazada prácticamente de quiebra; en tercer lugar, el proyecto que se refería a la elevación de las compensaciones de los trabajadores de los Frigoríficos, retomando nuestro viejo proyecto de los años 1946 y 1947, de elevación a cien y ciento cuarenta horas de esa compensación.

Creíamos, además, que la Cámara debía encontrar el camino por medio de una Comisión Especial, para estudiar soluciones de fondo, como la reforma agraria, que significaría el desarrollo de la producción ganadera en el país, el estudio de la nacionalización de los frigoríficos extranjeros, que permitiría la racionalización del consumo y de la exportación, y otros proyectos de fondo.

Tenía entendido, señor Presidente, que por la votación surgida ese tema estaría incluído en el orden del día de la sesión de hoy en lugar preferencial, o sea, inmediatamente después de los proyectos que estaban a discusión, y que por lo mismo no pueden ser desplazados del orden del día. Sin embargo, teniendo en mi poder la orden del día, me encuentro que a raíz de la segunda votación, ya que se rectificó la votación una o dos veces, el número de votos para incluir el asunto en la orden del día no habría alcanzado para desplazar otros problemas, y de esta manera habría quedado el de la carne fuera de la consideración de hoy.

Es cierto que en el día de hoy se ha reunido la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios que comenzó el estudio del proyecto que presentamos para los trabajadores de la Industria Frigorífica; pero no creo que el problema de la carne deba ser desplazado de la discusión de hoy.

En consecuencia, adelanto que ante esta contingencia reglamentaria, que nos ha confundido prácticamente a todos los Diputados, que creíamos que se había votado otra cosa, apenas termine su exposición el señor Diputado Brena propondré que se cierre la discusión, que se vote ese asunto, y se pase a votar la inclusión del problema de la carne en la orden del día.

(Interrupciones).

—Si no hubiera los cincuenta votos para el tratamiento inmediato, pienso proponer —y consulto a la Mesa desde ese punto de vista —el aplazamiento de los puntos segundo y tercero, lo que determinaría que el punto cuarto, es decir, el debate sobre el problema de la carne promovido por la exposición del señor Diputado Gardil, fuera incluído en el orden del día.

En mi opinión este procedimiento permitiría entrar a la discusión del problema de la carne y considerar los proyectos, ya que la exposición que se realizó en esa oportunidad tomó el problema de la carne globalmente.

En primer término, consulto a la Mesa si este procedimiento —que es el único que se me ocurre,— puede obviar la situación. Si hay cincuenta votos, adelanto que en cuanto termine el señor Diputado Brena su discurso, que no lo quiero cortar, propondré las medidas que he indicado porque creo que hay que tratar con urgencia el problema de la carne, con todas las derivaciones que él tiene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: efectivamente, el proyecto a que se ha referido el señor Diputado no pudo integrar la orden del día en razón de que los votos a computar fueron los que tuvo en la segunda y tercera rectificación de votación, que hizo que no alcanzara, por haber otros que tenían más votos, a entrar entre los diez primeros asuntos a considerar. En la primera votación, la moción del señor Diputado tuvo cuarenta y siete votos, y en la segunda treinta; los votos válidos son los de la segunda votación

En cuanto al procedimiento que indica, la Mesa considera que no hay ningún inconveniente desde el punto de vista reglamentario, en que la Cámara vote en oportunidad, el aplazamiento de los asuntos que figuran en segundo y tercer términos; pero tiene sus dudas de que como consecuencia del debate con respecto a la exposición del señor Diputado Gardil puedan considerarse proyectos de ley.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Hay más de cincuenta señores Representantes en Sala, y hay mociones de urgencia que se refieren a la consideración de este asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que se voten las mociones de urgencia

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?...

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna moción planteada, señor Diputado

SEÑOR CARRERA SAPRIZA. — He planteado, a propósito de este mismo problema, la declaratoria de grave y urgente para que se trate el proyecto de ley respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en tercer término la moción de urgencia que el señor Diputado ha presentado. Oportunamente se pondrá a votación.

SEÑOR PUIG — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG — Comparto, en principio, el criterio que ha sostenido el señor Diputado Arismendi, en el sentido de que se considere de inmediato el asunto incluído en cuarto término de la orden del día, que trata de un debate sobre comercialización de carnes, con todas sus proyecciones, —examen de las leyes votadas, posibles soluciones, y cuando todavía quedan legisladores que quieren hacer uso de la palabra sobre este aspecto del asunto, los que, desde luego, aportarán al debate conceptos e iniciativas que tiendan a abrir caminos, de una vez por todas, para resolver el problema de la carne.

Mociono, señor Presidente, concretamente en el sentido de que se altere la orden del día, se aplacen los asuntos que están en primero, segundo y tercer término, y se pase a la consideración del cuarto punto, de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puig, para que se aplace la consideración del asunto en debate.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: presumo cuál es la buena intención que tiene el señor Diputado Puig: entrar por esta vía a la consideración del problema de la carne; pero el señor Presidente ya ha planteado la duda de si se podrían considerar proyectos de ley al tratarse una exposición que formulara un señor Diputado en sesiones pasadas.

Como el señor Presidente ha informado que hay cincuenta legisladores en Sala y hay varias mociones de urgencia presentadas para entrar de inmediato a tratar los proyectos que resolverían el problema de la carne, propongo que se voten las mociones de urgencia, entre las que he presentado una. Si no tuviera ambiente, entonces se iría por este segundo procedimiento que plantea el señor Diputado Puig.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta este criterio el señor Diputado Puig?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay cincuenta señores Representantes en Sala; se van a leer las mociones de urgencia presentadas.

14

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: lamento distraer la atención de la Mesa, pero creo que hay una votación pendiente con respecto al Registro de Hipotecas. Valdría la pena que se vote ahora, antes de que quedemos sin los cincuenta señores Diputados.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1.o del proyecto de ley sobre expropiación del Registro de Hipotecas.

—El debate está cerrado, y el artículo está pendiente de votación.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda que se denominará "Expropiación de los Registros de Hipotecas", por un monto de hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) v.|n., para cubrir el importe de la expropiación dispuesta en el artículo 144 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Dicha deuda devengará el interés del 5 o|o anual, con una amortización acumulativa del 1 o|o, cuyo servicio será atendido con el producto de los derechos inherentes a la gestión de dichas Oficinas.

Si el monto autorizado excediere del importe resultante de la expropiación, el remanente no será emitido y se cancelará de acuerdo con las disposiciones en vigor".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo leído.

(Se vota:)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: Afirmativa.

El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.

(Se vota:)

—Cincuenta en cincuenta y cinco: Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: en el día de hoy me he concretado a votar este proyecto en silencio, sin entrar en el debate del mismo, a fin de facilitar una solución largamente esperada, y para que pasen al dominio del Estado los Registros de Hipotecas.

Como fundamento de voto debo expresar que dentro de las cifras comprendidas por el proyecto de ley, ésta es una buena operación para el Estado. Así como antes yo entendía que podría alcanzarse sumas mayores dentro de lo que prescribía el artículo 1.o, en la forma actual creo que es una buena operación.

Debo agregar que el Poder Ejecutivo está en mora en otros aspectos que tienen relación con el Registro de Hipotecas. En oportunidad hemos denunciado una serie de irregularidades importantes en el funcionamiento de esas Oficinas de administración particulares, que se refieren a la no devolución de sellados y timbres, de certificados no expedidos; a la violación de lo acordado de la Suprema Corte de Justicia sobre el número de palabras comprendidas en cada renglón protocolo; irregularidades evidentes en los aportes jubilatorios, etcétera. Quiere decir, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social fundamentalmente, se han desentendido de subsanar esas notorias irregularidades que han tenido por escenario los mencionados Registros de Hipotecas.

En oportunidad, y antes de liquidarse esta operación, hemos de llamar nuevamente la atención al mencionado Secretario de Estado.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda que se denominará "Expropiación de los Registros de Hipotecas", por un monto de hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) v.|n., para cubrir el importe de la expropiación dispuesta en el artículo 144 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Dicha deuda devengará el interés del 5 o|o anual, con una amortización acumulativa del 1 o|o, cuyo servicio será atendido con el producto de los derechos inherentes a la gestión de dichas Oficinas.

Si el monto autorizado excediere del importe resultante de la expropiación, el remanente no será emitido y se cancelará de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.o Modifícase el artículo 146 de la Ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, estableciéndose que la escala de derechos a que se hace referencia en el mismo, entrará en vigor a partir del día en que el Estado tome posesión de los Registros de Hipotecas.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse por su orden las mociones de urgencia presentadas.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente y se considere de inmediato el debate planteado por el señor Diputado Cardoso sobre corrupción política y administrativa. Fundo esta proposición en la entidad del problema y en la necesidad de que el Parlamento no deje en suspenso ni dilate un debate de esta trascendencia que afecta la corrección política y administrativa de nuestras prácticas democráticas.

Enrique Beltrán".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota:)

—Veintinueve en cincuenta y seis: Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: he votado, por supuesto, por la afirmativa.

Debo señalar, casi diría, mi protesta por lo que reputo un acto de insensibilidad del Parlamento.

(Apoyados).

—Creo que hoy no puede haber para este Parlamento un problema más grave que el que afecta la corrección política y administrativa de nuestra democracia.

Se han hecho graves denuncias, ha quedado flotando en la calle una profunda sensación de descreimiento y, tal vez, de un fácil brochazo, al barrer, donde al final estamos quedando todos comprometidos...

(Apoyados).

—...me encuentro con que este Parlamento prefiere no dilatar la discusión de una ley que hace nueve meses está en la orden del día y que no arrastra ninguna repercusión popular tras de sí, dejando, en cambio, en un escéptico levantar de hombros, que sigan flotando sobre la calle las resonancias del debate planteado por el señor Diputado Cardoso.

Digo esto con amargura. Creo que el Parlamento tendría la obligación de rever esta decisión y advertir que en este momento no puede haber para ninguno de los miembros de esta Cámara un problema de más trascendencia que el que afecta los prestigios de nuestro régimen institucional y, en última instancia, el sistema limpio del juego de nuestras libertades.

Señor Presidente: es sobre esa base que hice la moción de urgencia; son estas consideraciones las que abonan mi voto y, al mismo tiempo, el pedido de la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota:)

—Treinta y nueve en cincuenta y seis: Negativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: nuestro sector ha votado negativamente esta moción. No hemos procedido así porque no creamos que el Parlamento deba ventilar plenamente hasta sus últimas consecuencias las denuncias sobre corrupción política y administrativa que se han formulado y que afectan visiblemente diversas actividades de gobierno, involucrando responsabilidades políticas y administrativas de fondo.

No hay ningún tipo de insensibilidades en la materia. Estamos dispuestos a acompañar con nuestro voto el que se celebre una sesión extraordinaria para hoy a las 21 horas...

(Murmullos).

—...o para mañana; pero, señor Presidente, creo que con la misma gravedad que se plantea este problema hay otros que, yo diría, están estrechamente vinculados a el

Esa conducta que se denuncia en el terreno político y administrativo, está unida a una conducta y actuaciones de carácter económico que están golpeando profundamente a la población del país. Creo que si en algo está haciendo crisis visible ante los ojos del pueblo toda la política de la clase dominante del país, es en esos índices de denuncias de la corrupción política y administrativa y en este escandaloso asunto de la falta de carne, en el país de las vacas, para la población de Montevideo.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Barra le está prohibida toda clase de manifestaciones.

SEÑOR ARISMENDI — Lo está haciendo, decía, en este hecho de que en un país eminentemente ganadero, exportador de carne consumidor preeminente de carne, la Caja de Compensación de los trabajadores de los Frigoríficos esté al borde de la ruina por falta de faena de carne. Y, además, como expresión de toda una política general que se reproduce en ello.

Yo he acompañado con atención y con solidaridad política las denuncias del señor Representante Cardoso, y desde nuestro sector estamos dispuestos a votar una sesión extraordinaria para mañana, pero la Cámara en el día de hoy debe dar una respuesta pública a la gran expectativa existente en torno al problema de la carne: debe sentirse conmovida, como debía de sentirse en su sensibilidad política y moral, por el espectáculo del sufrimiento, de la miseria y de la escasez, golpeando en la población, y por el hambre golpeando directamente en los hogares de los trabajadores de los frigoríficos.

Señor Presidente: estamos dispuestos a votar una sesión a la hora que sea, comprometiendo la presencia de nuestra bancada para intervenir en el debate, tanto esta noche como mañana. Y no va a ser por nuestra ausencia, por cierto, que se va a resentir el quórum de la Cámara.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nuestro sector no se ha caracterizado, precisamente, por rehuir el planteamiento de problemas como el que ha señalado el señor Diputado Enrique Beltrán.

Las dos votaciones últimas han puesto en evidencia un estado de ánimo dentro de este Cuerpo. Nosotros creemos firmemente, como lo sostuvimos ayer y en días anteriores cuando planteamos nuestra inquietud frente a la falta de solución para el problema del abastecimiento de carne con destino al consumo de la capital y, además, cuando denunciábamos la situación dramática que está viviendo la clase trabajadora frigorífica, principalmente la que trabaja en los establecimientos particulares, y el estado de quebrantamiento de la Caja de Compensación por desocupación en esa misma industria, que hay que rever los procedimientos que, hasta este momento, no han dado los resultados apetecidos.

No creo que el régimen legal vigente haya sido hecho con un espíritu como para que fracase, pero los acontecimientos posteriores están demostrando el fracaso de la ley.

Por esa circunstancia, señor Presidente, nosotros presentamos un proyecto de ley con el objeto de rever el régimen de cuotas a adjudicarse a los frigoríficos con respecto a la faena para el abasto de la capital. De esta manera pretendemos distribuir equitativamente las haciendas permitiendo el acceso al trabajo a hombres que están viviendo una situación que bien puede calificarse de hambre, situación dramática que hace que nosotros, Legisladores y representantes de la opinión pública, tengamos el deber de considerar en su conjunto.

Por tal motivo hemos presentado a la Mesa una moción de urgencia que esperamos tenga el debido andamiento, en favor de la consideración de este problema, que es fundamental y que tenemos que resolver encontrando las fórmulas hábiles para ello.

Si el señor Diputado Enrique Beltrán desea promover en la sesión de hoy este problema, o pedir una sesión extraordinaria, con mucho gusto lo vamos a acompañar.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: es para dejar constancia de que hemos votado afirmativamente la moción del señor Diputado Enrique Beltrán.

En mi exposición, hice las denuncias y las acusaciones moviéndome en el campo de nuestro conocimiento de los hechos, y creemos que ante la moción del señor Diputado Beltrán teníamos que prestarle nuestro apoyo decidido a fin de que tuvieran oportunidad de contestar los sectores interesados y, especialmente, aquellos —ya como actores, ya como miembros del Parlamento— más directamente vinculados con los organismos o con los gobernantes acusados por nosotros.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: me encuentro en la misma situación de algunos Legisladores que han fundado su voto. No estuve en ningún momento ausente, por el interés que provocaba, durante la disertación del señor Diputado Cardoso. Contribuí con mi voto para que sus manifestaciones se oyeran en este recinto, y también digo que estamos dispuestos a acompañar la realización de una sesión extraordinaria, que podrá celebrarse cualquiera de los días venideros, donde, como de costumbre, estaré en Sala hasta ver las resultancias de este importante debate.

Pero en estos momentos, señor Presidente, entendemos que frente a la situación verdaderamente angustiante por que atraviesan más de siete mil ochocientos hogares de trabajadores de la industria frigorífica, que están reclamando una solución legal que vigorice su posición actual en cuanto tiene relación con el abasto de carne a Montevideo, es necesario considerar este asunto.

Habíamos presentado un proyecto de ley muy similar al que hace ya veinticuatro horas anunció en Cámara el señor Diputado Carrere Sapriza.

Con la base de éste o de cualquier otro proyecto que solucione el problema de fondo, estaremos aquí presentes en la tarde de hoy, en la esperanza de que termine la situación angustiante de los obreros de la carne, que saben perfectamente que a fines de agosto se liquidan los fondos de reserva de la Caja de Compensación y no podrán hacer frente a la situación difícil que se les crea, sin trabajo y sin el pago de las horas correspondientes

Por estas razones es que entendemos que en este momento debemos permanecer en Sala para procurar una solución en ese sentido. Tan es así, señor Presidente, que hemos presentado una moción de urgencia relacionada con otro problema, no obstante lo cual si la Cámara considera conveniente declarar urgente la consideración del mismo y vota afirmativamente esa moción, he de pedir de inmediato su postergación a efectos de entrar a la consideración del problema de la carne, que creo es lo que en el momento actual debe tratar este Cuerpo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mociono, señor Presidente, para que en el día de mañana, a la hora 17.30, se realice una sesión extraordinaria a efectos de reanudar el debate producido por las manifestaciones del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: no hay número en Sala para votar esa moción, como tampoco lo hay para votar las mociones de urgencia presentadas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señor Diputado.

16

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Solicito, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre, el proyecto de ley por el que se declara ciudad a la localidad de Guichón.

Además, pido que se pase al Poder Ejecutivo, a los efectos de la iniciativa correspondiente, un proyecto que presenté autorizando una emisión de deuda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado D'Amado para que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria a realizarse en el mes de setiembre, el proyecto por el que se declara ciudad a la localidad de Guichón.

(Se vota:)

—Cuarenta y ocho en cincuenta: **Afirmativa.**

El segundo asunto planteado por el señor Diputado D'Amado, lo resuelve la Comisión; no hay necesidad de pronunciamiento de la Cámara.

17

Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso para que la Cámara celebre sesión extraordinaria

en el día de mañana a la hora 17 y 30, a efectos de seguir considerando el problema planteado en su exposición por el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No hay ninguna sesión fijada para mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado; no hay ninguna.

Se va a votar.

(Se vota:)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

18

SEÑOR FLORES. — Habiendo número en Sala, señor Presidente, pido que se pongan a votación las mociones de urgencia presentadas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones de urgencia presentadas.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente y se considere de inmediato, el proyecto relativo a incorporación al régimen jubilatorio a los agentes de producción, con actividades bancarias remuneradas.

Fundo esta proposición en la necesidad de solucionar la situación de un importante núcleo de hombres de labor que no gozan de derecho jubilatorio.

Luis Vidal Zaglio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Cinco en cincuenta y tres: Negativa.

19

Léase la siguiente moción de urgencia.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente y se considere de inmediato, el proyecto relativo a régimen de cuotas para el abasto de carne para el departamento de Montevideo.

Fundo esta proposición en la urgencia en considerar este asunto en función de la falta de carne para el consumo de la capital, la grave desocupación existente en los trabajadores de la industria frigorífica particular, y la situación de quebrantamiento de la Caja de Compensación.

Justino Carrere Sapriza".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: se vota sin discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero yo necesito una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si se declara urgente, ¿sólo se puede considerar este proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Evidentemente.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Pero nada más que este proyecto?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: esa moción no tiene discusión.

La Moción de urgencia es bien clara; se refiere a determinado proyecto, y será el que la Mesa pondrá a consideración de la Cámara, si la moción se vota afirmativamente.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento es terminante, señor Diputado; este tipo de mociones no tiene discusión.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Pero así no podemos votar! Aunque queramos, no podemos votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la moción de urgencia; de su lectura resultará la aclaración que los señores Diputados piden.

(Se vuelve a leer).

(Interrupciones).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Debe decir "los proyectos".

SEÑOR PRESIDENTE. — En la moción presentada se decía "el proyecto"; ahora se ha modificado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero al decir "régimen de cuotas", ya significa que es un solo tipo de proyectos.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene discusión, señores Diputados; se vota sin debate esta moción.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voy a presentar una fórmula sustitutiva para que los señores Diputados puedan votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: se vota ésta por la negativa, y luego se vota la otra fórmula.

Hay varias mociones de urgencia presentadas.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se lean.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato, los proyectos relativos a régimen de cuotas para el abasto de carne para el departamento de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Nueve en cincuenta y tres: Negativa.

Léase la siguiente moción de urgencia.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente y se considere de inmediato, el proyecto relativo a comercialización de la carne.

Fundo esta proposición en la urgencia en considerar este asunto por la situación planteada a los trabajadores del consumo y de la producción.

Francisco Ubillos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Cuarenta y seis en cincuenta y tres: Negativa.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota:)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: Afirmativa.

20

Se va a dar cuenta de la renuncia presentada por un señor Representante.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

De mi consideración:

Razones de orden político me llevan a presentar renuncia a la banca que ocupo en representación del departamento de Montevideo.

Dados los motivos que determinan esa actitud, mi decisión tiene carácter de irrevocable.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración y estima.

Wáshington Beltrán".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: la renuncia que se acaba de leer dice que tiene carácter de indeclinable. Pero yo tengo para mí que la Cámara no puede perder a uno de sus más distinguidos Representantes, sin hacer un esfuerzo para tratar de retenerlo.

(Apoyados).

—Sé que motivan esta renuncia consideraciones de orden político, que pesan en el ánimo de este distinguido amigo que hoy nos anuncia su retiro. Pero a pesar de esas consideraciones de orden político, a pesar de este término de indeclinable, creo que la Cámara debe hacer el máximo esfuerzo para retener al doctor Wáshington Beltrán.

(Apoyados).

—Estamos por finalizar una Legislatura y sería lógico que aquellos Representantes que más han trabajado, con fe, con claridad, con valentía y con inteligencia, pudieran permanecer hasta el término de la misma.

Yo, que he chocado en algunas oportunidades con el señor Diputado Beltrán, me siento en la obligación de decirle a este amigo, a quien me une un hondo afecto, a pe-

par de las diferencias políticas que nos separan, que es necesaria su permanencia en la Cámara.

Hago moción para que, por la Comisión de Asuntos Internos se realicen las gestiones pertinentes para obtener el retiro de la renuncia del doctor Wáshington Beltrán.

(¡Muy bien! Apoyados).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Adhiero fervorosamente a la moción que acaba de formular el señor Diputado Ferrer Serra.

El señor Diputado Beltrán ha honrado con su gestión a su Partido Político y a los representantes que integramos este Cuerpo legislativo. Con su preocupación, dedicación, inteligencia, ha desarrollado una magnífica gestión de brillo relevante.

No puedo creer que la renuncia del señor Diputado Wáshington Beltrán sea de carácter indeclinable. En vísperas de concluir ya esta Legislatura, estimo que las razones íntimas que tenga el señor Diputado Beltrán no serán de tal magnitud como para que una gestión de la naturaleza de la que propone el señor Diputado Ferrer Serra en su moción, unánimemente recogida por los compañeros del Cuerpo, no tenga el éxito apetecido.

En consecuencia, hago votos de carácter personal para que el señor Diputado Beltrán deje sin efecto esa medida y vuelva a incorporarse con nosotros a la diaria tarea y siga honrando con su presencia la labor de este Cuerpo.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Voy a adherir también a la moción formulada por el señor Diputado Ferrer Serra, en el sentido de que se gestione, por intermedio de la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara, el retiro de la renuncia presentada en la tarde de hoy a su banca de legislador por el doctor Washington Beltrán.

La ausencia del doctor Beltrán de este Parlamento —lo dice quien no profesa en el orden programático conceptos idénticos a los suyos— sería profudamente lamentable.

El doctor Beltrán ha dado pruebas, en el ejercicio de su cargo legislativo, de ser una clara inteligencia: un legislador estudioso, con criterio dimensional para el enfoque de los asuntos públicos; laborioso tanto en las sesiones de la Cámara, como en las de las Comisiones. Privarnos, pues, como lo decían otros señores Diputados, de esta enorme colaboración, sería restarle al Parlamento una figura de pro que ha servido indeclinablemente, desde sus puntos de vista, los intereses del país.

No sería razonable ni permisible pronunciar en esta Cámara un juicio valorativo de las causales invocadas en la renuncia por este parlamentario. Bien que sabemos que la política es búsqueda incesante de los mejores cauces que la inteligencia prefiere, y esos cauces, senderos imponderables por donde corren con frecuencia presurosos los ideales motores de la vida, están marginados de continuo por aquellos acentos —y lo afirmo con vívida emoción— que Claudel daba en llamar "del sacrificio sin atenuaciones para lograr el bien que alentamos".

Podríamos resumir así nuestro pensamiento: invocando esta frase, este decir superior y algo que está en el ambiente de la Cámara, reclamamos el retiro de la renuncia de este colega que ha sido un espíritu joven al servicio del país.

Por estas consideraciones, adhiero a la moción presentada por el señor Diputado Ferrer Serra en el sentido de que la Cámara gestione el retiro de esta renuncia, en la esperanza de que ello nos permitirá contar nuevamente en nuestras deliberaciones, con el aporte tan valioso desde el punto de vista moral y de la inteligencia para la solución de los problemas públicos que de continuo nos congregan en esta sala.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: voy a adherir a todo lo expresado por los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, en nombre del sector a que pertenezco, para votar afirmativamente la moción que ha formulado el señor Diputado Ferrer Serra.

Sería lamentable que la Cámara perdiera el concurso de este gran legislador y, en lo personal, debo decir mi gran amigo y noble adversario.

Con estas palabras, señor Presidente, dejamos expresado el sentir de nuestro sector por esa renuncia y abrigamos la esperanza que el señor Diputado Washington Beltrán la retire, para seguir prestigiando con su presencia el Parlamento.

SEÑOR SCHAURICHT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Señor Presidente: con el doctor Washington Beltrán hemos discrepado a veces, —quizá con frecuencia— en posiciones políticas. Pero desde luego esto no nos impide reconocer el talento, la probidad, la caballerosidad y la devoción al deber cívico de ese destacado legislador.

Su renuncia, pues, privaría del brillo de su actuación a este Parlamento.

De manera, pues, que voy a adherir a la moción que acaba de presentar el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Señor Presidente: por ser unánimes las expresiones de todos los sectores respecto al alejamiento de este Cuerpo, motivado por la renuncia presentada, del señor Diputado Wáshington Beltrán, en el sentido de lamentarla y valorar las condiciones intelectuales y morales de este dignísimo compañero de Cuerpo, creo que no corresponde la etapa del pase a la Comisión de Asuntos Internos para realizar la gestión ante este señor Diputado, solicitándole el retiro de su renuncia.

Basado en antecedentes de esta misma Cámara, propongo que se encomiende directamente al señor Presidente de la Cámara la gestión ante el señor Diputado Beltrán, pidiéndole el retiro de su renuncia en nombre del Cuerpo.

SEÑOR FERRER SERRA. — No tengo inconveniente ninguno; acepto la modificación.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Adhiero con toda sinceridad a la moción presentada por el señor Diputado Ferrer Serra en el sentido de que se solicite del señor Diputado Beltrán el retiro de su renuncia.

El señor Diputado Wáshington Beltrán es un legislador inteligente y laborioso, honesto y cordial, y con su renuncia este Cuerpo perdería a uno de sus integrantes más dignos.

Reitero, pues, mi solidaridad con la moción formulada por el señor Diputado Ferrer Serra, a la que, insisto, adhiero sin ninguna reserva.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: la renuncia del señor Diputado Wáshington Beltrán se ha presentado con carácter de irrevocable.

Como todo hombre político en este país, conozco en lo fundamental los motivos que impulsan a este distinguido legislador a renunciar a su banca, por lo cual casi me atrevería a afirmar que la gestión que la Cámara va a realizar, lamentablemente no tendrá éxito. Con tal convicción, en principio no apoyaría la moción del señor Diputado Ferrer Serra. Pero lo voy a hacer para que la unanimidad que presumo en el Cuerpo, sea el testimonio del pesar colectivo frente a esta actitud del señor Diputado Beltrán.

(Apoyados).

—El señor Diputado Beltrán, como se ha dicho bien en Cámara, es un legislador que honra al Parlamento a que pertenece. Su devoción por la causa pública, su claro talento, su inflexible voluntad, su acendrada militancia democrática, prestigian a este Cuerpo como prestigiarían a cualquier cuerpo democrático en el mundo.

Es sensible que los avatares de la política nacional hayan determinado la actitud que motiva este debate. Con todo, de la misma, a mi entender, el señor Diputado Beltrán sale crecido en dignidad y decoro, y con esto no pretendo, se podrá imaginar la Cámara, internarme a juzgar —porque sería una impertinencia— los factores políticos internos de su Partido que lo llevan a esta actitud.

Declaro que, por lo menos, al votar la Cámara esta moción, testimonia públicamente al doctor Beltrán —y por esta actitud ante el país— que es sensible el alejamiento de los escaños parlamentarios de un hombre que reúne las condiciones de probidad, de moral recia, de talento claro y de voluntad inflexible al servicio del interés colectivo.

En lo que me es personal, yo que he cultivado en los años de esta Legislatura y de la anterior, con el doctor Beltrán, una amistad que se acrecienta día a día, digo que si él, como se presume por su renuncia, no declina su actitud, extrañaré su orientadora palabra en los debates de la Cámara, su trabajo en las Comisiones; pero estoy seguro que más allá del foso que, naturalmente, separa a los hombres discrepantes pero sinceros en materia política, cuando defienden con altura, como lo hace el señor Diputado Beltrán, sus ideales, siempre tendré la oportunidad de contar con el amigo leal y con el adversario leal que en todo momento encontré en él.

(¡Muy bien!)

—He hablado en nombre de nuestro sector.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Todos los sectores han estado acordes en que la gestión del señor Diputado Beltrán ha honrado al Cuerpo.

Personalmente, conceptúo que cualquiera sea el Partido que haya integrado o integre en lo futuro el señor Diputado Beltrán, el Parlamento necesita de su capacidad y de su talento para dignificar la labor legislativa.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Nos hemos consultado entre los compañeros del sector batllista que estamos en estos momentos en Sala y, por compartirlos, hacemos nuestros los conceptos vertidos, en general, en la Cámara, y especialmente por el señor Diputado Schauricht, debiendo entonces tomarse casi como expresión del sector las palabras de este señor Diputado. Por estas razones, vamos a acompañar la moción del señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: agradezco, en nombre del sector, las palabras laudatorias pronunciadas por representantes de todos los bloques del Parlamento, con motivo de la renuncia del señor Diputado Beltrán.

Esperamos que la gestión a cumplirse por el Cuerpo tenga éxito, para poder tener de nuevo junto a nosotros a este brillante y eficaz legislador. Pero si las presunciones del señor Diputado Flores se cumplieran, desde luego, todos vamos a lamentar su alejamiento.

Acepto que motivos de orden político puedan determinar la renuncia de un legislador, pero solamente en el caso en que su conducta esté en discordancia con el pueblo que lo trajo al Parlamento.

Yo, que conozco las interioridades de este problema, puedo afirmar que el pueblo blanco que lo trajo por su voto libérrimo a este Parlamento, está de perfecto acuerdo con la conducta que él ha asumido en estos momentos dentro de la política interna como lo demostraron los millares de blancos que ayer lo aclamaron y ello, a mi juicio, le quita importancia y entidad a la renuncia.

Agradezco, repito, las palabras pronunciadas, y esperamos con ansiedad que este compañero retire su renuncia, con lo que habrán ganado el prestigio y la dignidad del Parlamento.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Solares dan motivo a que yo deje una constancia especial, porque vienen a robustecer la posición íntima que yo había adoptado y que me iba a llevar a no votar la moción formulada. Las razones para ello eran, y son, las siguientes.

Sin el menor desmedro del alto aprecio personal que tengo por el doctor Washington Beltrán, y del reconocimiento que hago de toda su digna actuación parlamentaria —en la que naturalmente a veces yo discrepé con él— creo que la razón que invoca para su renuncia, un serio pleito político interno de su Partido, que según su conciencia lo lleva a renunciar con carácter irrevocable, me impide a mí acompañar con el voto la solicitud para que retire su renuncia.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Señor Presidente: nadie lamenta más que el Nacionalismo Independiente la actitud política del doctor Washington Beltrán. Pero nosotros entendemos que al formar parte de una colectividad política, de una agrupación política, de un partido político, hay que aceptar las resoluciones y la disciplina de ese grupo político; que las rebeldías, a su vez, deben llevar consigo todas las consecuencias, y entre ellas, la consecuencia lógica es el renunciamiento a formar parte de esa colectividad.

Por eso, señor Presidente, y en este problema de sensibilidad personal, yo, en circunstancias imaginarias idénticas, hubiera obrado de la misma forma. En ello no está en juego el alto juicio que nos merece el doctor Washington Beltrán por su brillante obra legislativa; no están tampoco en tela de juicio sus indiscutibles antecedentes cívicos, su inteligencia, su talento y su elevada jerarquía moral, en todos los aspectos, e intelectual.

Pero, señor Presidente, la pequeña democracia que constituye un Partido, en respeto a la gran democracia que se elabora y forma con los pilares de los partidos, entendemos que nos obliga a aceptar —pasando por encima del gran afecto personal que le tenemos al doctor Washington Beltrán— la renuncia formulada.

Nada más.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: adhiriéndome a las manifestaciones que han formulado en general todos los legisladores, conceptúo también que el Parlamento pierde a uno de sus más talentosos y dignos representantes. Pero por las mismas razones que ha expuesto el señor Diputado Cardoso, voy a votar también por la negativa la solicitud de la Cámara para el retiro de su renuncia, celebrando a la vez que esa renuncia se produzca en instantes en que el señor Diputado Washington Beltrán retoma el camino para incorporarse al histórico lema Partido Nacional.

Nada más.

SEÑOR LEIRANA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEIRANA. — Señor Presidente: voy a adherir a las manifestaciones de mi compañero de bancada, doctor Lorenzo y Losada.

En realidad no seríamos sinceros, como es nuestra norma, si no apoyáramos estas manifestaciones. Estoy seguro que ninguno de los legisladores ha de sentir el desgarro tan hondo como lo sentimos el doctor Lorenzo y Losada y el que habla, ante la renuncia del doctor Beltran por la triple razón de ser un legislador destacado, como lo han manifestado los señores legisladores pertenecientes a todas las bancadas, por tratarse de un miembro de nuestra familia, y en tercer término, por el afecto profundo que le tenemos.

Pero, digo que no seríamos sinceros con nosotros mismos si votáramos afirmativamente la moción que se ha hecho en el sentido de pedir el retiro de la renuncia. Son de notoriedad las razones de orden político interno que han decidido al doctor Washington Beltrán a tomar esta determinación.

Yo confieso, además, que al votar negativamente, en realidad, no estoy haciendo otra cosa que apoyar lo que hubiera sido mi misma conducta en una circunstancia análoga.

Los partidos políticos, como decía el señor Diputado Lorenzo y Losada, tienen su carta orgánica, tienen su ley. Cuando no se respeta la Carta orgánica de un partido político, cuando no se respeta la ley, hay que atenerse a las consecuencias que ese hecho o esa resolución traen aparejados.

De manera, pues, que lamentándolo profundamente, por las tres razones que expuse al principio, voy a votar no obstante negativamente, porque así lo siento, porque esa hubiera sido mi conducta, y porque creo que debe respetarse la ley del Partido. Repito que con todo el dolor profundo que este voto que voy a dar me produce, voto negativamente la solicitud de retiro de la renuncia del doctor Washington Beltrán.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra, con la modificación propuesta por el señor Diputado Morales Arrillaga y aceptada, para que se encomiende a la Presidencia del Cuerpo que gestione ante el señor Diputado Washington Beltran, el retiro de su renuncia.

(Se vota:)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y seis: Afirmativa. Como expresión de su sentimiento hacia el señor Diputado Washington Beltrán, la Mesa expresa su esperanza de tener buen éxito en la gestión que la Cámara le ha encomendado.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Nuestro sector ha votado por la negativa por las mismas razones expresadas por el señor Diputado Cardoso.

Ha sido, por lo demás, una norma de conducta que hemos mantenido. Los Diputados, en nuestra opinión, no son dueños de sus bancas, son responsables ante un partido, ante una organización, ante un programa.

No creemos que la Cámara, con su voto, debe interferir en las resoluciones internas de los partidos.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Dejo constancia que he dado mi voto afirmativo en el sentido expresado por el señor Diputado Flores.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de solicitudes de licencia.
Léase
(Se lee:)

"Los señores Representantes Abdala y Goñi solicitan licencia para faltar a las sesiones del día de hoy"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.
(Se vota:)
—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

22

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: con fecha 8 de enero de 1954 la Junta Local autónoma de San Carlos dirigió a la Asamblea General un proyecto por el cual se creaba un impuesto adicional municipal sobre las propiedades existentes en la 2da., 4ta., y 6ta. secciones del Departamento de Maldonado, propiedades urbanas, suburbanas y rurales, destinado a la creación de un fondo de vialidad urbana suburbana y rural.
Ese proyecto fué aprobado por la Junta Departamental de Maldonado y con el visto bueno del Tribunal de Cuentas pasó a la Comisión de Asuntos Departamentales de esta Cámara, donde está radicado, esperando su resolución.
Dada la entidad de este asunto y sobre todo la finalidad que persigue, solicito que se exhorte a la Comisión a despacharlo y que con informe, sea incluído en la orden del día de la primera sesión del mes de setiembre, o sea el miércoles 1.o del próximo mes.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la exhortación correspondiente.
Se va a votar si el asunto a que se ha referido el señor Diputado Mussio es incluído con informe de la Comisión, en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre.
(Se vota:)
—Cuarenta en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

23

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: con fecha 26 de noviembre del año próximo pasado entró a la Cámara, con sanción del Senado, un proyecto de ley desgravando las pasividades. Actualmente ese proyecto está radicado en la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, y según datos que he podido obtener, aún no ha sido informado. Creo que su Presidente, Diputado Paralliada, lo tiene a informe.
Como se había hecho alguna objeción en cuanto a la inconstitucionalidad determinada por el artículo 230 de la Constitución, pasó a informe de esa Comisión.
Atento a que la Caja de Jubilaciones expresa que el proyecto no requiere financiación para su aprobación, voy a solicitar que éste sea incluído en el orden del día de la primera sesión que realice el Cuerpo en el próximo mes de setiembre, con o sin informe.
(Murmullos).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Cartolano, con o sin informe, en la primera sesión ordinaria del mes de setiembre.
(Se vota).
—Treinta en cuarenta: **Afirmativa.**
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Dejo constancia de que he votado negativamente esa moción.

24

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: hago moción en el sentido de que se incluya en la orden del día de la primera sesión de setiembre, el proyecto presentado por el Representante que habla, a fin de autorizar a la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo a retener los sueldos de los funcionarios afiliados a la misma. El proyecto mencionado se encuentra debidamente informado por la Comisión respectiva.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Urrutia Serrato.
(Se vota).
—Veintinueve en treinta y ocho: **Afirmativa.**

25

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: en la Comisión de Asuntos Departamentales está radicado un mensaje de la Intendencia Municipal de Canelones solicitando un empréstito al Banco de la República para la compra de niveladoras.
Dada la importacia que tiene este proyecto, pues esas niveladoras son para el arreglo de caminos, voy a solicitar se exhorte a la Comisión de Asuntos Departamentales, para que, si fuera posible, informe este asunto, a fin de poderlo tratar en las primeras sesiones del mes de setiembre.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la exhortación correspondiente.
El proyecto entró ayer a la Comisión de Asuntos Departamentales.

26

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Solicito que se incluya en la orden del día de la primera sesión de setiembre, el proyecto de ley del que soy autor, que determina normas para el cobro del precio de la uva en los casos de negativa de los industriales a pagar el precio oficial.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Trias Du Pré.
(Se vota).
—Treinta y cuatro en treinta y ocho: **Afirmativa.**

27

Se entra a la consideración del asunto declarado urgente, relativo al abastecimiento de carne.
(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase la libre comercialización de carne ovina y sus subproductos en el Departamento de Montevideo.
Art. 2º La faena de ovinos, con destino al abasto de Montevideo se realizará también en los mataderos municipales o corrales de abasto del interior con la intervención de la respectiva inspección veterinaria departamental.
Art. 3º La inspección veterinaria, además del sello del control sanitario correspondiente, indicará en cada res, el Departamento de procedencia en forma bien visible.
Art. 4º Autorízase igualmente la venta de ovinos en pie, cuya inspección veterinaria estará a cargo de la oficina respectiva del Mercado Nacional de Hacienda. La oficina de tablada, previo despacho y pago de los impuestos correspondientes, autorizará, con el certificado guía, la venta correspondiente.
Art. 5º Desígnase una Comisión Honoraria compuesta de cinco miembros, con el cometido de reglamentar la aplicación de la presente ley, fijando asimismo las condiciones para el transporte de la carne ovina que se destine al consumo de Montevideo. Dicha comisión estará integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, un delegado de la Asociación Rural, un delegado de la Federación Rural y un delegado de la Liga Federal de Acción Ruralista.
Art. 6º La comisión honoraria, presentará al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los seis meses de constituída, un informe circunstanciado sobre el cumplimiento de la presente ley agregando las sugerencias que les parezcan conveniente para la mejor aplicación de la misma.

La Comisión Honoraria tendrá su sede en el Ministerio de Ganadería y Agricultura prestándole esta Secretaría de Estado el material y personal necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 14 de 1953.

Carlos M. Verdier, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento incesante de ovinos en el país hace que cada día sea más necesario encontrarle una solución adecuada al problema del consumo de lanares en forma más o menos regular por la población de nuestra capital. Es de público conocimiento la aspiración cada día mayor de nuestros productores de que se halle a este grave problema, a breve plazo, un arbitrio que allane las dificultades hasta ahora existentes en ese sentido.

Con un consumo regular de carne ovina, no sólo obtendríamos mayor disponibilidad de divisas por el menor consumo de carne bovina sino que también los ganaderos podrían renovar con más liberalidad sus majadas y por lo tanto esto representaría una marcha más acelerada en el afinamiento de las lanas, con gran beneficio para la economía nacional.

Sólo con observar someramente el cuadro comparativo que a continuación se inserta se puede advertir la urgencia que existe en la solución de este problema.

Se advierte que en el año 1930 nuestra capital consumía casi 9 millones de kilos de carne ovina y que en el corriente año sólo lleva consumidos algo más de 300 mil kilos; razón poderosa para que nos sintamos y tengamos la obligación de proporcionar los medios legales correspondientes en procura de una acertada solución de este problema.

A continuación, llevo a conocimiento de los señores Representantes los datos oficiales que sobre entrega de carne ovina al abasto de nuestra capital ha realizado el Frigorífico Nacional

Años	Ovinos
1930	8:997.874
1935	2:125.519
1940	2:967.317
1945	7:903.382
1950	2:037.346
1951	1:209.453
1952	2:744.690
1953 hasta octubre	312.842

La libre comercialización de carne ovina en el Departamento de Montevideo es una vieja aspiración de las clases rurales de nuestro país, puesta de manifiesto en muchos cabildos abiertos realizados por la Liga Federal de Acción Ruralista, por congreso de productores del agro; entendiendo un deber moral recordar en esta exposición que el señor Intendente del Departamento de Flores, don Alfredo Puig Spangemberg se mostraba partidario de que los lanares para el consumo de nuestra capital fueran faenados en el interior de la República; desde luego con el control veterinario respectivo, esto traería como consecuencia que la población de Montevideo podría consumir carne ovina en muy buenas condiciones cual lo hace hoy el abasto del interior.

Montevideo, diciembre 14 de 1953.

Carlos María Verdier, Representante por Montevideo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º La Intendencia Municipal de Montevideo fijará semestralmente, las cantidades de carne vacuna en media res o en trozos, carne ovina y menudencias, necesarias al consumo de Montevideo, que el Frigorífico Nacional deberá entregar diariamente.

Art. 2º Cuando el Frigorífico Nacional se viera impedido de entregar las cantidades fijadas por la Intendencia Municipal, ésta deberá adquirir las que faltaran, hasta completarlas, en cualesquiera de los otros establecimientos legalmente habilitados para faenar.

Art. 3º Los precios a abonarse por dichas carnes o menudencias serán los que rijan para el Frigorífico Nacional más la subvención que el Poder Ejecutivo hubiere pagado para las carnes de abasto a dicho organismo.

Art. 4º Si cualquiera de los establecimientos a que se hace referencia en el artículo 2º, se negara a atender los pedidos que le formulara la Intendencia Municipal, ésta reclamará al Poder Ejecutivo la inmediata aplicación de la ley de Subsistencias, en lo pertinente.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de junio de 1954.

Fermín Sorhueta, Representante por Montevideo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Créase la Junta Reguladora de Carnes que entenderá en los problemas atingentes a la comercialización de haciendas y especialmente a:

1º) Costos de producción y estímulo para aumento de los rodeos.

2º) Abasto para consumo de la población de Montevideo. Supervisar, regulación de precios, etc.

3º) Frigorífico Nacional, reestructuración, sugestiones sobre leyes apropiadas, habilitación de fondos en forma definitiva.

Art. 2º Esta Junta Reguladora será honoraria e integrada con delegados de las Entidades Agropecuarias (Asociación, Federación, Liga Federal, delegados de los intermediarios, abastecedores, delegados del Frigorífico y delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Municipio de Montevideo).

Su gestión será permanente. Nombrada cada dos años por el Ministerio que la convocará y la asesorará.

Art. 3º A los efectos de obtener inmediatamente la suficiente cantidad de carne para satisfacer las necesidades apremiantes de Montevideo y precios más convenientes. Declárase abasto libre y comercialización libre en Tablada, con carácter de emergencia y por un plazo de seis meses a contar de la fecha de promulgación de la presente ley. La Junta Reguladora supervisará esta libre comercialización, solicitando del Ministerio y por su intermedio de los otros poderes del Estado las resoluciones, leyes o decretos que sean necesarios al mejor control y armonía de los intereses generales del país.

Art. 4º El 5º de la ley (fondos $ 7:000.000.00 etc.).

Art. 5º El 6º de la ley ($ 6:000.000.00 deuda "Empréstito interno Frigorífico Nacional").

Art. 6º El 7º de la ley (complemento de los anteriores).

Art. 7º La Junta Reguladora de Carnes deberá también entender en la posibilidad de introducción de ovinos en pie, su permanencia en pastoreo y su faena con instalación de carnicerías de carne ovina a precios reducidos (solicitud de productores denegada en Cámara por mínima mayoría, en 1952).

Art. 8º Los mataderos, frigoríficos u otras empresas dedicados a faena libre de carne vacuna, ovina o porcina, serán controlados por el servicio sanitario y veterinario correspondiente y se exigirá asimismo el aprovechamiento, comercialización, etc., en las condiciones de sanidad imprescindibles de los principales subproductos derivados de la matanza.

Art. 9º No podrán ocuparse de esa faena las empresas que no estén autorizadas por el Municipio y que además de cumplir con los impuestos comunes no tengan también el permiso del Ministerio con el visto bueno de la Junta Reguladora de la producción de carnes.

Art. 10. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 16 de 1954.

Ismael L. Triay, Representante por Colonia.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El artículo 2º de la ley Nº 8.282, de 6 de setiembre de 1928 de creación del Frigorífico Nacional, se modificará expresando lo siguiente:

"El Frigorífico Nacional tendrá a su cargo el 55 o|o (cincuenta y cinco por ciento) de la faena de animales vacunos, ovinos y suinos con destino al abastecimiento de la capital.

El 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) restante de la matanza destinada al abastecimiento de la capital se distribuirá entre los demás establecimientos frigoríficos particulares.

La referida actividad podrán hacerla por cuenta propia y en caso de no poder cumplirla uno de los establecimientos

mencionados, esta cuota será absorbida por el resto de las plantas industriales que intervienen en la faena de abasto.

La cuota, precios y comercialización serán reglamentados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con el asesoramiento de la Junta de Carnes".

Art. 2º A partir de la promulgación de la presente ley, declárase obligatoria la matanza de ovinos por lo menos durante dos días de la semana, desde los meses de agosto a abril de cada año.

Art. 3º Se crea una comisión que estará constituída con la representación de un miembro por cada planta industrial, un miembro del Ministerio de Ganadería y Agricultura que la presidirá, un miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, un miembro de la Gremial de Carniceros, un miembro de la Federación Autónoma de la Carne y Afines, un miembro de la Liga Federal de Acción Ruralista, un miembro de la Federación Rural y un miembro de la Dirección de Abastecimientos Frigoríficos de la Intendencia Municipal.

Dicha comisión tendrá a su cargo el cometido de ordenar, resolver y propiciar todo lo concerniente al abasto de Montevideo y al mejoramiento en todos sus aspectos. Al mismo tiempo, le competirá calificar las sanciones a los transgresores de lo establecido en la presente ley.

Art. 4º El Frigorífico Nacional retirará de los establecimientos industriales y entregará para el consumo de la población, menudencias vacunas, de acuerdo a la posibilidad de cada establecimiento y de acuerdo al precio que fije el propio Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Junta de Carnes.

Art. 5º Queda prohibida la matanza de terneras y vaquillonas con menos de tres años, con destino al abasto en todo el territorio de la República.

Art. 6º Las infracciones al artículo anterior, serán castigados con multas de $ 1.000.00 (mil pesos) la primera vez y $ 5.000.00 (cinco mil pesos) por segunda vez, con los decomisos respectivos o prisión equivalente.

Art. 7º Derógánse y quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 16 de 1954.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al promover nuevamente con este proyecto, el interés de los señores Representantes referente al régimen de cuotas y distribución de la faena con destino al abasto de la Capital, lo hacemos con el elevado propósito de concurrir con nuevas soluciones a este difícil asunto que pese al elevado espíritu que ha guiado las soluciones legales vigentes hasta el presente, es evidente que no han dado los resultados apetecidos.

Tomando como ejemplo la concurrencia a Tablada entre los días 2 y 7 del presente mes de agosto, advertimos que la entrada global ha sido de sólo 6.239 reses, cifra insignificante frente a las necesidades de la población de Montevideo que oscila entre 1.600 y 1.800 reses diarias.

La cifra se descompuso en:

2.667 reses para el Nacional.
91 reses para el Artigas.
1.603 reses para el Castro.
1.878 reses para las demás fábricas.

Frente a la total ausencia en las ventas de los principales establecimientos que con su organización habían logrado entradas significativas meses atrás, cabe preguntar si la falta de producción de las medidas legales recientemente votadas no imponen de inmediato una revisión para buscar fórmulas constructivas que abastezcan al consumo, que concurran al interior a buscar las haciendas necesarias y brinden fuente de trabajo permanente a millares de trabajadores que viven en situación deseperada por falta de trabajo y el quebrantamiento de las finanzas de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Nadie ignora la situación deficitaria de esta Caja, agravada más aún por la falta de entrada de haciendas, al punto que no ha podido pagar el último mes como correspondía.

Es evidente a esta altura de los acontecimientos que no es posible cruzarse de brazos y que se impone rever el régimen de cuotas dando participación a los demás establecimientos. Por otra parte el Frigorífico Nacional que ha tenido sus mejores beneficios en la exportación, al par que mantendrá la mayor parte de esta faena, estará en condiciones de seguir logrando buenas utilidades por la vía de la colocación de los excedentes exportables retornando a una significativa cuota en esta materia.

Aunque no ignoramos que en esta época disminuyen las entradas de hacienda preparada y somos de los que creemos en la existencia de la crisis de producción ganadera, no dejamos de alarmarnos ante el espectáculo de la facilidad con que los mataderos se proveen de carne para el consumo mientras advertimos la impotencia del Nacional para lograr los fines perseguidos.

Entendemos que abriendo campo a la competencia, tanto el consumo como los trabajadores, como los productores saldrán beneficiados.

El consumo, porque será mejor abastecido, los obreros porque habrá más trabajo para todos y los productores porque saldrán estimulados por la propia competencia.

El proyecto de ley tiene disposiciones tendientes a estimular la matanza de ovinos como una necesidad frente a la crisis de la ganadería vacuna que existe en el país, y además planteamos como hecho perentorio legislar para prohibir la matanza de vientres que es el capital fundamental del país frente a la evidencia en la declinación de nuestras cifras exportables de carne que el año pasado ocuparon sólo el 16 o|o de la cifra del comercio exterior de la República.

Montevideo, agosto 16 de 1954.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo."

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública la existencia de ganado apto para el consumo y facúltase al Poder Ejecutivo para proceder a su expropiación en la cantidad requerida por el abasto de carne a la población de Montevideo.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo procederá a la expropiación de haciendas, en los establecimintos ganaderos poseedores de una existencia de ganado vacuno superior a las 2.000 cabezas. El ganado expropiado se indemnizará a un precio no mayor de 200 milésimos por kilo de ganado en pie.

Art. 3.o El ganado expropiado se entregará para su faena al Frigorífico Nacional. Este destinará las dos terceras partes de la producción de carne resultante a ser vendidas a las carnicerías de Montevideo al precio de costo más un margen del 2 o|o sobre dicho costo. La tercera parte restante será vendida al público al precio de costo más un 2 o|o por los puestos de venta del Frigorífico Nacional; en los barrios notoriamente habilitados por obreros y donde tales puestos no existan, el Consejo Nacional de Subsistencias y el mencionado Frigorífico instalarán puestos para la venta de carne, a determinadas horas del día, en paquetes de hasta dos kilos al precio indicado.

Art. 4.o Para cubrir los gastos que demande la expropiación de ganado, el Poder Ejecutivo dispondrá con carácter de oportuno reintegro, de los fondos del rubro "Diferencias de Cambio", debiendo rendir cuenta ante la Asamblea General de la utilización de dichos fondos.

Art. 5.o El Frigorífico Nacional, luego de realizada la venta de carne, devolverá al Poder Ejecutivo el monto invertido en la expropiación de ganado, y este Poder reintegrará las citadas cantidades al fondo "Diferencias de Cambio".

Art. 6.o A los efectos de la presente ley, deróganse, —a excepción de los artículos 6.o y 7.o— todas las disposiciones de la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercialización de haciendas y abasto de carne a la Capital.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 16 de 1954.

Rodney Arismendi, Representante por Montevideo. — Enrique Pastorino, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los distintos proyectos presentados.

(Se leen el proyecto del señor Representante Verdier y el proyecto del señor Representante Sorhaeta).

28

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — A efectos de ganar tiempo, ya que de un momento a otro la Cámara debe ceder la Sala a la Asamblea General, pediría que en forma previa a seguir tratando este problema ya planteado, se vote la Comisión Investigadora, aconsejada por la Comisión Preinvestigadora designada en la tarde de ayer, a fin de analizar todos los aspectos relacionados con el mercado negro de la carne.

La Comisión Preinvestigadora entendió, de acuerdo con el informe que obra en poder de los señores Diputados, que las denuncias formuladas por el Diputado que habla tenían la entidad, seriedad y oportunidad necesarias para que esa investigación se realizara. Creo que una de las formas de actuar eficazmente para resolver el problema de la carne es meternos de una vez por todas en el corazón mismo de esa delincuencia organizada en el mercado negro y poner en evidencia, ante la opinión pública, quiénes están mezclados en ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado se servirá hacer llegar a la Mesa la moción de declaración de grave y urgente que oportunamente se pondrá a votación. En caso de que no tuviera hoy los votos suficientes se incluirá en primer término de la orden del día de la sesión extraordinaria fijada para mañana.

El señor Presidente de la Asamblea General reclama la Sala para la sesión que debe realizar ese Cuerpo.

La Cámara pasa a intermedio hasta que termine la Asamblea General.

(Así se efectúa a la hora 19 y 6).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 51).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Hago moción para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota:)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: Afirmativa.

29

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Legisladores nacionalistas desean realizar una reunión con el propósito de considerar asuntos que están siendo tratados en estos momentos por la otra rama del Poder Legislativo. En consecuencia, solicitamos que la Cámara haga un intermedio por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Diputado Puig.

(Se vota:)

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio por quince minutos.

(Así se efectúa a la hora 19 y 52).

—Habiendo vencido con exceso el término del cuarto intermedio y no existiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 25).

CARLOS B. MORENO
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVIª LEGISLATURA

4º PERIODO

(Integración al 15 de junio de 1954)

Presidente	Sr. Carlos B. Moreno
1.er Vicepresidente	Sr. José E. Urrutia Serrato
2º Vicepresidente	Dr. Raúl R. Gaudín
Secretario Redactor	Sr. Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator	Sr. M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Sr. Francisco Gagliardi

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO:

Sr. Mauro García Da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES:

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Norberto Caravia
Sr. Carmelo R. Gonzáles
Dr. Mateo Legnani
Sr. Félix A. Machín Zárate
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO:

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA:

Sr. Edgardo Buscarons Dotta
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO:

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES:

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi
Sr. Severino C. Trotta (Supl.)

FLORIDA:

Sr. Guillermo Fernándes
Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig

LAVALLEJA:

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO:

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO:

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Dr. Capece, Rafael A.
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Sr. Juan E. Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Felipe Gaione
Dr. Salvádor García Pintos
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Sra. Judith Reyes de Ohaco
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schauricht
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio
Sr. Ricardo A. Ferrari

PAYSANDU:

Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Isidoro Leirena
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO:

Sr. Gerardo J. Casaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA:

Sr. Hildebrando De Barros
Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra

ROCHA:

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO:

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE:

Dr. Julio A. Agorio
Dr. Tomás G. Brena
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO:

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos M. Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO:

Dr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES:

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Pedro M. Macedo

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 | Montevideo, Miércoles 15 de Setiembre de 1954 | Núm. 14326

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1937	" 8 00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8 00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8 00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10 00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0 20
De mas de dos meses	" 0.60
De mas de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 56 00	la página
De $	20.001.00	" 50 000 00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100 000 00	" 90.00	" "
" "	100.001 00	" 200 000 00	" 120 00	" "
" "	200.001 00	" 300 000 00	" 150 00	" "
" "	300.001 00	" 400 000 00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	" 500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" 1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000 001 00	" 2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" 3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" 4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" 5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 73, año 195.., se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a ERNESTO KANN BERG, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, Escribano.
$36 00 30-pub. 11077-Set 9-v.oct.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública

Llámase a licitación pública para las obras de construcción a realizarse en la propiedad del Estado que ocupa la Escuela Nº 83 de 2º Grado ubicada en la calle Simón Bolívar Nº 1361, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Colonia 945.

Las propuestas deberán hacerse por el rubro mano de obra y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la referida oficina. — Valor de los recaudos: $ 5.00 cinco pesos. — Montevideo, Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32631 Set.11-v.set.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 72
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco granité; Madrás; Cinta hilera; Botones; Botones ancla dorados; Broches para cuello; Argollitas para botones; Brin kaki; Cretona; Botones yerba mate (Ancla); Brin blanco; Bengalina; Brin azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32648 Set.13-v.set.17.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO E INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 98
Primer llamado

Artículo: Tela para pilots.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 32630 Set.11-v.set.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 188

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32655 Set.14-v.set.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 187

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en

la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32573 Set.8-v.set.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación Nº 18|54-A.—Amplia—Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 7 Grabadores Reproductores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Octubre de 1954 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954.— El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32589 Set.8-v.set.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 m3 de gravilla y 3.000 m3 de arena de trituración para las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Setiembre de 1954, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32554 Set.6-v.set.18

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Setiembre 27 de 1954:
Hora 16. — Plaza. — Segundo llamado. — 1 Fichero metálico rotativo.
Octubre 11 de 1954:
Hora 15 y 30. — Plaza y|o Cif Montevideo.— Primer llamado. — 2 Camionetas carrozadas.
Hora 16. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Tercer llamado. — Lámparas y válvulas para aparatos de Rayos X.
Hora 16 y 30. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Segundo llamado. — Repuestos y accesorios para los motores de grupos electrogeneradores "Onan".
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32625 Set.11-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 65

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina lavadora para diez kilogramos aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán abiertas el día 21 de Setiembre en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32595 Set.9-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Llamado 4º — Lic. Nº 315 — Renglón: Cascos plásticos o de fibra. — Día: Setiembre 23. — Hora: 15.
Llamado 5º — Lic. Nº 314 — Una máquina cosedora a hilo (Taller Artes Gráficas).—Día: Setiembre 23. — Hora 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32645 Set.13-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de:
Lic. Nº 316. — Renglón: "Papel y Cartulina" para el Taller de Artes Gráficas. — Día: Setiembre 17. — Hora: 15.
Lic. Nº 318. — Renglón: "Una camioneta nueva o usada" para la Escuela C. de Inadaptados. — Día: Setiembre 17. — Hora: 16 y 30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32577 Set.8-v.set.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 955
Adquisición de 5.000 metros de lona de algodón impermeable

Fecha de apertura: 7 de Octubre de 1954, a la hora 16.
Dirección: Rambla D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32635 Set.13-v.set.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 45
Aviso — Segundo llamado
Vencimiento el 27 de Setiembre de 1954, hora 17

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de una pantalla para cine.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32638 Set.13-v.set.23.

UIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llámase a interesados para la provisión del cargo de Profesor de Patología Médica, Jefe de Clínica Médica, con un sueldo de $ 245.00 mensuales.
Las solicitudes se reciben en Secretaría hasta el día 13 de Octubre de 1954, a la hora 12. Por demás información, ocurrir a dicha oficina. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32639 Set.13-v.set.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO.—Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de Julio de 1954, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de la Sucesión del señor Carlos M. Broggio (lesión de derechos al señor Joaquín Huguet), sita en la 8.a sec. jud. de Rivera (Vichadero), empadronada en mayor área con el número 54, con una superficie de 1H.6031 m.c. 3657 dms. c. con destino a la habilitación del Tanque de Distribución que abastece de agua potable a la población de Vichadero.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32637 Set.13-v.set.20.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA CIF MONTEVIDEO
Segundo llamado

El I. C. U. R., llama a licitación pública (segundo llamado), para la compra CIF Montevideo de los aparatos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla: 1 Filmadora de 16 mm. con grifa para película de un sólo perforado, visor Reflex continuo, torre para 3 objetivos, motor eléctrico de 8 volts, batería de acero níquel, velocidad variable, tacómetro, contador de pies e imágenes, marcha atrás y los siguientes accesorios: 1 objetivo 16 milímetros f|I: 1.2; 1 objetivo 25 mm. f|I: 1.5; 1 objetivo de 85 mm. f|I: 1.2; 1 valija para la cámara; 1 trípode especial; 1 anillo para tomas de cerca. — 17 de Setiembre, a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I. C. U. R. — Avenida Ricaldoni 3051, de lunes a viernes de 14 a 18. — El Director.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32594 Set.9-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería para las 8 viviendas que integran la ampliación de los Barrios 1 y 2, ubicados en Montevideo (Cerro).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32598 Set.9-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la Casa Colectiva B, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, constituída por 102 viviendas, a levantar en un predio ubicado en Molinos de Raffo y Laguna Merin.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32586 Set.8-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 17|954
Segundo llamado

Llamado a licitación pública por suministro de once trajes ambos color gris liso para verano, en paño de estación. — Apertura 22 de Setiembre de 1954. — Mercedes 953 (Sección Adquisiciones), lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 32608 Set.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 252, año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO SIMONE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 10987 Set.8-v.oct.13.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una balanza para animales de 1.500 kgs. con plataforma de 2.50 por 1.20. Bretes y herrajes para la misma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, sita en Avda. Garzón Nº 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Facultad el día 2 de Octubre de 1954, a las 10 horas, procediendo de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32613 Set.10-v.set.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 80

Llámase a licitación para adquirir: 1.000 kilos de estaño al 33 % en barritas para soldadura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 17 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32629 Set.11-v.set.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 43|54. — Segundo llamado. — Suministro de Mamparas y Mostrador en Planta Alta Edi-

Pio Estación Central. — Apertura: Octubre 1º, hora 16. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32650 Set.14-v.set.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero próximo pasado, han sido designados para ser expropiados los inmuebles que se indican a continuación: Departamento de Montevideo. - 21.a Sección Judicial: Delia Niello Otegui, parte padrón Nº 49240, área 36 m.2 50 dms.2; Severio Di Bello, parte padrones Nos. 49.238 y 49.239, área 82 m.2 26 dms.2; Rosa B. de Núñez Baffa, parte padrón Nº 49.236, área 32 m.2 80 dms.2; Pedro Dorelo, parte padrón Nº 49.237, área 80 m.2 25 dms. 2; Juan Camacho y otro, parte padrón Nº 49.233, área 45 m.2 60 dms.2; Hipólito Guerra, parte padrón Nº 49.232, área 26 m.2 70 dms.2; Valentina López de Martínez, parte padrón Nº 49.231, área 22 m.2 80 dms.2; Concepción Antúnez Maciel, parte padrones Nos. 49.235 y 49.234, área 85 m.2 60 dms.2; Sucesión Parabón Asadurian y otro, parte padrón Nº 49.228, área 46 m.2 96 dms.2; Jacobo Veira Varela, padrón Nº 49.220, área 358 m.2 29 dms.2; Quintín Maurizio y señora, parte padrón Nº 49.227, área 44 m.2 20 dms. 2; Julia Lassa de Delgado, parte padrón Nº 49.226, área 43 m.2 75 dms.2; Sucesión Pablo Vasilico, parte padrón Nº 49.225, área 48 m.2 24 dms.2; Eufronio Platero, parte padrón Nº 49.222, área 219 m.2 48 dms.2; Rodolfo Beledo, padrón Nº 49.230, área 22 m.2 60 dms.; Angel Mescia Heinning, parte padrón Nº 49.229, área 32 m.2 30 dms.2; Pedro Scapino, parte padrón Nº 164.528, área 12 m.2 28 dms.2; Félix Martegani, parte padrón Nº 164.521, área 12 m.2 80 dms.2; Angela T. M. de Broggi, parte padrón Nº 164.525, área 74 m.2 90 dms.2; Sara Martegani, parte padrón Nº 164.524, área 65 m.2 64 dms.2; Juan Chiarle, parte padrón Nº 164.522, área 66 m.2 06 dms.2; Enriqueta M. de Broggi, parte padrón Nº 164.527, área 65 m.2 48 dms.2; Angel Martegani y otro, parte padrón Nº 164.526, área 63 m.2 12 dms.2; Sucesión José Piñeyro, parte padrón Nº 164.523, área 55 m.2 45 dms.2.— Departamento de Montevideo - 9.a Sección Judicial: Méndez Hnos. S. A., parte padrones Nos. 45.666 y 160.139, área 3966 m.2 80 dms.2; Calo Samuel Sternheim Fass, parte padrón Nº 47.731, área 120 m.2 47 dms.2; Sucesión Pascual Passadore, parte padrón Nº 47.729, área 95 m.2 00 dms.2; Santiago Bazzano, parte padrón Nº 47.728, área 37 m.2 25 dms.2; María Helvecia C. de Castiglioni, parte padrón Nº 47.711, área 94 m.2 95 dms.2; Serafín Outerio, parte padrones Nos. 47.725 y 47.724, área 37 m.2 31 dms.2; José Martínez, parte padrón Nº 47.727, área 37 m.2 30 dms.2; Suc. Américo Montiel, parte padrón Nº 47.726, área 37 m.2 30 dms.2; Méndez Hnos. S. A., parte padrón Nº 45.665, área 891 m.2 97 dms. 2; Suc. Manuel Cañizas, parte padrones Nos. 47.714, 47.713 y 47.712, área 288 m.2 65 dms.2 y Pablo F. Otero y señora, parte padrón Nº 180.381, área 2.550 m.2 07 dms.2.
Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32656 Set.14-v.set.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 51|54. — Suministro de Matrices blancas para mimeógrafo "Gestetner". — Apertura: Setiembre 23, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32627 Set.11-v.set.20

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 49|54. — Suministro de Anclas de vía. — Apertura: Octubre 28, hora 16 — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32628 Set.11-v.set.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 41|54. — Suministro de llantas, ruedas, ejes y discos de ruedas para coches motores.
Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de esta licitación, acto que debía realizarse el 10 de Setiembre a las 16 horas.
La nueva fecha fijada para la apertura es el día 4 de Octubre, a las 16 horas, quedando en vigencia las demás condiciones establecidas en el aviso publicado oportunamente. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32593-Set.9-v.set.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
CAMBIO DE NOMBRE A LAS ESTACIONES ISLA CABELLOS, ISLA SARANDI Y TRES CRUCES

Se hace saber que en cumplimiento de la ley promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, la denominación de las Estaciones Isla Cabellos, Isla Sarandí y Tres Cruces, ha sido cambiada por Doctor Baltasar Brum, Brigadier General Diego Lamas y Javier de Viana, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32568 Set.7-v.set.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 10
Primer llamado
Vestuario

Llámase a licitación pública por Vestuario, para las distintas dependencias del Consejo. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1434.
La apertura se realizará el jueves 23 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32618 Set.10-v.set.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 52 — Segundo llamado
Adquisición de bronce o latón en barras, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de bronce o latón en barras, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 (veintitrés) de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32636 Set.13-v.set.18.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 12|954
Adquisición de materiales para la construcción de alambrados de ley
Primer llamado

Apertura: 5 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso. — Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de alambrados de ley, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 56, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32649 Set.13-v.set.21.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA Nº 9|954
Adquisición de una heladera eléctrica
Segundo llamado

Apertura: 24 de Setiembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso. — Hora: 10.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 53 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32614 Set.10-v.set.18.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 11|954
Adquisición de aviones para transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 15 de Diciembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso. Hora 16.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones cuadrimotores para transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 55 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay Nº 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos m|n.) — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 20|pub. 32480 Ag.28-v.set.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.432.—(Segundo llamado). — Alambre para precintar. — Apertura: 20 de Setiembre de 1954, a las 17 horas.
Nº 2.433.—(Segundo llamado). — Motor Leyland tipo "Comet 75". — Apertura: 21 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.447.—Tanques de hierro negro y accesorios. — Apertura: 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.448.—Carbón mineral. — Apertura: 29 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 32620 Set.10-v.set.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.422. — (Segundo llamado). — Máquina perforadora de vales. — Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.423. — (Segundo llamado). — Tapones de corcho. — Apertura: 8 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.449. — Discos para equipos agrícolas. — Apertura: 29 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.450. — Carbón mineral. — Apertura: 14 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Concurso público de precios Nº 83. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 22 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 32654 Set.14-v.set.22.

U. T. E.
TRAZADO DE LINEA DE ALTA TENSION EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
A los propietarios de inmuebles afectados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1953, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de trasmisión de energía eléctrica correspondientes al "Circuito del Este", y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Oficina Contralor de Obras de la UTE, calle Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de las 11.a y 17.a secciones del Departamento de Montevideo y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación.

11.a Sección Judicial

Padrón Nº	Propietario
59199	Ignacio Errea
92642	José Mazzuco
92149	José Sbárbaro Hnos.
92150	Carlos Sbárbaro
99329	Carlos Sbárbaro
99330	Mario Segre
99331	Juan B. Rodino
99332	Octavio Giovani
99339	Octavio Giovani
99340	Alfredo Seabra
99341	María Marchisio
160775	Fernando Marchisio
160775	Fernando Marchisio
99342	Fernando Marchisio
99343	Luis Pira
99344	Ricardo Vecino
99345	Ricardo Vecino
99346	Ricardo Vecino
22151	Ricardo Vecino
175720	Pedro Giménez
92156	Isabel Paison de los Campos
175718	Angela Aguiar de Uriles
175717	Angela Aguiar de Uriles
175716	Angela Aguiar de Uriles
175715	Carlos María Ríos
92157	Sucesión Manuel Bravo
141923	Pedro Gómez Muñoz
92155	Sucesión Juan Algare
181544	Sucesión Juan Algare
181545	Sucesión Juan Algare
92168	Bentura R. de Acevedo

184192	Bentura R. de Acevedo
184193	Bentura R. de Acevedo
184194	Bentura R. de Acevedo
184195	Bentura R. de Acevedo
178496	Eugenio C. A. Franco

17.a Sección Judicial

Padrón Nº	Propietario
92228	Lindolfo Martínez
92230	Celia A. Saraví
92231	Celia A. Saraví
115399	Sucesión Cirilo Saraví
115052	Sucesión Cirilo Saraví
115318	Sucesión Cirilo Saraví
161738	Jacobo Bonomo Hailf
161732	Enrique S. Rivas Saraví
161731	Blanca V. Rivas
92232	Blanca V. Rivas
114756	Juan Maizo
108203	Julio Maggi
108202	María Maggi de Cumelret
108202	Arturo Figuedo
108203	Rómulo Maggi
145127	Rómulo Maggi
169156	Domingo Fontana
172638	José Pena García
92456	Antonio Ribeiro
92457	Lorenzo Cioca

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:
C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.
La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32601 Set.9-v.set.20.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para contratar la construcción de edificio para S.E.T. núm. 604, en la calle Cuba próx. a C. M. Ramírez, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32633 Set.13-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION Nº 4055/54
Columnas, reflectores, etc.
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para proveerse de 25 columnas de acero o aluminio, 90 reflectores de 1.000 a 200 w., 28 artefactos eléctricos y 410 lámparas de 1.000 500 y 200 w., 230 v., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32567 Set.8-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA ISABEL FUENTES JIMENEZ, española, con domicilio en Montevideo, solicita la inscripción de la obra explicativa intitulada "El Tiempo y su Aplicación Práctica", de la cual se declara autora y deposita en esta Oficina los ejemplares de la misma a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11411 Set.13-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN R. STAGNO, con domicilio en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la novela titulada "Zorayda" (Paysandú, 1954), de la que se declara autor" — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11225 Set.10-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS y FEDERICO F. VIMERLA, con domicilio en esta ciudad, solicitan el registro del folleto titulado: "Viva el Vino", de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 11184 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS BRANDY, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Viejos Muros" (Poesía-Mont. 1954) de la que se declara autor" — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11166 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANDRES M. MATA MORENO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Monetario Uruguayo" (Mont. 1954), del que se declara autor". — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11113 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Arte o proyección de vida", del cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11185 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA DEL CARMEN AROSTEGUI DE MAGALLANES, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro de poesías titulado: "Estro Sensorial", del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 10973 Set.8-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN NARDINI PALADINI, fabricante de piezas artísticas, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una plaqueta con la imagen de la Virgen y el Niño Jesús que titula "Año Mariano 1954" de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 10893 Set.6-v.set.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas, los señores Boris Ponczek y Rafael C. Princivale, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Euritinia" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja afectando parcialmente los siguientes predios Padrones números 4.909 y 4.996 de Juliana Díaz de Arce y padrón número 10 012 de Dolores E. Arce de Baubeta.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas — Daniel Pérez del Castillo. Escribano Encargado del Registro de Minas.
$40 00 20|pub 10206-Ag.26-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.051. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha Silkor - Fanamé S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILKOR" para distinguir artículos de las clases 4 (s|d) y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11378 Set.13-v.set.23.

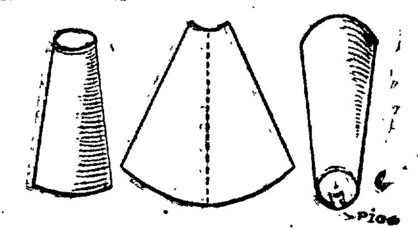
ACTA Nº 72.054. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLACKSTONE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11388 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.035. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "COMPLESAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11272 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.028. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "203" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11219 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.017. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISCELANEA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10992 Set.8-v.set.18.

ACTA Nº 72.006. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



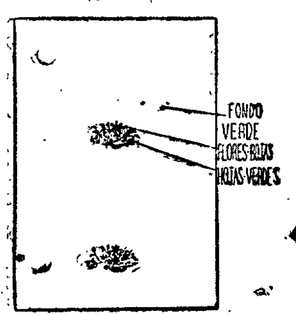
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11207 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.023. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Süddeutsche Zellwolle Aktiengesellschaft, de Kelheim Donau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



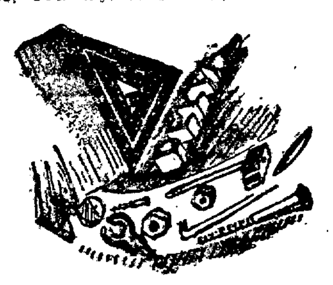
para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11112 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 72.018. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11165 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 71.956. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Con esta fecha Delta Import S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 10820 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 71.982. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Mariano Cándido Ariegui, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "PLAYER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11161 Set.9-v.set.20.

ACTA No. 72.037. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft fuer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca ISOCHROM para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11270 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.016. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POT-POURRI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10993 Set.8-v.set.18.

ACTA Nº 72.030. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bronce S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

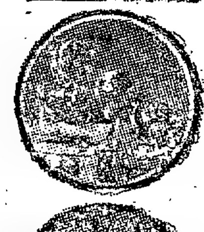


para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 11264 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.033. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca









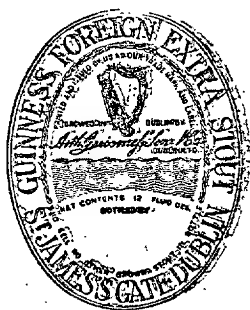
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$68.00 10|pub. 11265 Set. 10-v.set.21.

ACTA Nº 72.032. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Laboratorio Proteo de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GASTRARGEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11263 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.027. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "403" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11220 Set. 10-v.set.21.

ACTA Nº 72.038. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "NEOVIASEPT para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11271 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.053. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Guinness Son & Company (Dublin) Limited, de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 11389 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.046. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PEN-DUOS-REP" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11341 Set. 11-v.set.22.

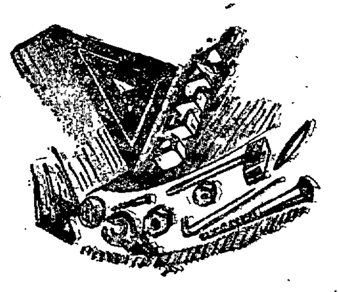
ACTA Nº 72.045. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Freshel Engineering Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "FRESHEL" para artículos de la clase 11. sidi — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11320 Set. 11-v.set.22.

ACTA N.o 71.992. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954 — Con esta fecha Barrera Hermanos S. A., ha solicitado registro de la marca "VIB", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10848-Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 71.979. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "GRUVI-TON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10829-Set.6-v.set.16.

ACTA N.o 72005. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y C.o Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca "MEPHYTON" para artículos de la clase 9 sidi. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10967-Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 71.957. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Con esta fecha Delta Import S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6 sidi. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 10819 Set. 4-v.set. 15.

ACTA N.o 72004. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric S. A. Montevideo, solicita la marca "EXTRACTOTHERM" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10968-Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 72012. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer-Aktiengesellschaft, Alemania solicita la marca "LEVOGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10959-Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 72.069. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rosendo Segundo Argibay Tiive, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 11414 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 71.965. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha Julio César Sohinca, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUMBA" para artículos de las clases 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10818 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 71.991. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — Con esta fecha Francisco Vilaró Sociedad en Comandita, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca.



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 10833 Set.4-v.set.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.328. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha, los señores Kurt Neumann y Miguel Pedro Mate han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y artefacto para destacar e iluminar la numeración de puertas de calle" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11419 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.329. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el doctor Walter Dickerhoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de un clinker de cemento portland blanco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11412 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.327. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bita Metalúrgica S. R. L. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave distribuidora de fluidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11262 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 10325. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aktiebolaget Statens Skogsindustrier, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sierra mecánica para cortar vainas aislantes de tubos a partir de placas de lana mineral u otros bloques de material aislante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10964-Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 10326. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos "Derivados de la Pirazolona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10965-Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 10.314. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Roberto Nägeli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases expendedores de materiales granulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11163 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 10324. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Pedro Nicolás Ceruti (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un carro transformable en acople o vehículo "de tracción a sangre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10963 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.315. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor José Horak, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepillo-Peine" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11162 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.310. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Aser Selig Mibashan, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ionizador de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 10817 Set.4-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION Nº 32|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo San Carlos, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32634 Set.13-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas Nos. 5 y 26.—Tramo: entre la Avda. Oribe y el puente de Paso del Bote s|Aº. (Tacuarembó Chico). — Ubicación 1.a sec. jud. del Departamento de Tacuarembó. — Expediente Nº 4435. — Propiedad de Baltasar López González. — Padrón Nº 4093 parte. — Area: 1241 m|c 0180.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Jesús García Pardo, agrimensor. — Jefe de Expropiaciones.
$12.80 5|pub. 11225 Set.10-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Baygorria, 231K.450 a 232K.325, incluye pasaje superior en 231K.853.86 en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 30 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32609 Set.10-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION Nº 31|954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de adquisición de muebles de madera para el Archivo Gráfico de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente 7|pub. 32619 Set.10-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio 3 ubicado en Avda. Central entre Pirán y Pasaje Sur (Maroñas), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 2723, se halla abierto en las Oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506, Montevideo, Sección Arrendamientos, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 11 de Octubre de 1954.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista;
B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no exceda de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez y por invalidez;
C) Buena conducta;
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento;
E) Poseer oficio u ocupación habitual;
F) La inscripción en el Registro Cívico;
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de baño. — Alquiler aproximado: $ 41.10. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32600 Set.10-v.set.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 15-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32610 Set.10-v.set.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 14|1954

Llámase a licitación pública para la venta de material Decauville usado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387. — Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32559 Set.6-v.set.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza, se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término; se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo: se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, [illegible] de Junio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Emplazamiento

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor SALVADOR GARCIA, o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 545 de la manzana Nº 101 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 26 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro. Secretario.
$48.00 30|pub 10252 Ag.26-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad de Melo que se relacionan en los recaudos correspondientes y con un metraje total aproximado de 35.000 m2. (treinta y cinco mil metros cuadrados).

Pliegos de condiciones, planos, metrajes y demás recaudos a disposición de los interesados, que podrán consultarlos en horas hábiles en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, o adquirirlos al precio de treinta pesos.

Apertura de las propuestas el día 16 de Octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la Intendencia Municipal en Melo. — Melo, Setiembre de 1954. — Luis Apolinario Pérez, Secretario.
$12.00 5|pub. 11332 Set.11-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Prudencio Montagne, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Agosto de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32398 Ag.19-v.set.23.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 14 de 1954

4.a Sección

ELIEZER UNGER, 44 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Durazno 1027, ap. 26 y BRONCIA MEYER, 44 años, soltera, médica, austríaca, domiciliada Durazno 1027, ap. 26

9.a Sección

JULIO CESAR SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5339 e INES CORINA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1668

12.a Sección

CARLOS ENRIQUE DE SIERRA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramón Estomba 3566 y NELLY LEPORI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2da. Margat 1481.

SANTOS RAMIRO MENCHACA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado

3711 y GLADYS DIROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1494.
NATAN NEUER, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2600 y YENTA SPATZNER, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2600.
LUIS ALBERTO SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1732 y GLADYS GLORIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732.
NESTOR MONDINO, 23 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1822 y MARIA MARTHA XIMENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1822.
RUBEN RICHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2322 y MARIA MAESTRONI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanta E. Administrativa 2522.

16.a Sección

JOSEPH KUCHIS, 52 años, soltero, carpintero, norteamericano, domiciliado Curuzú Cuatiá 3071 y MARIA SALOME ALVAREZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 3071 bis.

20.a Sección

LINO GENARO GUGIATO, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4216 y ELSA GLADYS IRRAZABAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 722.
ADALBERTO IBARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltá Ojeda 3814 y MARIA ROSA CONDON, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Baltá Ojeda 3838.

24.a Sección

JUAN CARLOS CALCAGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1316 y NELLY ABELENDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Massini 3198.
MARIO ISMAEL CARVALLO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Ricaldoni 2940 y MARTHA GRACIELA GOÑI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Ricaldoni 2938.
$2.00 3|pub. v.set.16.

Montevideo, Setiembre 13 de 1954

10.a Sección

MARIO ARGENTE CALATAYUD, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Comercio 2326A y ELVIRA GONZALEZ LORENZO, 24 años, soltera, española, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3638.
JUAN ANGEL MASTRANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4313 y VALENTINA GUERRA, 22 años, soltero; comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre ...
HECTOR LAGARMILLA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3329 y MARIA AMELIA SERE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1374.
ALBERTO CONSTANCIO DELFINO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 9 de Octubre 3686 y JUDITH CATALINA DE SOUZA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3681.
MARIO RIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3777 y NELLY NOEMI DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3693.

14.a Sección

RAUL ARNOLDO MANFREDI OTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 976 y STELLA MARIS MANTRANA PRANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 976.

17.a Sección

LUIS ALBERTO CORDEIRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 5158 y MARIA VILLANUEVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 3156.
MIGUEL ANGEL MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3838 y SARA ROSELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3838.
EVELIS GUTIERREZ, 17 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y AIDA ESTELA GARGIULO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.
JOSE CANDIDO PATIÑO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4935 y MARIA LIDIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4955.
HUGO CANTERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4183 y MARIA ROSA RUSSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4963.
JUAN FERNANDO MORALES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Massoller 4699 y FELICIA MERCEDES LASALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4699.

18.a Sección

GUENAEL DU BOISHAMON, 26 años, soltero, agricultor, francés, domiciliado R. Masini 3381 y BEATRIZ MARIA GALLINAL MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1120.
JUAN JOSE MATO, 37 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado J. Requena 1184 e IVANOA DURABONA BARCALA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1184 ap. 1.
JUAN FRANCISCO AREVALO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1006 y MANUELA OTERO, 31 años, soltera, española, domiciliada Doctor D. Terra 1006.
JOSE LUIS ROSSI CALLERIZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 712 y ELDA LUZ BERETTA GALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 712.
SANTIAGO JUÑEN BRUZZONE, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 976 y BRENDA ANNABELLA GOMEZ SILVEYRA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1155.
ALBERTO JULIO VIDAL TRIAS, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado J. Paullier 1280 y MIRTHA ELISA RUIBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1280.

19.a Sección

LOUTFIK MANOUKIAN, 50 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado Duv. Terra 2144 y KOUHRIK SHAINIAN, 29 años, soltera, libanesa, domiciliada Constitución 2116.
ANTONIO DIEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1883 y MIRTA D'ASTOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1885.
AGUSTIN GONZALEZ, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado Porongos 2465 y MARIA ADELINA GARCIA, 30 años, soltera, pantalonera, española, domiciliada Porongos 2465.

20.a Sección

AGOP ISRAELIAN, 31 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado Iglesias 4356 y ANGELA CHIMCHIRIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4356.
ANGEL CORRADINI, 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4609 y SEVERINA ASUNCION OLIVERA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 117.
CELSO LUCAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4217 y MARIA ESTHER MANCINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4181.
ADRIAN MENDOZA, 91 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Emancipación 4382 y GABINA SIERRA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4382.

24.a Sección

CARLOS SIERRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Florencio Varela 3997 y ROSALIA ZERPA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3690.
JORGE CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3214 y NELLY NENUFAR SANCHEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3075.
BENITO RAMON RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1530 y MIRTA ECILDA SORONDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1535.
$2.00 3|pub. v.set.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos caratulados "Fisco y Valdéz Larrosa (Alfredo) c|. DE BENEDETTO (EDGARDO) y otros Infracción Aduanera. Expte. N.o 439 año 1953 L.o 15, F.o 36", se cita, llama y emplaza a don José María Vigorito, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32582 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA MARIA BECCO y otros. Nº 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 739), se emplaza a Sara Becco bajo la curatela de Alfredo F. Becco, Alfredo F. Becco, Tomás Aparicio Paez Becco, Elena Blanca Paez Becco y Guillermina M. Becco y a cualquier persona que se considere con derecho al bien ubicado en la calle Tillaux entre José M. Silva y Camino Santos y empadronado con el N.o 49.672|49.673 para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32612 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Alejandro Yamin y otro c. ERNESTO KOSTIK KERTES. Por imputación de infracción aduanera" L.o 15, F.o 537), se emplaza a ERNESTO KOSTIK KERTES para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32583 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PEDRO MANHOURT y Otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 618), se emplaza a Pedro Manhourt, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76896 ubicado en la calle Juan Méndez entre Basilio Araújo y Norberto Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32339 Ag.14-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 59.123. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 200), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.123 y ubicado en la calle J. M. Silva entre Oficial A. y Covadonga, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Antonio Marcanovich y su esposa Kata Tomovich; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32341 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Fisco, Dipaulo, Ernesto; Mencucci, Luis A.; Durán, José R. y Rodríguez Vicente, contra "J. BENSION e HIJOS", Infracción aduanera" (L.o 5, F.o 577), se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Dec. 31| 7|934 30|pub. 32580 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra MARTINS INES MERCEDES; MARTINS OFELIA ANGELICA; MARTINS SALVADOR JOSE y MARTINS MILANS SALVADOR JOSE. Defraudación de impuestos de herencias y a los gananciales" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a Inés Mercedes Martins, Ofelia Angélica Martins, Salvador José Martins y Salvador José Martins Milans o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1954. —Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32581 Set.8-v.oct.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 217), se cita, llama y emplaza a Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro o de Montoro o de Núñez Montero y su esposo Jaime Núñez Montoro, o Jaime Montoro o Jaime Núñez Montero, o a sus suscesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. —Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cuenta corriente) 30|pub. 22535 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EUDOXIA BARBOZA y FEDERICO PINTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 40, folio 160), se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Pinto y Eudoxia Barboza, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11448 Set.14.-v set 6

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS ELADIO VELAZQUEZ y JOSEFINA ALIQUO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 49 folio 517) se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Eladio Velázquez y Josefina Aliquo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11447 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO JULIO FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11442 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GOMEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11441 Set.14.-v.set.24.

Declaración de Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (art. 59 y concordantes del Cod. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 6727 Jn.5-v.jn.29.
$48.00 20|pub. 6727 Set.14-v.set. 24.

Emplazamiento segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA LARRACHEA MILANS DE MARTINEZ LEANES, segunda copia (L.o 49, F.o 392)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Martins Milans en nombre y representación de doña María Teresa Larrachea Milans de Martínez Leanes, solicitando expedición de segunda copia de hijuela por la que le correspondió por herencia de doña Magdalena Milans de Vecino los inmuebles empadronados con los N.os 7279 y 6506 de este Departamento. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de hijuela, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 P. 1, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.
$28.00 10|pub. 11229 Set.14.v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTO CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11275 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FORTUNATA CALERI DE MOREIRA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11431 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11323 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o MARIA JERONIMA JUANA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11343 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARIOSTO BIELLI ANTOGNAZZA o AREOSTO AMBROSIO BIELLI ANTOGNAZZA o ARIOSTO BIELLI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11319 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAZZA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11292 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11231 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO SCHNEEWEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11232 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIRA BRUM RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11273 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO LOPEZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub 11274 Set. 10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MARTIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11276 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de doña EUFRASIA GUARIN DE ALEMAN, de don RAMON o RAMON SANTIAGO ALEMAN y de doña JUANA ALEMAN GUARIN, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11257 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL HERBERT FELSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11233 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CORREA y de don MIGUEL ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11226 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA COELLO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11227 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DI NUTO pues donde figura el nombre de su padre como "Dinutto" debe decir Di Nuto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$18.00 15|pub. 11230 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OCTAVIANO PORCIUNCULA, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, pues donde figura como del sexo "femenino" debe decir masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Aux.) $18.00 15|pub. 11228 Set.10-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MAURICIO LEQUIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11234 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONILDA FREA DE GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11002 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIESIA BASTOMSKA DE LIBSKIND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11021 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SOFIA o SOFIA JULIA SUAREZ DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 11004 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LOPEZ MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00. 10|pub. 11003 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SABORIDO o SABORIDO LEZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11001 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARDALLO DE SOMAR o ROSA FAJARDO DE SOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11000 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don UMILE PIRRI y de doña LUISA RUFFALO o RUFFULO DE PIRRI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11013 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO ALVAREZ FERNANDEZ y de don AVELINO ALVAREZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

12.00 10|pub. 11053 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO BENSION o BENSION MIZRAJI y de doña ESTHER SABAJ DE BENSION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10990 Set.8-v.set.18.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Angel Heraclio Ceja contra IRMA BUENO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 398), se cita, llama y emplaza a doña Irma Bueno, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 11007 Set.8-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA MEDINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10861 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESCRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10862 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE MAGLIANO FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10863 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JENNY o JUANA ISABEL MARGARITA GEDULDT o GEDULD DE GANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10864 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ONETO u ONETTO, de doña JOSEFA I. o JOSEFA INES ONETO u ONETTO DE MERE y de doña MARIA ERCILIA ONETO u ONETTO DE ORQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10865 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO PABLO o BERNARDO P. VARELA o VARELA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10866 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCANTARO FRANQUILIN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10868 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se han presentado PABLO CESAR CAVALLO y HEBE ELVA ANTONIA PROLA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice "Hebe Elva Prola" debe decir Hebe Elva Antonia Prola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$18.00 15|pub 10715 Set.3-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DOMINGO D'ANDREA y MARIA ESTHER CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 441), se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Domingo D'Andrea y María Esther Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10716 Set.3-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE BAQUERO ETCHEGARAY, pues en donde dice "Ibone" debe decir "Ivonne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 0717 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANASTASIO PEREZ NUÑEZ, pues donde aparece el apellido materno como "Seguezza" debe decir "Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10718 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANTONIO y CECILIA RAQUEL AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia Carvallio" debe decir "Teresa Carballido" y B) La de nacimiento de MARLENE AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia" debe decir "Teresa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto, 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10719 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MOSEGUES SUPATTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en donde dice figura el apellido materno como "Suppatto" debe decir "Supatto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 18 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10760 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANAURELNO MACHADO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Elisa Ayala Viera, pues en donde figura como 'hijo de padre desconocido y de Leonida Machado debe decir 'Hijo de Antonio Machado y Leonidas Suárez. y B) La de nacimiento de sus hijos Nancy, Héctor y Walter Francisco Machado Ayala, pues en las mismas donde figuran los abuelos paternos como "Leonida Machado" debe decir "Antonio Machado y Leonidas Suárez". Y a los efectos legales se hacen estas declaraciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

(Aux. $21.00 15|pub. 10730 set.3-v.set.20.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos caratulados: "María Sara Sosa contra RUBEN MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 141) se cita, llama y emplaza a don Ruben Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10550 Set.1º-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Boruch Rotsztejn contra RUCHLA BOGDANER. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 557), se cita, llama y emplaza a doña Ruchla Bogdaner, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10549 Set.1º-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ELIDA DELIA VICENTA GREGORINI Y RAFFO DE BESADA y don ARNALDO JUAN GREGORINI Y RAFFO, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos, pues en ellas se ha omitido un nombre. En la de la primera, donde dice "Delia Vicenta Gregorini y Raffo" debe dec. Elida Delia Vicenta Gregorini y Raffo, y en la del segundo, donde dice "Juan Gregorini y Raffo' debe decir Arnaldo Juan Gregorini y Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$30.00 15|pub. 10552 Set.1º-v.set.17

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO JAVIER FERRARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura su apellido como "Ferrares" debe decir "Ferrari". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 10503-Ag.31-v.set.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MORATO MANARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F|o 591), se hace saber que por resolución del 15 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Morató Manaro y María E. Zamora, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10509-Ag.31-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 10197-Ag.24-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRESPO o JUAN FRANCISCO CRESPO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 10374 Ag.28-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR ZAQUIERES y JOSEFINA MANGINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 545), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Zaquieres y Josefina Mangino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10412-Ag.30-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSEFA GARCIA DE DABO, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo don José Dabo, pues en ella donde dice "José Bado" debe decir José Dabo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 10460 Ag.30-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EL MONTE. Prescripción". (L.o 46, F.o 275), se hace saber al público que ampliando el edicto publicado en el "Diario Oficial", con fecha 28 de Marzo de 1952 y en la "Justicia Uruguaya", con la misma fecha, por el cual se hacía saber al público que ante este Juzgado se habían presentado Ricardo Zumarán Arocena y Jorge Alvarez Olloniego, en su carácter de representantes de la Sociedad Anónima El Monte, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del sobrante de área existente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones y empadronado con el número seis mil doscientos veinticinco. Dichas sobras de área, tienen una superficie de 25 hectáreas 6.372 metros cuadrados 15 centímetros cuadrados. — En consecuencia y atendiendo a una observación del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos, Arroyo Solís (chico) por medio, propietarios o a sus sucesores a cualquier título, de los padrones 5.954, 5.957, 5.958 y 5.960, propiedad de don José Martínez Reina 5.959, propiedad de Benito Barbieri y señora; y 5.837 propiedad de Roberto Rodríguez Cabilo, todos ubicados en la 8.a sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para el acto, a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 10194-Ag.24-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. [illegible] Ag.17-v.set.21.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los tramitados ante este Juzgado y caratulados "ENRIQUE OTERO Y FELIPE SANCHEZ, Quiebra (L.o 48, F.o 80)" se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada quiebra para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico de la quiebra mencionada, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 P. 1, el día 24 de noviembre próximo a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos de lo determinado por el Art. 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.
$84.00 30|pub. 9599 Ag.13-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANIBAL FAJIANI RODRIGUEZ, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por ejecución de prenda le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$48.00 30|pub. 9690 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANSELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 9607 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11457 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRENS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11458 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11459 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRÄMER LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11460 Set.14-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Oribe Belouta contra MARIA DOLORES FERREIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49 Fº 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Oribe Belouta y María Dolores Ferreiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 11451 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRENA REPPETTO o RAPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11299 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRA ITURZAETA DE HÄBERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Se-

tiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11500 Set.14.-set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11365 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se nace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATALIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11366 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11367 Set.13-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Olga Domínguez de Luzón contra JULIAN LUIS LUZON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 48, F.o 466), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julián Luis Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11427 Set.13-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde contra CARLOS RAUL LABORDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 502), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Raúl Laborde con Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley. N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11357 Set.13-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11298 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA LOCATELLI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11301 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA DEL PINO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11302 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL o DANIEL ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11303 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LUBIN MUNTZER y HANNA ARON SARAFOFF en el sentido de sustituir donde dice Munzer debe decir Muntzer por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 11331 Set.11-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Melisenda Leonardi contra EMILIO CAPODAGLI. Divorcio" (L.o 44, F.o 317), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Emilio Capodagli, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 11330 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 9416 Ag.11-v. ag.21.
Set.11-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA GOMEZ DE ACEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11211 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORSINI CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11195 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CANAPARRO DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11196 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOTITO o DOMINGO JOSE LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11095 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de CE-LINA AMARAL con JOSE MANZONI, donde el apellido de la contrayente aparece como Velázquez debiendo decir Amaral, y donde dice hija de padre desconocido debe decir hija de Gregorio o José Gregorio Amaral, y de nacimiento de Alba Nelsi, Delia Nelly, Gladys Violeta y Ruben Dante Manzoni en las que el apellido materno aparece como Velázquez debiendo decir Amaral, y de matrimonio de Celiar Montes de Oca con Alba Nelsiy Manzoni en la que donde dice Celina Velázquez debe decir Celina Amaral, por ser todo como corersponde. Y aa los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. 11204 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

ELICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO CAVALHEIRO o CABALHEIRO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11197 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JOSE JUAN FREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11198 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11096 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA HATZINGER o HAZINGER DE STIRNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11097 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO JESUS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11098 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO B. BENTANCOR o PEDRO E. BENTANCORT o PEDRO EVERGISTO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11102 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ERNESTO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11117 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BLANCO DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10983 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiente de ANA MARIA PARODI DE FELITTE, en el sentido de que donde dice: Hilaria Noria debe decir Ana María por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 11104 Set.9-v.set 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carmelo Custiel contra FLORENTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, F.o 365)". se hace saber que por resolución de 18 de abril de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Custiel y Florentina Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783. de setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 11105 Set.9-v.oct.1.o.

Disolución y liquidacin de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANICETO AMILCAR PEREZ contra DELIA RENEE PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 49. F.o 454. se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aniceto Amilcar Perez y Delia Renée Pizzorno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (articulo 7.o de la ley número 10 783. de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 10852-Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FACAL DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10 pub. 10844-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO LUCIANO CAMPIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10839-Set.6-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de VICENTA DI CANTO o PICANTO DE CATAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10840-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANEVELO o CANAVELLO o CANAVELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10841-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GRASSI DE CAPPELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO RITA TRIAS HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10843-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o CATALINA ANA JUANA BACCINO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 10845-Set.6-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DENIS AMADO RIAGÑO, en el sentido de sustituir donde dice Juana Riaño debe decir María Juana Riagño, por ser como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60. 15|pub. 10855-Set.6-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA RAYMUNDA ASTIAZARAN DE CARDEILLAC citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12 00 10|pub. 10605-Set.4-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: "María Angélica Guerrero de Bado contra JOSE LUIS BADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49 Folio 530" se hace saber que por resolución de fecha Agosto 18 ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Guerrero de Bado y José Luis Bado citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 [illegible]|pub. 10695 Set.2-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la respectiva rectificación de partidas de nacimiento de MARIA ANTONIA ANGELA SOLARI DE SCAIOLA, ADELAIDA LUISA SOLARI DE BAUDIN y LORENZO JUAN SOLARI en la siguiente forma: en la partida de nacimiento de María Antonia Angela Solari de Scaiola, donde dice Santiago Solaro y Catalina Solaro debe decir Santiago Solari y Catalina Solari en la partida de nacimiento de Adelaida Luisa Solari de Baudin donde dice Santiago Sulari y Catalina Sulari, debe decir Santiago Solari y Catalina Solari, y en la partida de nacimiento de Lorenzo Juan Solari donde dice Santiago Salari y Catalina Salari debe decir Santiago Solari y Catalina Solari, por ser dichas sustituciones como correponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub 10520 Set.1?-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HONORATO JORGE MARANA LUPPI, en el sentido de sustituir donde dice Marano por Marana por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 15|pub. 10519 Set.1?-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS SANTIAGO ANGEL MIGLIERINA RONCARI, en el sentido de sustituir donde dice Luis Miglierini debe decir Luis Miglierina y donde dice Anunciación Roncarli debe decir Anunciación Roncari, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 10518 Set.1?-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: "DORILA FLEITAS contra HERBERT BILLIG LOWI Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48. F.o 433 se hace saber que por resolución de 6 de Julio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dorila Fleitas y Herbert Billig Lowi. citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (articulo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4[illegible] 20|[illegible] set.22.

[illegible]

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA BELEDO, en el sentido de sustituir donde dice Cirilo debe decir Cirila, donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y donde dice como fecha de nacimiento 12 de Noviembre de 1935, debe decir 9 de Julio de 1934, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Aux.) $16.80 15|pub 10502 Ag 31-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de JOSE DA SILVA DIAS e ISIDORA MICAELA VILLAGRAN en el sentido de sustituir donde dice José Dias Da Silva por José Da Silva Días, y las partidas de nacimiento de sus siguientes hijos legítimos Rosa Raquel, donde dice José Días, Da Silva debe decir José Da Silva Días, la de Carlos donde dice José Días debe decir José Da Silva Días. la de Marta donde dice José Días debe decir José Da Silva Días la de Alicia donde dice José Díaz debe decir José Da Silva Días y la de Jorge Gerardo donde dice José Días debe decir José Da Silva Días por ser dichas sustituciones como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$29.20 15|pub. 10437 Ag.30-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA FORTUNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$36.00 30|pub 9961 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KRONENBITTER el-citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Agosto de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario

$36.00 30|pub 9637 Ag.17-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Monti Rivolta y otros, contra la Sucesión de ERNESTO CHECHI o CHECCHI. Ejecución de hipoteca, L.o 49 F.o 430" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren sucesores a título universal o particular de don Ernesto Chechi o Cecchi o Ernesto Esteban Lázaro Checchi y a los que se consideren con derecho a las construcciones que se expresarán, para que comparezcan estar a [illegible] autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta ejecución Las construcciones aludidas son las existentes en el terreno padrón N.o 99 714, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 53 en el plano levantado en Marzo de 1914 por el ingeniero Donato Gaminara compuesto de 436 mts 37 dc. deslindado así. 10 mts. de frente al Sudeste a la calle 24 de Setiembre

N.o 3735 entre Industria y Gobernador Viana; 49 ms. 15 cent. al Suroeste, lindando con solares 52 y 45; 48 ms. 25 cent. al Noreste, confinando con el solar 54, y 10 ms. 6 cent. al Noroeste, limitando con solar 44. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los sólos fines de esta publicación y emplazamiento a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 120.00 30|pub. 9895-Agt.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partidas siguientes: de nacimiento: De ADELA DEL LONGO, de 11 octubre 1918, en la 2.a de Rivera, donde dice "María Francisca González" debe decir: "María del Longo"; de ELENA ELSA DEL LONGO, de 2 mayo 1928, en la 1.a de Rivera, donde dice: "María González", debe decir: "María del Longo". — Montevideo Julio 24|954. H. López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16 80 15|pub. 11405 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP BALABANIAN SARACHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11192 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI y ANGELA RODINO DE DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11190 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11191 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de ROBERTO VALLE LISBOA GARCIA, ocurrido el 18 de setiembre de 1941, en la 1.a sección de Treinta y Tres, en el sentido que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece "Garcías" debe ser "García". — Montevideo, Setiembre 7|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 11356 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11364 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de PABLO NIN LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11297 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAPELETTI DE BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11269 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 11252 Set.10-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MICAELA PHERS o PHERS BARES o BARES DE FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. 11193 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA SALDIAS ocurrido el día cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve en la 8.a sección judicial de Canelones, donde dice: "de sexo. un niño" debe decir de sexo femenino", donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: "Rosalío" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 11237 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: De matrimonio de IGNACIO CEVERIANO DELPINO y DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA, de 25 de noviembre 1935 en la 10.a Montevideo donde dice "Ignacio Severino"; "nacido el primero de diciembre de 1900"; "hijo de Ricardo Delpino y de Catalina Ibal"; debe decir, respectivamente: "Ignacio Ceveriano"; "nacido el seis de febrero de 1898" "hijo de Carlos Delpino y de Catalina Ibaldy". Donde la contrayente y su padre figuran con apellido "Providencia", debe decir "Della Providenza"; donde dice: "nacida en 1914, debe decir en 1916; donde dice "hija de Vicente Providencia y Dominga Valentina" debe decir: "hija de Vicente Della Providenza". En la de nacimiento de Nelly Teresa Delpino Della Providenza, de 1.o Julio 1941 en la 1.0a Montevideo, donde dice: "Ignacio S. Delpino"; "Dominga Providencia"; "Ricardo Delpino y Catalina Ybaldi"; "Vicenta Providencia y Dominga Valentina"; debe decir; respectivamente: "Ignacio Ceveriano Delpino"; "Dominga Valentina Della Providenza"; "Carlos Delpino y Catalina Ibaldy"; "Vicente Della Providenza únicamente. — Montevideo, Agosto 16|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $33.60 15|pub. 11118 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDAL GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10974 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA LORIA DE ESKINAZI o ESKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10979 Set.8-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA KAISER DE GALPERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10994 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11056 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANDRES MAGLIO, de 31 de Mayo 1893 en la 11.a Montevideo: En el Registro G. de Estado Civil donde dice "Pascasio" y "Mallo", debe decir "Juan Andrés" y "Maglio"; en el Registro E Civil a cargo Intendencia, donde dice "Pistacio" y "Mallo" debe decir "Juan Andrés" y "Maglio". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10521-Set.6-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la siguiente solicitud allí presentada: "YAMANDU GARCIA GARCIA, constituyendo domicilio en Cerrito 537, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador; solicito se tome declaración a los señores Roberto Parietti y doctor Carlos Angulo Ruiz, domiciliados ambos en Rincón 630; para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales; expidiéndose testimonio. Yamandú García. — Montevideo, Agosto 31|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10870 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se presentó CELESTINO ROBERTO SANCHEZ, pidiendo las siguientes rectificaciones de partidas: En la de su matrimonio con Elisa Oguez Cabrera, el 15 de febrero 1941, en la 7.a Florida, debe decir: Celestino Roberto Sánchez Rodríguez, en vez de Roberto Sánchez Rodríguez; en la de nacimiento de su hija el 12 de noviembre 1941, en la 18.a Montevideo; debe decir: Armonía Elisa Romualda; donde dice, Elisa Romualda. — Montevideo, Julio 22|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 10761 Set.3-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 21 de Julio de 1954, se declaró incapaz a CARLOS ALFREDO ALVA MELO, designándose curadora a Dominga Melo de Alva. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 10950-Set.7-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "DE LIMA JOSE contra OLAIZOLA IRIS TERESA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Iris o Ires o Irés Teresa Olalzola, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub 10484-Ag.31-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados "Serga Pedro c PERTUSA MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 51. F.o 374)". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Serga Rodríguez y María del Carmen Pertusa Ramos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 5921943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub 10363 Ag.28-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas En la de matrimonio de JUAN VALENCIO y LEOPOLDINA GALLARDO donde dice 'Juan Venancio Almada" debe decir "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Raquel Valencio donde dice "Raquel Almada" debe decir: "Raquel Valencio" y donde dice: Hija legítima de Juan Venancio Almada" debe decir: "Hija legítima de Juan Valencio";

en la de nacimiento de Venancio Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio" y en el acta de legitimación donde dice: "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Juan José Valencio donde dice: "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Jorge Valencio donde dice: "Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Wáshington Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de María del Carmen Valencio en el acta de legitimación donde dice "legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Velencio"; en la de nacimiento de Nirian Rebeca donde dice: Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de defunción de Juan Valencio donde dice: "Juan Valencio Maidana" debe decir: "Juan Valencio". — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 10597-Set.2-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó AUGUSTO ANTUNEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Augusto Antúnez con María Moraes, debe decir Antunes y Morais, en la de nacimiento de Deolinda, donde dice Antúnez y Moraes, debe decir Antunes y Morais, y en la partida de nacimiento de María Cándida donde dice Antúnez y Morales debe decir Antunes y Morais. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10448 Ag.30-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ SUAREZ (José), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 9529 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAPOSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11432 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de ARTURO ESCANDON ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11433 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDWIG MEYER DE WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11434 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO o CASTRO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11435 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA LARTIGAU DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11468 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11407 Set.13-v.set.23.

Incapacidad

Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIO QUIROGA, designándose curador propietario del mismo a su hermano Anatolio Quiroga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11377 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS MIQUIERO, estableciéndose que donde dice: Legitimado por D. Hilario Miqueiro y D. Domofila González, debe decir: legitimado por D. Hilario Miqueiro y D. Domófila González. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11338 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MEDINA DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11337 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LORELEY MICCIO DE DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11148 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11149 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JACOBO MAJER LICHTENSZTAJN y de FEJGA SZAJNDLA JEDLINA, estableciéndose que donde repectivamente dice: "Jacobo Meier Lijtenstein", "hijo de Ruben Lijtenstein" y "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Jacobo Majer Lichtensztajn", "hijo de Ruben Lichtensztajn" y "Fejga Szajndla Jedlina". B) En la de nacimiento de Rosa Lichtensztajn, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rosa Liptenstein", "hijo de Jacobo Meir Leptenstein", y de "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Rosa Lichtensztajn", "hija de Jacobo Majer Lichtensztajn y de Fejga Szajndla Jedlina" y C) En la de nacimiento de Sara Lichtensztajn, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sara Lijtenstein", "hija de Jacobo Meier Lijtenstein y de Fajga Sendla Jedlina y nieta por línea paterna de Ruben Lijtenstein", debe decir: "Sara Lichtensztajn" "hija de Jacobo Majer Lichtensztajn y de Fejga Szajndla Jedlina y nieta por línea paterna de Ruben Lichtensztajn". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 15|pub. 11145 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIL o JOSE MARIA CARRIL MIRAS o JOSE CARRIL MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11150 Set.9-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o ARMANDA ARMANI DE BRUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10917 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de RAMON ALBARENQUE y de CELIA GREGORIA PIEDRACUEVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; B) En la de nacimiento de Luisa Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; C) En la de nacimiento de Norma Ramona Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva" y D) En la de defunción de Ramón Albarenque, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Lelia Gregoria Piedracueva". — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 11012 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10859 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARBOZA o BARBOZA CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10878 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NUÑEZ o MIGUEL NUÑEZ RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10916 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO TABOADAS CAMPOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10918 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ELSA GLADYS y NORMA CATALINA CASTILLO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Miranda", debe decir "González. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1065C Set.6-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ILDEFONSO GUMA PUIG, emplazándose a quienes se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 20|pub. 10791 Set.4-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO DE LARA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Zulma Laviano, (L.o 44, F.o 391). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10830 Set.4-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DALMIRO FERNANDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: Roberto Dolara, debe decir: Roberto Dalmiro". — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 10663 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA CRISTINA CRNE DE SMRDELJ, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Cristina Cerne de Smerdelj", debe decir: "María Cristina Crne de Smrdelj", B) En la de matrimonio de ADOLFO SMRDELJ y de MARIA CRISTINA CRNE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "en el año 1934", "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro" y "María Cristine Cerne", debe decir: "en el año 1933", "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres" y "María Cristina Crne", C) En la de nacimiento de ALFREDO SMRDELJ, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como: "Adolfo Suderley y María Cerne", debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne" y D) En la de nacimiento de REINALTO ADOLFO SMRDELJ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Adolfo Smindel y María Cerne", debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario".

$42.00 15|pub. 10676 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10385 Ag.28-v.oct.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "González de González Julia y otros con SUCESION JULIO GONZALEZ. Investigación de paternidad". (L.o 43, F.o 370), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores, herederos y causahabientes de Julio González y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso); a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$60.00 30|pub. 10386 Ag.28-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ECHEVARRIA DE NAVARRO, MIRTA BLANCA y JOSE PEDRO NAVARRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de mayo p.pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Pedro Navarro y Mirta Blanca Echevarría. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 10232 Ag.26-v.set.17.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Chiarle Carlos y Otros contra NICOLAS STORACE y Otros Escrituración de oficio "Libro 44 Folio 448, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido: Carlos Chiarle, Antonio E. Román. Virginio Calero, Ramón Garrido Novo, Julio Bartolomé Perfumo, Pedro Paullier, Américo Quartiani, Carlos Dorado, Manuel Veiga; Carlos Zúñiga. Florencio A. Rocha, Ernesto Monteiro, Juliana Abellán de Cato, Domingo Fossati, Ignacio Fossati, Adán Quintana, José Valls Fuster, Gregorio González, Rodolfo Grzac, Luciano Barreira, Matilde Buratti, Julio Tampied, Luciano Rodríguez, Dionisio San Martín, Diego Bernabé Correa, Américo Belardi, Luis Barceló, Luis Odriozola, Manuel Odriozola, Ramón Trucido, Juan de la Cruz Trucido, Vicente Pablo Panizza, Odora Toth David, Fidel Cáceres, Pedro Peña, Pedro Guira Gadea, Lázaro Candiota y Manuel Becerra solicitando respectivamente la escrituración judicial de los siguientes inmuebles situados en Montevideo: Padrón 48773 superficie 400 ms. frente calle Albéniz, Padrón 48852 superficie 551 ms. frente calle Pintos Cardeiros, Padrón 48926 sup. 300 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48812 sup. 300 ms. calle Nueva California Padrón 48766 sup. 600 ms. calle Nueva California Padrón 128925 sup. 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 48855 sup. 390 ms. calle Confederados Padrón 49168 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128928 sup. 350 ms. 26 calle Ibirocahy Padrón 128902 sup. 220 calle Ipiranga Padrón 149132 sup. 450 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 48805 sup. 390 ms. calle Sargente Patricios Padrón 48830 sup. 360 ms. calle República Padrón 48831 sup. 360 ms. calle República Padrón 48816 sup. 560 ms. calle República Padrón 48817 sup. 430 ms. calle General Tajes Padrón 48818 sup. 430 ms. calle General Tajes Padrón 48960 sup. 284 ms. 62 calle Porvenir Padrón 48921 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 48783 sup. 206 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48779 sup. 370 ms. calle Pintos Cardeiros, Padrón 48782 sup. 464 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48778 sup. 370 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48823 sup. 290 ms. calle Confederados Padrón 48824 sup. 348 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 49049 sup. 360 ms. Camino Santos Padrón 48758 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 49167 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128894 sup. 300 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 48920 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 48948 sup. 290 ms. calle América Padrón 48811 sup. 600 ms. Camino Santos Padrón 48886 sup. 300 ms. calle Confederados Padrón 128938 sup. 210 ms. calle Ibirocahy Padrón 48884 sup. 440 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48616 sup. 520 ms. calle Albeniz Padrón 128924 sup. 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 49153 sup. 218 ms. calle Antonio Márquez Padrón 170206 sup. 218 ms. 5 calle Capitulares Padrón 48923 sup. 280 ms. calle Sánchez Padrón 48787 sup. 493 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48835 sup. 551 ms. calle Albéniz Padrón 48772 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 48771 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 128896 sup. 400 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 48614 sup. 520 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48615 sup. 494 ms. calle Juan C. Blanco. Dichos solares les fueron prometidos respectivamente en venta por el Banco Popular del Uruguay según promesas otorgadas en representación de los promitentes vendedores y se hallan inscriptas con los números 567, 566, 564, 575, 557. 574, 558. 563. 572, 440, 570, 562, 561, 560, 573, 571, 559, 578, 569, 565, 568, 636, 576, del libro 60 número 1155 libro 51 N.o 1070, 298, 49? 287, L.o 47, N.o 650 L.o 8 N.o 469 L.o 13 N.o 103, 1020, L.o 17 N.o 1206, 1208, 1207, 1023, 1022, Lo 59 N.o 105 L.o 45 N.o 2417, 2419, 2420 L.o 44 y N.o 227 del libro 18 en el Registro correspondiente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Storace, Petrona Arrosa, Alberto Storace, Isabel Bordaberry, Sofía Malvina o Malvina S. Camp de Storace, José Antonio Storace, María Sara Storace, Mercedes Agueda Storace, Francisco Airaldi, Emilia García Godoy, César Storace, María Crescencia Montaño, Enrique Storace, José Da Cámara sucesores causahabientes y demás interesados para que procedan a la escrituración de los referidos bienes a favor de los peticionantes bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$360.00 30|pub. 1003 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CANTERA o CANTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11455 Set.14.-v.set.24.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Moises Hersz Moszkowicz y Aída Beder, estableciéndose que donde dice Moises Herscz Moscovich, 26 de Febrero de 1912, Moscovich. Dankoska; debe decir Moises Hersz Moszkowicz. 14 de Noviembre de 1907, Moszkowicz, Dankowski; en la de nacimiento del hijo Enrique: donde aparece el apellido Moscovich, el nombre Herscz, y donde dice que el padre tiene 31 años, debe decir Moszkowicz, Hersz, 36 años; donde aparece el apellido Dankoska, y apellido Cor, debe decir Dankowski y Gor; y en la de nacimiento de la hija Gladys, donde dice: Herscz, Moscovich, Dankovska, y el padre 37 años, debe decir: Hersz, Moszkowicz, Dankowski, y 41 años. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 11473 Set.14.-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR AVALLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11456 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARROYO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11429 Set.14-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de JUAN, JUANA MARIA, DOMINGO, JOSE BAUTISTA, ANGELA ROSA y LUISA MARIA MERCEDES LAZZARINO, donde dice, el apellido paterno Lasarino, Lassarino, Miguel Lazzarino, debe decir Segundo Domingo Lazzarino y donde el nombre y apellido materno dice: Orticala; Orticaria; Horticaglia; Orticalia; Hurticaria; Grabielle Horticalia y Orticalia Gaballeri, debe decir Gabriela Orticaglia. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 11384 Set.13-v.set.29

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVA MENDEZ DE HERNANDEZ, estableciéndose que donde aparece como inscripta con fecha 6 de Junio de 1913, debe decir que nació el 16 de Febrero de 1913. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11383 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGA MELIAN, estableciéndose, que donde dice hija legítima de Victoriano Melián y María Elsa Pérez, debe decir hija legítima de Victoriano Manuel Melián y de Celsa María Pérez. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11382 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado los padres de SHIRLEY MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, estableciéndose que donde dice nacida el día 28 de Abril de 1939, debe decir nacida el 5 de Junio de 1936. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11381 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11392 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO CARBONE o ALBERTO CARMELO CARBONE GELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11304 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA NUÑEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11385 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o ERNESTO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11.29 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. 11388 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL MAZUL y PRIMITIVA MENDOZA DE MAZUL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del contrayente, estableciéndose, que donde el apellido aparece inscripto como Mazzullo, debe decir "Mazul". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

(Aux.) $12.60 15|pub. 11328 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11342 Set.11-v.set.22

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA PICARDO, estableciéndose que donde figura Picardi, debe decir Picardo. — Montevideo. Junio 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11259 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FAGUAGA DE FAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11094 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA ANTUÑANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11194 Set.10-v.set.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 23 de junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO ADOLFO FONTANA y SUSANA MODESTA FERRO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 11303 Set.10-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABITO DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11201 Set.10-v.set.21

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE LOUREIRO VAZQUEZ. Prescripción", se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Grassi y Fructuoso Ardaiz, así como también a Gladys Haydee Gongorra Castelli, Rafael Guillermo Isola y Angela Dolores Valenzani de Isola, Valentín Dávila y Guedimán Menda Osorio de Dávila y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien; un terreno de 74 m c 0250, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que da frente al S. E. a la calle Cubo del Norte N.o 3661 entre la Plaza Itahualpa y la calle Juan José de Arteaga al N. E. con el padrón N.o 90915, al N. O. con el padrón 80508; y al S. O con el resto de la fracción del actor y que está comprendida dentro del solar empadronado con el N.o 80.511 y que según plano del agrimensor Hebert Martorell de Marzo de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de ese mes y año está señalado con la letra "A" con una superficie total de 217 m. c. 8750 cms., y se deslindan así 10 mts. y 375 ms. de frente a Este a la calle Cubo del Norte señalado con el N.o 3661, 21 ms. al N. lindando con el padrón N o 80913; 10 ms. y 375 mm. al Oeste con el padrón No 80508; y 21 ms. al Sur lindando con el padrón 80510 y la fracción letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. 11217 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL ROMERO y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Romero con Sofía Evarista López y de nacimiento de Manuel Darwin y Mónica Evarista Romero, estableciéndose que en todas ellas donde dice "Romeo" debe decir "Romero". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18 00 15|pub. 11146 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11152 Set.9-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN ABELINO WILSON GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11180 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión MARTINA VARELA DE SASIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11153 Set.9-v.set.20.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ASTALDI y MARIA PAPALEO DE ASTALDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$32.00 20|pub. 11147 Set.9-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN TRAKIMAS. Rectificación de partida. (L.o 48. F.o 76)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Juan Trakimas, estableciéndose que donde dice "Teracimas" debe decir Trakimas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15 pub. 11119 Set.9-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DICKSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11032 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON MARCELINO CIBILS y ALICIA MARIA CARMICHAEL; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 10971 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LUGRACE BISCAICAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

Ag.6-v.ag.17.

$24.00 20|pub. 9239 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO BARRO DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10.pub. 10860 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado, ce saber al público que por auto de fecha 11 de Junio, p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA RAQUEL LARRABURU COMPETIELLO DE ALVAREZ RISSO y CESAR JUAN ALVAREZ RISSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 10836 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MENDY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y en especial a don Ramón Mendy, bajo apercibimiento de nombrársele, curador de bienes en caso de que no comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia Actuario

$36.00 30|pub. 10837 Set.6-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado, las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento, de JUAN ANGEL, MARIA ROSA MARGARITA, AMERICO JUAN CARLOS, GERMAN PEDRO DAMASO, MARGARITA MARIA ANGELA OLIVERI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Olivera" debe decir "Oliveri". — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$18.00 15|pub. 10895 Set.6-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAMON FLORENTINO CANDELARESI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Candelarezi debe decir Candelaresi. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10711 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARTHA ETCHANDY MACRI. Rectificación de la partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Martha debe decir Martha René. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10694 Set.3-v.set.20.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BENZIAN TRZONOWICZ. Solicitan escrituración de oficio" (L.o 45, F.o 330), se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brison, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Alfredo García Moyano, Francisco Ruete Legrand o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a Enrique Lasserre Legrand, Enrique Legrand, Luciano, Junana María Margarita Lassere Legrand, Sofía Bayón, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Julia Florenza, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Carlos Julio y Alfredo Héctor García Fleitas, Enrique, Ernesto, Adolfo, Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia y Dora Rosina Rueta Ancel y Blanca Ancel y sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o terceros que puedan interesarles la escrituración solicitada, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor de los promitentes compradores, señores Benzian Trzonovicz que firma y es conocido por Benzian Charnovich y Celso Ruben Barrios Maurell, respecto de los inmuebles empadronados con los N.os 110.896, y 110.872 y a favor del señor Emilio Spinelli Lazarano respecto al inmueble empadronado con el N.o 110.895, y que a continuación se detallan: Padrón N.o 110.896; un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1923, de acuerdo con el cual la superficie se compone de 295 ms. 47 dms con 6 mts. 80 cent. de frente al Nord Oeste, a la Avenida San Martín; 25 ms. 35 cens. al Sur Oeste, que por formar esquina tienen frente a la calle J. J. Quesada; 14 ms. 50 centímetros al Sur Este, lindando con el solar N.o 2 y al Nor Este, lindando con el Arroyo Montevideo Chiquito. Padrón N.o 110.872: señalado con el N.o 10 de la manzana letra "A" del plano ya mencionado, compuesto de una superficie de 352 ms deslindados así: 11 ms. de frente al Nor Oeste a la Avenida General San Martín, entre la calle Andrés Lamas y la Avenida Larrañaga; por 32 ms. de fondo, lindando al Nor Este con el solar N.o 11; al Sur Este con el solar 13 y al Sur Oeste con el solar N.o 9. Padrón N.o 110.895: solar de terreno ubicado en la misma sección 22.a señalado con el N.o 18 de la manzana "B", del precitado plano del agrimensor Mac Coll compuesto de una superficie de 368 ms 80 decímetros cuadrados, que lindan: 10 ms. 0.9 centímertos al Sur Oeste a la calle Andrés Lamas distante el extremo más próximo 32 ms. 31 centímetros, a la esquina con la Avenida San Martín; 37 ms 92 centímetros al Nor Oeste, con los solares, 1, 2 y 3; 10 ms. al Nor Este, con el solar 4, y 39 ms. 45 centímetros con el solar 17 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$264.00 30|pub. 10921 Set.6-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE MIGUEL CEBALLOS Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Zeballos debe decir Ceballos. — Montevideo Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10600 Ag.31-v.set.16.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "... escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza a dos "PETRONILA ALFONSO DE BENITEZ. Esa a los señores Storace Hermanos, Storace y Compañía, Airaldi y Storace, los esposos Nicolás Storace y Petrona Arrosa, Enrique Storace e Isabel Bordaberry, Alberto Storace y María Crescencia Montaño, José Storace y Malvina Sofía Camp, Francisco Airaldi y Emilia García Godoy, los señores César Storace y José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp y María Isabel, Renée María Martha, Enrique y Julio César Storace Bordaberry, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que los señores "Storace Hermanos" por intermedio del Banco Popular del Uruguay, prometieron vender a don Celestino Cadepot, quien trasmitió sus derechos a don Artigas Pascual Benítez, hoy fallecido. El solar empadronado con el N.o 128919, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 65 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés en noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de enero de 1925, con una superficie de 292 ms 20 dms, que se deslinda así 10 ms. de frente al Norte a la calle Celedonio Rojas, donde actualmente la puerta tiene el N.o 4225 (entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy); 29 ms. 22 cms. al Oeste lindando con el solar 66; 10 ms. al Sur con el solar 70, y 29 ms. 22 cms. al Este con el solar 64 El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro G. de Inhibiciones, Sección U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de febrero de 1952, con el N.o 199 al folio 77 del libro 51 Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará al Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$168.00 30|pub. 10208 Ag.26-v.set.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO ETCHEGORRY y WLADY FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 10207 Ag.26-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ISASA GOYECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 10822 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SACCHI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 10788 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE MIRAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 10813 Set.4-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAMERTO SANTOS o MAMERTO SANTOS CANO; DE DONATO o SABINO o CALIXTO S. o CALIXTO SABINO SANTOS RIVERO y de AMALIA RIVERO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 10789 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de JOSE ALEJANDRO STRATA o STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 10790 Set.4-v.set 15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ITALO DUILIO ROSA. Prescripción. L.o 48, F.o 497" se hace saber al público en general que don Italo Duilio Rosa se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien un solar de terreno baldío ubicado en la manzana veintiocho de la localidad de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos cuarenta y cuatro que según plano levantado en enero del año ppdo. por el agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o siete mil quinientos setenta y cuatro el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres tiene una superficie de novecientos ochenta y dos metros veinticuatro decímetros que se deslindan así: veinte metros ochenta y cuatro centímetros por el Norte de frente a la calle José Enrique Rodó; treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros por el Este de frente por formar esquina a la calle Libertad, unidos ambos vientos por una ochava recta de cinco metros; veintiún metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur confinando con los padrones trescientos cuarenta y cinco y parte del trescientos cuarenta y seis; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Oeste, confinando con los padrones trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y nueve y trescientos cuarenta y seis. En consecuencia, se cita a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Julio 30 de 1954.— José Curi Zagia, Actuario

$. 144.00 30|pub 9933-Agt.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ONOFRE BORDOLI y la de VICTOR CARLOS MARIA BORDOLI YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11452 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 11453 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA o MARIA GARCIA PADILLA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — José Tomas Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11425 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França recaído en autos: "ALVAREZ PINTOS, SUSANA AMALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimento de la menor nombrada, pues donde en la misma el padre de la inscripta figura como "Arturo Alvarez" debe decir: Marcelino Arturo Alvarez. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 15|pub. 11424 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BESCHIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11360 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS o LUIS MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11426 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CELESTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11361 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCETTA LOMAZZO DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11362 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO JORGE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11402 Set.13-v.set.23.

Segunda copia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ANTONIA PINTOS DE PEREZ promiviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada en Salto el 11 de Diciembre de 1926, ante Bismark Suárez, y por la cual la nombrada hubo en condominio con su señora madre Mauricia Saravia de Pintos, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la manzana N.o 282 de la ciudad de Salto, 1ra. sección judicial de dicho Departamento, empadronado con el N.o 3604, N.o 23 de la manzana A del Barrio Villa Española, con la superficie de 615 ms. 30 dms., con 10 ms. en las líneas Oeste a Este, la .ra. frente a la Avenida General Viera y la 2da. confina con Manuel Beraza y por el Norte y Sur, 61 ms. 53 cms., con Bautista Massuchetti. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 10|pub. 11333 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENUS GUARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11346 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ANTONIA PARMA VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11347 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CROSSA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11293 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE KöSTER RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira.
$12.00 10|pub. 11294 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARRUTI o ARRUTI ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11295 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO PACALAT o PACHALAT o PAKALAT GORICANEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11296 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11092 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GROSSI DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11088 Set.11-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca en autos: "Dines Raquel con LEON JABLONSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raquel Dines y León Jablonsky y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11351 Set.11-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o JUAN ANDRES STREHLING o STREHLINE SAM, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 11346 Set.11-v.set.22.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Marcucci, Nélida Haydée con MANUEL SANCHEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Manuel Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11350 Set.11-v.oct.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREYRA GABINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en ella dice: "Barbarita Benitez", debe decir: Gabina Ferreyra. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11349 Set.11-v.set.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el nombre "Nilda", debe decir: Nila. — Montevideo, Agosto 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11305 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REY DE ALVAREZ o ALBAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11279 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA MARTINEZ DE CAMMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11280 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO MAGALLANES o MAGALLANES DOLCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo. 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11281 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA NODA DE DUQUE o DUGUE o DUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. —, José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11143 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11087 Set.9-v.set.20

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SANTIAGO MAINETTI, citándose a los herede-

—ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

12.00 10|pub. 11089 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MURATORE DE GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11090 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LESCOULIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11091 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUEZZI o GUEZZI BOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11093 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11128 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIO ANTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11127 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10973 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE FERNANDEZ y la de LINA FERNANDEZ o FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11058 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAGALHAES LOPES, JACINTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Eduardo López y María Ambrosio", debe decir: hija legítima de Dimas Magalhaes Lópes y María dos Anjos Ambrosio. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 11040 Set.3-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DI SCALA o DI SCALA DE SCALA o DI SCALA DE DI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11072 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARBORES y demás interesados para que comparezcan LEYA REY, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11073 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos "Ledesma de Tasano, Dolores con SEBASTIAN TASAN o TASANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Ledesma de Tasano y Sebastián Tasan o Tasano, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

32.00 20|pub. 11074 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11071 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BIDIGAY, la de JUAN J. o JUAN JOSE BIDEGAIN o BIDIGAY (HIJO), la de MARIA SOLMIRA GANDOLA DE BIDIGAY y la de MARIA E. o MARIA ESTHER BIDEGAIN o BIDIGAY DE BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 10783 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIJAN ZUVKUSSIE o ZIVKUSIO BEBEK o ZUVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10934-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTUN VEKARIC, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10933-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BARTOLO BIURRUN o BIURRUN RODRIGUEZ y la de IRENE GARCIA o GARCIA DEL PERAL DE BIURRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 10782 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MONTADO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10928 Set.6-v.set.16

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "FERRA, PASCUAL LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacido en el año "1939", debiendo decir año 1933. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10765 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, DOMINGO y MARIA ELIDA MAÑANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Miriam, por aparecer en ella la inscripta como nacida el "día 12 de Julio de 1942", cuando debe decir: día 6 de Julio de 1941. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10735 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevdieo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10691 Set.3-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "TORRESANI FERNANDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en la que debe sustituirse: su apellido paterno, que aparece como "Torresano", por el de: Torresani, la fecha de su nacimiento que figura como acaecido el "29 de Noviembre de 1919", por la de: 21 de Diciembre de 1917, y además donde dice: "que es hijo natural del declarante y madre desconocida", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de Italia Antonelli. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 15|pub. 10411 Ag.30-v.set.15.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don MIGUEL U. ROCCA, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos), iniciando en nombre de la mencionada entidad, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintañal respecto de dos inmuebles situados en "Villa Colón", 9.a sección judicial de Montevideo y que se individualizan en el padrón con los números cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve y cuarenta y siete mil novecientos diecisiete, los cuales según planos del agrimensor Julio J. Casaravilla E., registrados en la Dirección General de Catastro con los números diecinueve mil quinientos y diecinueve mil quinientos uno el veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, forman en conjunto una manzana de terreno compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y tres metros cinco mil doscientos setenta centímetros (2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros), limitada por las siguientes vías de tránsito: Al Nordeste, Avenida Lezica (ex calle Pérez Marchena), en ciento setenta y dos metros treinta y dos centímetros; al Sureste, calle Guanahaní en ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros; al Sudoeste, calle Luis Lasagna (ex Wáshington), en ciento setenta y dos metros nueve centímetros y al Nordoeste, calle Veraguas, en ciento setenta y un metros ochenta y siete centímetros. — La enunciada superficie total de la manzana de terreno descripta, según los planos supradichos, se discrimina en la siguiente forma: Padrón número 47.999 (Colegio Pío): 2 hectáreas 8.240 metros 7.635 centímetros; padrón número 47.917 (Templo): 1.452 ms.

... centímetros.—Superficie total: 2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros. — Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho a los terrenos identificados y especialmente a los integrantes de la sociedad "Lezica, Lanús y Fynn" que lo eran: Ambrosio P. Lezica, Anacarsis Lanús y Enrique Fynn y a todos sus causahabientes a título universal o a título particular para que dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 30|pub. 10511-Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10602 Set.2-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCIDA COUGOMBLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10781 Set.4-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França recaído en autos "MIÑOS FERMIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la parecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de forma que en ella conste, por no surgir del cuerpo de la misma referencia alguna en cuanto a su apellido, que éste es el de Miños. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.80 15|pub. 10498-Ag.31-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BESNOS, SAUL y CECILIA GAS DE BESNOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Saúl Besnos y Cecilia Gas de Besnos y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10399 Ag.28-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DI GIOVANNI, DOMINGO JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece el apellido de sus padres como "Giovani" debe decir: Di Giovanni. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10513-Ag.31-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "PEREZ BRIGNONI, ILDEFONSO y GALLINAL MUÑOZ DE PEREZ, MARIA SARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ildefonso Pérez Brignoni y María Sara Gallinal Muñóz de Pérez y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$[illegible] 20|pub. 10[illegible] Ag.28-v.set.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 11454 Set.14-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LENA DE LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11363 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ANTONIO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11251 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EULALIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11206 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA EMA PARMA DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11188 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BESTARD ARBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11189 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA GNAZZO o NASSA o NASSI o NAZZA o NAZZO DE BONIZIO; de PEDRO BONIZIO o BONIZZIO y de FRANCISCO BONIZIO o BONIZZIO o BONICIO o BONICCIO o VENEZIO o BONISCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 16.00 10|pub. 11209 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña INVENCION VARELA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, Luis Alberto y Elsa Nidia, por figurar en ellas la madre con el nombre de "Elsa", en lugar de "Invención" — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11266 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO JULIAN [illegible] HERRERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Heded", en lugar de "Herrera" — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11267 Set.10-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don SEGUNDO T. [illegible] a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad (L.o 33, F.o 489) le ha iniciado doña Isaura Delgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 11260 Set.10-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DORA HECLISTON MARTINIANO. Incapacidad L.o 34, F.o 423", se hace saber que por resolución de fecha 31 de diciembre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a doña Dora o Isidora Heclíston Martiniano o Eclíston Martignano y se designó curadora legítima de la misma a su hija Blanca Parente Eclíston. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11103 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11151 Set.9-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11179 Set.9-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMEE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 39, F.o 77), le ha iniciado doña Silvia Ricketts, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 11101 Set.9-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA FRANCISCA RODRIGUEZ DE PADRON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Gilber Padrón, por figurar en ella la compareciente con el nombre de María Luisa, en lugar de Luisa Francisca. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 11011 Set.8-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASILIO FRANCISCO ROMERO. Segunda copia, (L.o 39, F.o 77)", se hace saber que ha sido solicita la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta N.o 41 077, por el cual La Industrial Francisco Piria S. A. (Sucesores de Francisco Piria Empresa La Industrial), prometió vender a don Basilio Francisco Romero, y éste a comprar, un inmueble ubicado en la 11a sección judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, manzana N.o 14, padrón N.o 136 466, solar N.o 48 del plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa en marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, compuesto de un área de 483 metros 80 decímetros, y cuyo deslinde es como sigue: al Norte, 10 metros de frente a la calle Locarno; al Este, 43 metros 87 centímetros, con el solar N.o 49; al Sur, 13 metros 46 centímetros, con fondos del solar N.o 4; al Oeste, 52 metros 89 centímetros, con el solar N.o 47. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10|pub. 11114 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11111 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CLODOMIRO ARTIGAS y doña EULALIA ESTEFANIA IBARRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Delia Artigas Ibarra por figurar en ella la inscripta como hija natural de Eulalia Ibarra, en lugar de hija legítima de Clodomiro Artigas y de Eulalia Estefania Ibarra. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $16.00 15|pub. 10978 Set.3-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub. 11054 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANCHES DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10690 Set.3-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO VALENTIN MENINI NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10935 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMBROSIO BALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Cuenta corriente) 10|pub. 32564 Set.7-v.set.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN PABLO LOUSTAUNAU con NATIVIDAD HILDA RUGHI DE LOUSTAUNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 37. Folio 95", se hace saber que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pablo Loustaunau y Natividad Hilda Rughi. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10952 Set.7-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CASARETTO o CASARETTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10925 set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DOMINGA IRIBARNE DE TARRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10914 Set.6-v.set.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ALFONSO LOPEZ MIRETE, domiciliado en 18 de Julio N.o 1333, apartamento 13, al señor Juez digo: Optando al Título de Procurador vengo a producir la información legal ofreciendo las declaraciones del ingeniero Celestino Alvarez, domiciliado en Obligado N.o 1088 y del Procurador Ulises Morales, domiciliado en Cabildo 2046, que serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto le merecen la honradez y costumbres morales del compareciente; 3.o) Razón de sus dichos. En su virtud, solicito: Se practique la información y se expida testimonio. Alfonso L. Mirete. Otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de las publicaciones realizadas sin necesidad de nuevo escrito. Alfonso L. Mirete". — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub. 10857 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA VEIGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10915 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 10858 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub 10838 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 10850 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Isaac Kozma con ISABEL SILVIA FREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 39, F.o 116)", se hace saber que con fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Kozma Pistol e Isabel Silvia Freira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10894 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREIRA DE CANALE y de AMERICO DOMINGO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10924 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MELITONA QUINTELA DE CORCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 10784 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAS GUIDA SPARANO o SPARANDIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10777 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ROMULO DOMINGO o DOMINGO VICENTE PRIMO ROMULO OXILIA u OXILIA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10787 Set.4-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLOTILDE GONZALEZ DE FALERO, Sucesión. L.o 38, F.o 263", se hace saber que han sido solicitadas la rectificación de la partida de matrimonio de doña Clotilde González de Falero y don Claudio Falero, y las de nacimiento de Urcino Falero González, Celia Alasaria Falero González y Amelia Francisca Falero González, en la siguiente forma: Donde en todas ellas figura el apellido "Fallero" debe decir: "Falero". — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 10821 Set.4-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL QUEIROLO VALLARINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Valarino" en lugar de "Vallarino" — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10763 Set.3-v.set.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON MACEIRAS ANDRADE. Prescripción: (L.o 38. F.o 282)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Maceiras Andrade, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien. Un solar de terreno, empadronado con el N.o 75754, situado en la 11a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Enrique Massonnier en agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27528, el 31 de agosto de 1953, del que resulta tiene un área de ms. cds 548.56, que se deslindan así: 21 metros 47 centímetros frente al N.E. a calle Horacio Areco, igual medida al S.O. con padrón N.o 172584; ms. 25.55 al N.O. frente a calle Pedro Piñeyrúa; e igual medida al S.E. con padrón N.o 75753 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ramón Maceiras o Maceiros y su esposa Dolores Andrade de Maceiras, a Bernardo Lateulade, "Sociedad Hípica", Juan Francisco de los Santos, Juan Aguerrevery, Eduardo, Adela, Dolores, Josefa, Juan, Enrique, Tomás, Antonio y Angel Carreras Ramón de las Carreras, Diego Espinosa, Manuel Luengo, Joaquín de Chopitea, Francisco Mont, Ramón de Cáceres y Luisa Pérez sus causahabientes y sucesores a cualquier título y modo, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$144.00 30|pub. 10598 Set.4-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS SENA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Olimpia Sara Soto, por figurar en ella el compareciente con el apellido materno "Vicenzo", en lugar de "Vicente". — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10762 Set.3-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMEN AITA y otros. Prescripción L° 38. F° 103" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen, Angela, María, Juan Domingo, Adelina Nicolasa, y Antonio Aita Severino y Ana González de Aita, por sus hijos menores Roque Antonio y Ana María Aita iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las siguientes fracciones de terreno: A) La empadronada con el N° 2.141. ubicada en la 7a sección Judicial de Montevideo, con una super-

ficie de 355 metros 60 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 42 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores 1736 y 1740, por 32 metros 5 centímetros de fondo; al Este, limita con el padrón 2.163 y con Juan J. Domínguez; al Sur, con Francisco Pérez y al Oeste, con Emilia R. de Mainero. Y B) La empadronada con el Nº 2.163, ubicada en la misma sección judicial, compuesta de una superficie de 159 metros 26 centímetros, así deslindada: 7 metros 55 centímetros de frente al Este, sobre la calle Gaboto 1033 y 20 metros 50 centímetros de fondo; al Oeste, linda con el padrón Nº 2.141; al Norte, con Tomás Maini; y al Sur, con Francisco Pérez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salvador Ferrer, José del Río, Camilo Guani, José Galeano, Ceferino Luce, o a sus sucesores, y a Jesús Quinteiro, Sucesión Marini, Francisca E. de Igoa y Sucesión Constantino Costa, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.00 30|pub. 10486 Ag.31-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS AGUILAR y doña BREMA DIEGO DE AGUILAR, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores María Amalia y Carlos Alberto Aguilar Diego, por figurar en ellas, la madre, como "Brema D. Vega", en lugar de "Brema Diego Vega". — Montevideo, Agosto 23 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 10523 Set.1º-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado YBRAHIM ABDULGANI y TIBE HAGE AHMED DE ABDULGANI, solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de los comparecientes, por cuanto establece que dicho vínculo fué contraído entre Braim Mahmud, hijo de Abduel Mahmud y Sara Cheime y Tiba Allamid, hija de Amed Allamid y Marien Adi, en lugar de decir que el matrimonio fué contraído entre Ibrahim Abdul Gani, hijo de Mahmud Abdul Gani y de Salha Huchaime, y Tibe Hage Ahmed, hija de Ahmed Hage Ahmed y de Mariam Adi. Y 2º De nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Abdul Román, Abdul Carim, Abdul Mayid y Alí, por cuanto en ellas se establece que son hijos de Braim Mahmud y de Tiba Allamid y nietos por línea paterna de Abduel o Abdul Mahmud y Sara Cheime, y por línea materna de Amed Allamid y Mariam o Marien Adi, y que se les ha puesto el nombre de Abdo Román, Abdo el Carim, Abdul Mayid y Alí, en lugar de decir que son hijos de Ibrahim Abdul Gani y de Tibe Hage Ahmed, y nietos por línea paterna de Mahmud Abdul Gani y Salha Huchaime, y por línea materna de Ahmed Hage Ahmed y Mariam Adi, y se les ha puesto el nombre de Abdul Román, Abdul Carim, Abdul Mayid y Alí, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 15|pub. 10522 Set.1º-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAROSLAV SCHOLLAR o SCHOLLAR JINDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 10492 Ag.31-v.oct.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GODOFREDO MADLENER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro de pesos y daños y perjuicios (L.o 38, F.o 548), le ha iniciado "Carlos Mª Travieso S. A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 9928-Agt.19-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUZANA LEDOUX o MARIA ANTONIETA PIERINA FILIPINA SUSANA LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 9851 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ALEJANDRO ARMANDO HEUZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Raúl Crottogras, Actuario.

$36.00 30|pub. 10326 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER DESCALZI, para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos caratulados: "Prieto, Domingo Ignacio. y Triani de Prieto M.a c. Descalzi, M.a Esther; Pérdida Patria Potestad, (L.o 9, F.o 396", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10775 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1468). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10|pub. 11183 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1468 2.o piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10.pub. 11184 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Solís 2469 2.o piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10|pub. 11182 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VILA DE SERRA, doña ENCARNACION SERRA DE SANCHIS y don JOSE SERRA Y VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11099 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 27 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11100 Set.9-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Altidoro Saldanha c|. Suc. DE JOSE SALDANHA y JOSEFINA BRITES DE SALDANHA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Altidorio Saldanha promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores a cualquier título de José Saldanha y Josefina Brites de Saldanha y terceros que pretendan derechos en los bienes rurales empadronados con los números 1545, 1822, 2341 y 2594, ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento, que constituyen una sola unidad física con una superficie total de 168 hectáreas, 3402 m.c. 75, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 730 y que linda: al Norte, propiedades de Felipe Rodríguez Sucesión Francisco Severo; al Este Alice Ribeiro de Vega; al Sur, Sucesión Cándido Suárez y al Oeste, Pedro Silveira y Sucesión Cándido Suárez. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1954. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$108.00 30|pub. 9654 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o EUSTAQUIO RAMON ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11463 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOPAR DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11371 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11372 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA GALLO BORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11400 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO BRIAN DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11398 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALVAREZ o VALENTIN ALVAREZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

12.00 10|pub. 11213 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORINO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 11214 Set 10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOUYRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10,pub. 11212 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11210 Set.10-v.set.21.

Declaratoria de incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FERRANDO INES HERMINIA. Incapacidad. Lº 40, Fº 48)", se ha declarado en estado de incapacidad a doña Inés Herminia Ferrando, por auto de fecha 21 de Julio de 1954, designándose curadora legítima a su hermana Teresa Matilde Ferrando de Rognoni. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 18 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 10877 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO STELLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11076 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALES o DIEGO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11123 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10923 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA o MARIA MONTEGHIRFO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10809 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de SOFIA VIZCAINO DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10807 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de LUCIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10804 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARTE o ESTEBAN BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario
$12.00 10|pub. 10803 Set.4-v.set.15.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don NICOLAS VALDI con doña MARIA CARNELLI, y de la de nacimiento del hijo de los mismos cónyuges llamado Nicolás Valdi, estableciéndose que en todos los lugares en que en dichas partidas dice "Valdi", debe decir "Ibalde" Y a los efectos, legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 20|pub. 10812-Set.4-v.set.21.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ RAYMUNDO. Rectificación de partida. Lº 40, Fº 98". se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Silvestre debe decir Raymundo Silvestre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 2 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 10496 Ag.31-v.set.16.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ERCOLANI VENANCIO y NELSON VALDEMAR ERCOLANI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha silicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) La partida de martimonio de Venancio Ercolani y María Ana Muratori, donde dice "Hercolani" debe decir "Ercolani"; B) La partida de nacimiento de Nelson Valdemar Ercolani, donde dice "Hercolani" debe decir "Ercolani". — Canelones, 9 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 10811 Set.4-v.set.21.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don DOMINGO ANTONIO DELGADO" (L.o 22, N.o 379, F.o 312), se hace saber que se han presentado don Ramón Delgado, don Jesús Delgado y don Basilio Delgado, solicitando la participación judicial del inmueble quedado al deceso de dicho causante, empadronado con el N.o 2501, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento. En tal virtud, se emplaza por el término de noventa días a don Pedro y a don Angel María Delgado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los representará y con quien se seguirán los trámites particionarios. — Canelones, 9 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 10323 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SEGUNDO SATRAGNO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11397 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MIGUEL CALCAGNO y su esposa doña MICAELA CAROLINA SALOMONE, por sí y por sus menores hijos Mirtha María y Carlos Omar, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Miguel Calcagno y Micaela Carolina Salomone: donde el nombre de la contrayente figura como "Carolina" y el apellido como "Salomón", debe decir en sus lugares "Micaela Carolina Salomone"; B) De nacimiento de los hijos legítimos de ambos, llamados Mirtha María y Carlos Omar: donde la madre de los inscriptos figura como "Carolina Salomón" debe decir en su lugar "Micaela Carolina Salomone"; y donde el abuelo materno aparece como "Antonio Salomón". debe decir "Antonio Salomone". — Canelones, Setiembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 36.00 15|pub. 11253 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GONZALEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11135 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Canelones, 25 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11136 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO o DOMINGO CEVERO o DOMINGO C. o DOMINGO o DOMINGO CLIMACO LEIRANA o LEIRANA POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 10875 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "JUAN MUSSO y CARMEN MORENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 2º Fº 561), se hace público que con fecha 10 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Musso y doña Carmen Moreno, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 12 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 10919 Set.6-v.set.28.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "María Delfina Alonso contra MANUEL DORTA. Divorcio", (Lo 2º, Fº 280), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dorta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 10920 Set.6-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deduci ren forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 10806 Set.4-v.set.15.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "FRANCISCO CASTRO. Prescripción treintenaria", (Lo 2º Fº 563), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto de esta acción es el ubicado en "Poquitos", zona rural de la 4.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 5288, que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8368 el 29 de Julio del cte. año, se compone de una superficie de 7 Hás. 7868 mts. 47 dms., da frente al Sureste, en 198 ms. 50, a camino vecinal de 17 ms. de ancho y linda: al Noreste, en 172 ms. 68, con N. Cirilliano, antes Suc. Bazzano; al Noroeste, en 197 ms. 80, con Suc. Pizzorno; y al Suroeste, en dos líneas: una de 153 ms. 90 y otra de 151 ms. 90 cms. con Angel Villar. — Canelones, Agosto 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 10459 Ag.30-v.oct.2.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ESTEBAN BONELLI. Prescripción". (L.o 2/o, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Juárez, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en este juicio y en el de Auxiliatoria de pobreza que se iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán ambos juicios y se llenará la conciliación. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones. manzana número 91, padrón número 800, con superficie de 1.143 metros 65 decímetros, que linda: Al Norte, la calle 18 de Julio, al Este, la calle Tala; al Sur, inmueble padrón número 801 y al Oeste, el padrón número 806, todo según

plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Abril de 1954, inscripto con el número 1.269 en la Oficina de Catastro de Canelones. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$67.20 30|pub. 10183-Ag.24-v.set.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos. "ELVIRA PINTADO. Prescripción" (L.o 2.o, F.o 554), se cita, llama y emplaza a don Juan Varela, Juana Quintana, Manuel Masaguez, José Antonio y Pablo Pascual Hidalgo y Mamerto Pintado, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para el juicio principal y para el de Auxiliatoria de Pobreza que se iniciará. El bien objeto del juicio, es una fracción de terreno y sus construcciones situada en la manzana número 165 de la ciudad de San Ramón, padrón número 1.636, la que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número 1.228 y mide 2 hectáreas 9.869 metros 98 decímetros, lindando Al Norte, padrón número 1.638; al Este, padrón número 1 635; al Sur, un Camino al Tala y al Oeste, padrón número 1.637. — Canelones. Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$67 20 30|pub 10182-Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUZ DEL ALBA SOUZA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado Luz del Alba Souza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a efectos de que donde dice: "el día 18 de febrero", debe decir: el día 18 de febrero de 1928, por ser la verdadera fecha de su nacimiento — Melo, Setiembre 7|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 11359 Set.13-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZARAGOZA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11306 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SARA NUELLA MIRANDA DE ACUÑA, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, L.o 26, F.o 390", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Sara Nuella Miranda de Acuña solicitando la rectificación de su partida de casamiento, donde figura el nombre de Sara Nuelia cuando el verdadero es "Sara Nuella". — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 11186 Set.9-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de casamiento de CELIA GUERRA con MARCIAL ROMERO, donde dice: "Celina Guerra" debe decir: "Celia Guerra" y de nacimiento de Manuel Artigas, donde dice: "de su esposa Celina Guerra" debe decir: "de su esposa Celia Guerra" por ser el verdadero. — Melo, Abril 24|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 11035 Set.8-v.set.24

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALFERINDA MIRANDA DE PORTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (L.o 26, F.o 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Alferinda Miranda de Porto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice Almerinda, debe decir Alferinda; en la de casamiento con Pedro García Porto, donde dice nacida el 24 de mayo de 1911, debe decir: nacida el 24 de marzo de 1917; y en la de nacimiento de su hijo Juan Raúl, donde dice hijo legítimo de Pedro García Porto y Alferina Miranda, debe decir: Alferinda Miranda que es el que corresponde. — Melo, Setiembre 4 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Auxil.) $30.00 15|pub. 11037 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "OCTAVIO DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" L.o 26, F.o 79, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octavio de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) En las actas de nacimiento de sus hijas, Jesusa, Andrés, Santa Pilar, Clementino y Marinelli, donde dice Luis dos Santos y Luis de los Santos, debe decir Octavio de los Santos. 2.o) En la de su matrimonio con Santa Sosa, donde dice Luis dos Santos debe decir Octavio de los Santos. Y para ser publicado por el término de ley expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 23 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 11038 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, en autos: "AIDA MARGARITA PEREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Blanca Hilda Pereira, donde dice: hija natural de Blanca Hilda Pereira, debe decir: hija natural de Aida Margarita Pereira. Se hace constar que la gestionante está amparada en el juicio de auxiliatoria de pobreza y se habilita el proximo feriado, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11039 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARUT CARACIOLO TECHERA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", L.o 26, F.o 254, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Marut Caraciolo Techera, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice hijo legítimo del declarante y su esposa Elina García Maciel, debe decir: "Helma García Maciel", por ser éste el verdadero nombre de la madre. — Melo, Febrero 12|954 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.60 15|pub. 11033 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CELESTINA RUIZ DE BARRETO y JOSE CEFERINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 10853 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN TOMAS ACEREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Juan Tomás Aceredo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: Victorino Núñez de Acevedo, debe decir. "Victorino Aceredo" que es el verdadero nombre de su padre. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31|953. — Jaime Roca Esteves, Act.
$16.00 15|pub. 11034 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL JACINTO URDAPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 10873 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 10872 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: BENITO AROZTEGUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece su apellido como Arosteguy, siendo el verdadero Aroztegui, con "z" y con "i". A los efectos legales se hace esta publicación — Melo, Agosto 27 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 10615 Set.2.-v.set.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MIGUEL BARONE Prescripción adquisitiva", L.o 26, F.o 381, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.º 35, padrón N.º 65 de esta ciudad, que se compone de un área de 660 metros 87 decímetros, limitando al Norte, Lucas Rodríguez Blanco; al Sur, calle Ejido; al Este, calle Doroteo R. Navarrete y Oeste, Pedro L. Ferreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 18 de 1954 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 30|pub 10368 Ag.28-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FENOGLIO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11469 Set.14.-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GERARD DE ALBO ANA MARIA: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33. F.o 433), se hace saber que por resolución N.o5533, de fecha [illegible] del año en curso, se decretó la [illegible] y liquidación de la sociedad [illegible] integrada por el matrimonio José A. Albo y Ana María Gerard y por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para quqe comparezcan en los mismos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 2 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 10989 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11027 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MARCHETTI o MARQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Agosto de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11026 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILO ANDRES BEVEGNI o BEBEGNI o BEBEGNE o BEVEGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11028 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CARMEN CLARA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 10798 Set.4-v.set.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "ABELLA SILVERIA RAMONA DEIDAMIA Prescripción" (L.o 33, F.o 234) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble una fracción de una superficie de 3841 metros, empadronada con el número 10, ubicada en la Villa de La Paz, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, situada en la manzana N.o 28, y que

se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste, con Pablo Bonjour Costabel: por el Noroeste, con calle N.o 4; por el Suroeste. con calle N.o 5 y por el Sureste con calle N.o 14; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia. Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$84.00 30|pub. 9791 Ag.17-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MALLORCA ALFREDO EUSTAQUIO Rectificación de partida", (L.o 33, F.o 447), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Eustaquio Mallorca, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Mayorca, deb decir Mallorca, por así ser su verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 10710 Set.3-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "CUITIÑO MARGARITA y OTROS Prescripción" (L.o 33, F.o 409), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre los siguientes bienes dos fracciones de campo, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1417 y 5265 compuesta por 1 Hác 8994 ms. 32 dms. y 4 Hács. 3943 ms 50 dms que hacen en total 6 hectáreas 2937 ms 83 dms. y el Norte, camino a Estación Bárker; por el Sur con sucesión Carlos Charlier; por el Oeste calle de Huertos y por el Este Pedro Leoncio González y Ramón González; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Agosto 10 de 1954 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 9792 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA DEMEDICCI o MEDICI DE BOUISSA o WILSON y ARTURO BOUISSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11029 Set.8-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "LAURA REYES DE DIAZ ARNESTO y otros Prescripción" se citan, llaman y emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Zenón de Tezanos, a sus herederos o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble rural empadronado con el No 1394 ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesto de una superficie de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros y que se deslinda así: Por el Norte, Coronel Zenón de Tezanos; por el Sur José Campomar; por el Este, José Campomar y por el Oeste, camino a Juan L. Lacaze. — Juan L. Lacaze, Agosto 6 de 1954. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 9843 Ag 18-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MERCEDES MORELLI DE BUSCARONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Agosto 23 de 1954. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10949-Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CUBA RYZOWY. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Ryzowy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cuba Ryzowy, en el sentido de que donde dice: "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir: "masculino". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 6 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 11316 Set.11-v.set.28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Avelino Barrero contra PETRONA HAYDEE SEGUNDO DE BARRERO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lº 40, Fº 229), se hace saber al público que con fecha cuatro de los corrientes se ha decretado la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges don Avelino Barrero y doña Petrona Haydée Segundo de Barrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 17 de Agosto de 1954 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 11317 Set.11-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD BURGOS DE RAMIREZ o TRINIDAD BURGOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11318 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZORZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub 10880 Set.6-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARTOLO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1954 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10881 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MARIA JULIAN DE FERNANDEZ y DAVID JULIAN. Rectificación de partidas" (Lº 40, Fº 234), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Julián de Fernández y don David Julián, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido siguiente: Partida de doña María Julián de Fernández: donde dice: "María Bequi", debe decir: "María Julián"; donde dice: "Alfredo Julián Bequi", debe decir: "Alfredo Julián; donde dice: "Sara Abran Féres", debe decir: "Isidora Féres"; donde dice: "Julián Bequi" debe decir: "Alfredo Julián"; donde dice: "Abran Féres", debe decir: "Abraham Féres"; y donde dice: "María Serrapo", debe decir: "María Emma Serraf". — Partida de don David Julián, donde dice: "David Peck", debe decir: "David Julián"; donde dice: "Alfredo Peck" debe decir: "Alfredo Julián; donde dice: "Julián Peck", debe decir: "Alfredo Julián"; donde dice: "María Palot" debe decir: "María Bolot"; y donde dice: "Emma Serraf", debe decir: "María Emma Serraf" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 18 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$54.00 15|pub. 10886 Set.6-v.set.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA GURIDI y LAURENTINA RODRIGUEZ DE GURIDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 40, Fº 237), se hace saber al público que con fecha diecisiete de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José María Guridi y doña Laurentina Rodríguez de Guridi y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 20 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 10887 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARTIN DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1954. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10883 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CABRERA DE NELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 26 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10882 Set.6-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO EUSTAQUIO RODRIGUEZ o HERMENEGILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 29 de 1954. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10879 Set.6-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOSA o SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 19 de 1954. — Ernesto A de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10885 Set.6-v.set.16

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVERIO o PABLO S ROBAINA y de don BRAULIO o BRAULIO EUFEMIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 19 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10884 Set.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ELVINA DAMASA GARCIA DE RODRIGUEZ CHAMORRO", "Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: "Elvira Damasa García", debe decir "Elvina Damasa García". — Trinidad, Agosto 1º de 1954 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11208 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o FRANCISCO TOMAS INDARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 10951-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ DE CALDERARA o CALDELARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.º de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.90 10|pub. 10956-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPETEGUI o LOPETEGUI ERRAUSQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10955-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10954-Set.7-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos: "WINTER PETER - MOSCOVICH ERLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 402", se hace saber que con fecha 17 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Peter Winter y Erlinda Moscovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 20|pub. 10636 Set.2-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, encargado del despacho de este Juzgado, doctor Manuel Barraza, en autos: "BELLUOMINI JUAN HECTOR. Rectificación de partida, Lº 29, Fº 407". se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Oreste Belluomini, en la que aparece con el apellido "Belluomo" en vez de "Belluomini". que es como corresponde. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Agosto 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 10635 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "DELUCA ANTONIO. Rectificación de partida. Lº 29, Fº 379", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Antonia en vez de Antonio, apellido paterno Delucas en vez de Deluca y materno De Saria en vez de Saria, que son los verdaderos. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Agosto 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 10462 Ag.30-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MUNIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11137 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 11138 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace sabre la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 1.o de 1954. — Artaldo Fontec Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11130 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ o PEDRO MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11395 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 11396 Set 13-v.set 23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ALVARO GREGORIO TELLAGORRY y MARIA E. PELUA DE TELLAGORRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 109), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alvaro Gregorio Tellagorry, y doña María Elena Pelúa de Tellagorry, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 11393 Set.13-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11080 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CHAPPE o CHAPE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11081 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA JUSTA DELEON DE MENA o RUFINA JUSTA de LEON y de don JORGE M. o JORGE MATIAS MENA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11082 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CAMILA GONZALEZ o MANUELA GONZALEZ CAMACHO y de don JOSE GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11083 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO LUJAN GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 10996 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN JOSE ISLA, SOFIA ABELLA DE ISLA, LIRIA ISLA ABELLA y MABEL DOMINGA ISLA ABELLA. Rectificación de partidas" (L.o 27, Folio 102), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las partidas de A) matrimonio de Juan Isla y Sofía Abella, inscripta con el N.o 40 a fojas 20 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1931; en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Ila", deberá establecerse "Isla"; B) Nacimiento de Liria Isla Abella, inscripta con el N.o 150 a fojas 75 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1932; en el sentido de que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece "Ila", debe establecerse "Isla"; y C) nacimiento de Mabel Dominga Isla Abella, inscripta con el N.o 246 a fojas 123 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1933, en el mismo sentido que la anterior. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. 10995 Set.8-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO LARROSA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10891 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MACHADO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10888 Set.6-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "AUDIFFRED DE TIRELLI, CESAREA MANUELA, Sucesión, (Lº 8, Fº 109)" se cita, llama y emplaza a las hermanas de la causante, Dicedia Mónica y María Bruna Audiffred Alegre, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia, con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 9854 Ag.18v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10889 Set.6-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOGUES o NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10890 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN HECTOR DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10141 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGINO AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11406 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAZUR DE CUCHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 10907 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLARES o FRANCISCO COLLARES DA SILVA CASSAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10908 Set.6-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSARIO COLLAZO. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Arturo Harlstead, sus sucesores o toda otra persona que se considere con derechos en el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana 134, padrón 5133, superficie 1227 ms. y que linda al Norte, en 42.40 ms. con Antonio Origgioni; Sur, en 42.41 ms. calle Uno; al Este, 21.40 con Luis F. Ramade y Oeste, 21.40 ms. calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$72.00 30|pub. 10332 Ag.27-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE VERA SOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el apellido de "Devera" en lugar de "Vera" que es el que corresponde.— Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$18.00 15|pub. 10911 Set.6-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GENTILE DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 10779 Set.4-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "EDUARDO L. CASARETTO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de Pastora G. de Epalza o Pastora Gadea de Epalza y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y también para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana 217 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón actual 1511 superficie 886 ms. 88 dms. deslindados: por el Sur, ms. 44.18 frente a calle Solís; Oeste ms 19.90 linda con Elida I. Vanzini; Norte, ms. 43.50 lindando con María Elena Alba de Gregorio y por el Este, ms. 20.56 frente a calle Queguay, que forma esquina con la primeramente nombrada. — Paysandú, Julio 21 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$84.00 30|pub. 9419 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAROLINA PASARELLA DE FORTUNATTO o PASSARELLA DE FORTUNATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

$12.00 10|pub. 11048 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CASTILLO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 10909 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Tomasa Ramona Hernández de Fagúndez con Martiniano Fagúndez. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 10, Fº 347), se hace saber que con fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomasa Ramona Hernández de Fagúndez y Martiniano Fagúndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$40.00 20|pub. 10851 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS PEDRO MACCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1954. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 10800 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESTEFANO o DESTEFFANO DE SPOLZINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 10801 Set.4v.set.15.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO DEHL, solicitando su rehabilitación en el juicio de Quiebra que se le siguió ante este Juzgado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 16 de 1954. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$12.00 10|pub. 10802 Set.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO SILVEIRA, VICTORIA SUAREZ DE SILVEIRA y REMIGIA SILVEIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1954. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10910 Set.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don DARIO VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Esta publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario. (Decreto 21|7|954) 32574 Set.8-v.set.18. Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o NIEVES SILVIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 11008 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GEORGINA GODOY DE GARIGLIO y OCTAVIANO CUÑA o CUNA MORENO u OCTAVIO CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 11009 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DE ALMEIDA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 11010 Set.8-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ETHEL CARDOZO LUCAS o ETHEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10431 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARQUEZ DE ACOSTA O LUISA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10436 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LEITE o LEITE (hijo) o BOAVENTURA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10835 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ MONTENEGRO o ROSA FERNANDEZ MONTERO o ROSA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10834 Set.6-v.set.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO TRINIDAD. Expedición de segunda copia de escritura", (Lº 39, Fº 14), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Antonio Trinidad, solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y división de 20 de Abril de 1926 del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, compuesta de ocho hectáreas, 5735 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, fracción tres de Isabel Rodríguez; al Sur, Antonio Alvez y hermanos; al Este, fracción seis de Vicente Rodríguez, y al Oeste, la fracción uno de Francisco Rodríguez Valiente. Dicha partición luce de fojas 97 a 104 del protocolo del escribano Aurelio Carámbula del año 1928, habiéndose expedido hijuela el 11 de Agosto de 1928, siendo inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, con el Nº 324 el 17 de Agosto de 1928, y se cita, llama y emplaza a los herederos de Gertrudis da Silva de Rodríguez, sus 9 hijos legítimos: Pascual, Rosa, Zenona, Vicente, Crisólogo, Francisca, Isabel, María Luisa y Adolfo Rodríguez da Silva, a su esposo supérstite Francisco Rodríguez Valiente y los linderos del compareciente: Isabel Rodríguez, Antonio Alvez y hermanos, Vicente Rodríguez y Francisco Rodríguez Valiente, y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideraran interesados en estos autos, para que ocurran a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub 10424 Ag.30-v.oct.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPES BARRES o LOPEZ BARRES o LOPEZ BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 11315 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ACOSTA o CLAUDIO LEONIDAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 11324 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PEREIRA ACEVEDO o GABINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 11325 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintadías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1954. — José A. Ribot, Llana, Escribano.
$ 12.00 10|pub. 11133 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Leetrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaria de LUIS NORBERTO o NORBERTO ROMULO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12.00 10|pub. 11134 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones y Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO ECHEVERRIA TIMOTEA NAVARRO DE ECHEVERRIA, TIMOTEA ECHEVERRIA, RUFINO EDMUNDO ECHEVERRIA y PAULA ECHEVERRIA DE BARRENA citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Osmar Práxedes Echeverría Navarro sus sucesores o causahabientes por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rocha Mayo 7 de 1954 — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 48 00 30|pub 9859 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que fue abierta la sucesión de ANTONIO VAZ TOUREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer, dentro de treinta días, ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de Agosto de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11176 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATALIBA ARISTIDIS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde consta que es de sexo "femenino" y debe decir "masculino" y donde dice "nacida" e "hija legítima" diga respectivamente "nacido" e "hijo legítimo" — Salto, Agosto 27 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11169 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CATALINA INVERNIZZI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a deducir sus derechos, por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 30 de Agosto de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10943-Set.7-v.set.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: NASIFF ELIAS Quiebra, Calificación (L.o 18, F.o 209), se cita y emplaza a los herederos de Elías Nasiff para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 2 de Junio de 1954. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$96.00 30|pub. 10110 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREYRA o FEREIRA FISCHER y AMABILIA o MABILIA PEREIRA FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11172 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Agelo, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11173 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA RIBEIRO o RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11174 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA ARAMBURU DE VAUCHER o ARAMBURO DE VAUCHER o BAUCHER o ISIDRA SILVA DE VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11175 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA VIERA DE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Agosto de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 10942-Set.7-v.set.17

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA JACOBO SELUJA, en la siguiente forma: donde dice: "Jasmín Celuja", "turca", "María", "Chele" y Dura, debe decir respectivamente: "Jazmín Seluja" "libanesa", "Marta", "Elías" y "Laura". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 10944-Set.7-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEVES OLIU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 10825 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ORTIZ GARCIA, MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ, Sucesiones, L.o 13, F.o 71", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a los interesados Juana Ortiz de Pérez y Albina o Etelvina Ortiz de García, sus herederos o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia dejada por los causantes Francisco Ortiz y María Rodríguez de Ortiz, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de mora, se le designará curador de bienes con quien se efectuará la partición de ambas sucesiones y administrará lo que en ellas les corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 26 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 72.00 30|pub. 11284 Set.10-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JULIANA MONTELONGO DE OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11016 Set.8-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS CARMELO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado — San José, Agosto 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11017 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MONTELONGO PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Ecribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11018 Set.8-v.et.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacna de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMONA MOREIRA DE CERDEÑA; MAXIMO, MARIA ELENA, RAMON FRANCISCO, PETRONA MARIA ESTHER; ENRIQUE GUILLERMO y MARIA ALICIA CERDEÑA MOEIRA. Rectificación de partidas. (L.o 13, F.o 458)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Estado Civil: La de casamiento entre Ildefonso Cerdeña y Ramona Moreira, donde el apellido del contrayente aparece "Cerdeño", debe decir Cerdeña; las de nacimiento de Máximo, María Elena, Ramón Francisco y María Alicia Cerdeña donde el apellido paterno aparece "Cerdeño" debe decir Cerdeña; la de nacimiento de Petrona María Esther Cerdeña, donde el apellido paterno figura "Serdeño" debe decir Cerdeña y la de nacimiento de Enrique Guillermo Cerdeña donde el apellido paterno figura "Cerdenio" debe decir Cerdeña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$42.00 15|pub. 10774 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORTALEZZI ANTOGNAZZA o ANGEL PASCUAL CORTALEZZI ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11019 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTIN DE FERNANDEZ o BRUNA JUANA MARTIN ARAUJO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11020 Set.8-v.set.18.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con SUC. JUSTINIANA CARBAJAL. Cobro ejec de pesos Lº 13. Fº 175", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Justiniana Carbajal o a quien legalmente la represente, a sus herederos o causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
(Cuenta corriente) 30|pub. 32525 Set.2-v.oct.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Lucía Antonia Ferra con FERMIN LEONEL MUSLERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 13 Fº 449", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la

ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 20|pub. 10272 Ag.26-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de la 5.a sección judicial del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO DE PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 28 de Agosto de 1954. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10828 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FARIÑA DE MOREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Mercedes, Setiembre 3 de 1954. — Horacio A. Casaláz, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11288 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARRETO o ALFREDO NACIANCENO BARRETO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Horacio A. Casaláz, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11287 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CATALINA BINNEWIES GUEX DE QUEIJO, ANTONIO BINNEWIES y de JULIA GUEX DE BINNEWIES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.

$12.00 10|pub. 10940-Set.7-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME DEMENCIO CARDOZO o NEMESIO BARTOLO CARDOZO o NEMESIO CARDOZO o CARDOSO y de AMELIA CASIMIRA FERNANDEZ DE CARDOZO o AURELIA FERNANDEZ o AURELIA CASIMIRA FERNANDEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Mario Echenique, Juez.

$ 16.00 10|pub. 11286 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 10|pub. 11289 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12 00 10|pub. 10986 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN POSADA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Juan De León Estibenzon", debió decir "Juan Posada Estibenzon", por ser éste su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 10984 Set.8-v.set.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don NIEVES CORREA y doña LUCIA ZEBALLE PEREZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32 00 20|pub. 10985 Set.8-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ISABELINO CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Isabel" debe decir "Isabelino", y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 10616 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CLAUDIA ROSANO DE BASSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Claudio" debe decir "Claudia", donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino"; y donde dice "hijo", debe decir "hija" por ser los verdaderos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 1043 Ag.30-v.set.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON MICHAELSSON y doña LIDIA FERNANDEZ citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley set 18 946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32 00 20|pub. 10304 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Isabel Casa de Barboza, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Defunción de su esposo Joaquín Barboza, pues en ella aparece como hijo de Juana Andrade en vez de Dolores Andrada que es el verdadero nombre y apellido de su madre. De nacimiento de su hijo Isabelino Cantor Barboza Casa, pues, el apellido de la madre figura "Caso" en vez de "Casa" y el del padre aparece "Barbosa" en vez de Barboza, y la de defunción de su referido hijo dado que aparece solo con el nombre de Isabelino en vez de Isabelino Cantor y figura el apellido de la madre "Casas" en vez de Casa. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 15|pub. 11477 Set.14-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de las sucesiones de ADAN ISIDRO DENIS DEAN y de OLEGARIO OSCAR DENIS DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 11200 Set 10-v.set.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Jos Gularte" debe decir "José Martínez"; y en la partida de matrimonio de los padres donde dice: "José Gularte" debe decir "José Martínez Gularte". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 11218 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ACOSTA EREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11167 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA AMABELIA BARNADA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10939-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCLIDES POSADA o EUCLIDES POSADA u OCLIDES POSADAS o EUCLIDES POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 10|pub. 10938-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente, se cita, llama y emplaza a Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García, Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz y a Pradelina Juana, Proselpina Amelia, María Carlota, Paulina Ercilia, Paulina Elena Cipriano Setembrino Rosa Americana y Brígida Dorbalina Teliz Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, quien deberá aceptar la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$60.00 30|pub. 10535 Set.1.o-v.oct.5.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas mecánicas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra CELMI LTDA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4 Fo. 559), se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre del año corriente a las quince horas y siguientes, en el local de la firma "Gomensoro y Castells", sito en la calle Piedras N.o 318 de esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero don Horacio Castells, al remate, al mejor postor, y sobre las bases que a continuación se indican, de los efectos embargados que se detallan: 1 torno mecánico de 1.50 metros entre punto marca "Berto" completo con motor 2 H.P. Base: $ 653.33; 1 máquina fresadora horizontal sin marca con motor 1 H.P. Base: $ 1056.66; 1 pulidora con motor Marelli número 305|108; Base: $ 120 00; 1 pulidora con motor de 1 H.P. para caños. Base: $ 146.66; 1 balancín (cizalla) de mano sin marca. Base: $ 16.66; Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$32.00 10|pub. Set.8-v.set.18.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra "SOCIEDAD COSMOPOLITA UNION DE OBREROS". Cobro ejecutivo de pesos", L.o 1 F.o 520, se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Federico Ocampo; asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 14.931, situado en el "Cordón", 15.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena con el N.o 3 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur sobre la calle Cavalleja, por donde las puertas de acceso al edificio llevan los números 1991 y 1995; 31 metros 60 centímetros de fondo al Norte lindando con el solar N.o 5; por el Este linda con el solar N.o 1 de

Antonio Torterella y solar N.o 2 de Ignacio Belloni; y al Oeste con el solar N.o 4 de Tomás Sarina.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 473, Serie 28) y los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$66.00 15|pub. 11358 Set.13-v.set.29.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Faustino Martínez c|SANTIAGO RILLA. Rec. de firms. Libro 49, Folio 396", se hace saber que el 8 de Octubre de 1954, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 49.856.52, o sean los 2|3 de la tasación, y a las 17 horas, a la venta en subasta pública del siguiente bien: Solar y mejoras, sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón 3976, designado con la letra D en el plano de 14 de Mayo de 1927 del Agr. Daniel Reinante, inscripto el 17 del citado mes, teniendo 9 ms. 26 cms. de frente al Oeste sobre la calle Alzáibar, por donde la puerta de entrada tiene el número 1256; 10 ms. 69 cms. al Sur con frente a la calle Reconquista, formando esquina con la anterior; 9 ms. 40 cms. al Este con bienes del Estado, y al Noreste 2 líneas, teniendo una 7 ms. 02 cms. y la otra 3 ms. 75 linderas con el solar 6 de ese plano, abarcando una superficie de 99 ms. 62 dms.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 404C|50 y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$66.00 15|pub. 11439 Set.14-v.set.30.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ODILIA B. DE CARBONARO, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11314 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con GUILLERMO OLLAIZO, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11313 Set.11-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos caratulados "Cía., Recons S. A. contra ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 444), al mejor postor en el local de la calle Bacacay N.o 1328, el día 21 de Setiembre a las 17 horas, los bienes prendados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub 11222 Set.10-v.set.21.

S SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos c| LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A., Desalojo (L.o 48, F.o 102)", se hace saber que el 24 de setiembre p. v., a las 15 horas, en Tacuarembó N.o 1331, asistido del Alguacil y del suscrito se procederá por el martillero S. Smejoff, a la venta en remate público, y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 16 tambores hierro 200 lts. base $ 21.33, 4 barricas con 41 tapas p| tocadiscos, avería, B. $ 2.66; 1 barrica cartón c| manijas y perillas, avería, B. $ 1.56. 1 barrica cartón c| ruedas telares, avería, B. $ 1.33, 2 barricas cartón c| perillas, avería, B. $ 3.33. 2 barricas cartón c| tapas "Mu-mu", avería, B. $ 1.33, 1 barrica cartón con tapas "Premier". avería, B. $ 0.80, 1 caja cartón c| tapataiquera, avería, B. $ 1.66. 1 barrica cartón c| estuches lápices labios, avería, B. $ 1.66, 8 barrica cartón, vacías B. $ 0.33, 1 lote barricas cartón, vacías, B. $ 0.33, 8 barricas cartón c| bakelite semi curadas v| tamaños, B. $ 6.00. 1 barrica cartón c| tapas "Frezer", B. $ 0.66. 4 barricas cartón c| bakelite, B. 2.66. 1 barrica cartón c| polistireno, B. $ 4.00. 2 barricas, B. $ 0.20. 1 lote aros, B. $ 0.66. 1 lote cables y resistencia, B. $ 0.66. 1 máquina pastilladora incompleta, B. $ 10.00. 1 escritorio c| cristal, B. $ 30.00. 1 sillón giratorio, B. pesos 8.00. 2 butacas cuero, B. $ 13.33 2 sillas madera y esterilla, B. $ 4.00. 1 biblioteca, B. pesos 30.00. 1 caja hierro "Chapastal", B. $ 100.00. 3 escritorios roble, B. $ 60.00. 1 heladerita roble, B. $ 10.00. 1 escritorio madera, B. $ 12.00. 1 mesa trabajo, B. $ 8.00. 1 lote frasquitos, B. 8 00. 4.661 complementos N.o 2, B. $ 4.00. 1.680 repuestos lápiz labios, B. $ 3.33. 80 manijas alargadas, B. $ 2.00. 450 bobinas celestes, B. $ 2.66. Efectos de material plástico: 9 cubiertos B. $ 0.60. 12 tazones, B. $ 0.80. 70 mangos, B. $ 1.33. 586 coladores huevos, B. $ 4.00. 360 medidas, B. $ 2.00. 200 copitas huevos, B. $ 2.66. 90 rueditas ravioles, B. $ 1.00. 119 vasos B. $ 4.00. 378 hueveras, B. $ 8.00. 483 ceniceros B. $ 6.66. 3.800 platitos copetín B. $ 33.33. 407 platitos hondeados, B. $ 5.33. 60 tazas con platillos, B. $ 6.00. 125 mangos largos negros, B. $ 2.00. 90 tazas, B. $ 6.00. 43 tapas negras, B. 0.66. 250 polveras, B. pesos 3.33. 2.000 embuditos, B. $ 8.00. 205 platos postres, B. $ 9.56. 22 platos llanos y hondos, B. $ 7.26. 522 tapas varias, B. $ 3.33. 309 tapitas botón, B. $ 0.66. 1.200 canutitos c| resorte B. $ 4.00. 19 tapas Orlando, B. $ 0.20. 38 tapas bolita, B. $ 0.53. 15 moldes yeso, B. $ 0.33. 1 espejito, B. $ 0.10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$84.00 10|pub 11376 Set.13-v.set.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Luis Alberto Germano contra LUIS PITTALUGA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 49, Fo. 293), rematará al mejor postor el 21 de Setiembre a las 17 horas en el local de la calle Bacacay 1328, la licencia de bebidas alcohólicas N.o 41613, con transferencia judicial de acuerdo a las disposiciones vigentes. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 11223 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "José Pereiro Iglesias contra MANUEL PARGUIÑA. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 427), rematará al mejor postor el 21 de Setiembre a las 17 horas, en el local de la calle Bacacay N.o 1328, los bienes prendados en estos autos Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 11224 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue María Escequiela Prego Cáceres con SEBASTIAN SALVATIERRA y otro, (Lº 49, Fº 292), se hace saber que el día 23 del mes de Setiembre de 1954, a las 16 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras acceden, empadronado con el Nº 116.606, señalado con el Nº 23 de la fracción Letra "E" en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) levantado en Abril de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Junio del mismo año y compuesto de una superficie de metros cuadrados 2.575, que se deslindan así: ms. 23 de frente al Este sobre calle vecinal, hoy denominado Camino Anaya por ms 103 de fondo lindando al Sur con el solar Nº 24; al Norte con el solar Nº 22, y ms. 25 al Oeste confinando con el solar Nº 18, todos del plano citado; B) Otra fracción de terreno contigua a la anteriormente descripta, empadronada con el Nº 116.605 y según plano del Agr. Plinio Cosio de Noviembre de 1942, inscripto el 24 de Diciembre del mismo año con el Nº 8214 en la Dir. General de Catastro, se compone de una superficie de metros cuadrados 1.287.50 que se deslindan así: ms. 12.50 de frente al Este sobre el citado Cno. Anaya; ms. 103 al Norte, que lindan con propiedad de Juan Carlos Barbadora; ms. 12.50 al Oeste, lindando con propiedad empadronada con el Nº 116.602, y ms. 103 al Sur, confinando con el inmueble que se describe en el apartado anterior.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada y en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2º Los gastos de escritura de compraventa y certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$102.00 15|pub. 10846 Set.6-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Francisco Albrieux y otra sigue con BELISARIO ELIAS AGOSTO y otra, por ejecución de hipoteca (Lº 49, Folio 97), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno y sus edificios, con las mejoras pagas, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42067, designados con los números 16 y 17 de la fracción letra B del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1927, compuestos de una superficie de 799 ms. 80 dms., con 18 ms. 60 cms. de frente al Sudeste a la calle Teniente Galván, por donde las puertas de entradas al edificio, están señaladas con los números 281 y 281 bis Por 43 ms. de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 15, y al Nordeste con el solar 18, todos de la fracción B.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 10847 Set.6-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Segundo Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ADEMAR LOPEZ ROBINSON, Ejecución de Prenda, en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11312 Set.11-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Steinitz contra CARLOS MARIA DELGADO. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 69), se hace saber que el día 24 de Setiembre a las 17 horas en el local de la calle San Martín N.o 2480, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 240.00 o sean dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: 1 garlopa marca Jonsereds de 450 milímetros de ancho con motor eléctrico acoplado N.o 2490357.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Sebastián Vallejo, Act. Adj.

$20.00 10|pub 11277 Set.10-v.set.21.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JESUS PUENTE. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 192), se hace saber que el día Lunes 20 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fabricadora y conservadora Frig. Siam Us. con 3 hoyos con 4 medios tachos N.o 206282.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 10998 Set.8-v.set.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en el ex-

pediente caratulado: "Bouyrie Francisco y otros contra YAGUNO DE SCONAMIGLIO ERNESTINA. Ejecución de hipoteca, (Lo 51, Fº 428)" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintidós mil ciento diez, señalado con el número cinco en plano del agrimensor Juan J. Sarli de Julio de mil novecientos veinticuatro, según el cual consta de una superficie de doscientos noventa y dos metros, treinta y nueve decímetros que se se deslindan así: doce metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudeste a la calle Veinticuatro de Setiembre entre las de Juan de Dios Peza y Pernas; veintiséis metros siete centímetros al Noreste, lindando con el solar número seis; diez metros dieciséis centímetros al Noroeste con terreno de Emilio Visca y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste con el solar número ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Julio E. Real, Actuario.

$66.00 15|pub. 10854 Set.6-v.set.22.

LUIS D. LATORRE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y en los autos caratulados Adolfo Steinitz contra JOSE CHETRIT". (Lo. 50, Fo. 170), procederé a la venta en remate público, el día Lunes 27 de Setiembre a la hora 15 y 30 en Larrañaga 2386 de las siguientes máquinas: A) Una sierra sinfín "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61236 con motor acoplado N.o 2488305; B) Una sierra sinfín "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61241 con motor acoplado N.o 2488295.

Entrega inmediata. Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o. — Luis D. Latorre, Martillero.

$24.00 15|pub. 11036 Set.8-v.set.24.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ALEJANDRO SISNIEGA, Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt". Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o, Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11310 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con MARNE BACHINO DE DOMENECHE, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11311 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. con LORENZO MAZZA. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 fabricadora y conservadora de helados "Ferrosmalt" con su equipo. - Exhibición: Jueves 23 — Comisión 6 %. — Seña 20 %.

$12.00 10|pub. 11309 Set.11-v.set.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas industriales para fábrica tejidos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra DAVID GLUZMAN LADOYSKICH. Ejec. de Pda. Lº 42, Fº 425, se hace saber que el próximo martes 21 de Setiembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas: calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas y efectos prendados en el referido expediente y que constan en el Contrato de Prenda Industrial agregado — Garantía en el acto 30 % — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 10931 Set.8-v.set.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PASCUAL SLUTZKY AZAROV. Ejecución de prenda". (Lo. 38, Fo. 386), rematarán al mejor postor y en lotes separados todas las máquinas para talleres mecánicos inventariadas en autos, el día Jueves 23 de Setiembre a las 15 horas en nuestro local calle Colombia N.o 1335. Exposición 3 días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente. Informes: Teléfono 2 42 56.

$16.00 10|pub. 11079 Set.9-v.set.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Brun Britos c| DANTE O. RONCO MAGNONE. Ejecución de prenda. Lº 48, Fº 405", se hace saber que el 17 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Citroen" modelo 1946, empadronado en Montevideo con el Nº 126.538 y matriculado con el Nº 49-913, motor Nº DK 08909. — Seña 10 o|o. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954.

$16.00 10|pub. 10962 Set.7-v.set.17.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Belinzon, Lorenzo con COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca", (Lº 42, Fº 287), se hace saber al público que el día 1º de Octubre próximo a la hora 16 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Carlos Glooddofsky, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado; a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus alambrados, plantaciones, montes naturales y artificiales, construcciones y demás mejoras que contengan ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, de esta República, paraje conocido por "Puntas de las Sierras de las Animas", que forman parte del padrón rural número mil cuatrocientos seis, señalados con las letras A, B y D, en el plano del agrimensor Luis María de Mula, del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección de Catastro con el número mil trescientos ochenta y seis, el veinte del mes de Abril del mismo año, con las áreas y deslindes que se expresan a continuación: Fracción A: de forma triangular, con una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros, dos decímetros, deslindados así: noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Noreste, a la Vía del Ferrocarril del Estado, sesenta y seis metros, al Oeste, lindando con el padrón siete mil ciento treinta y cinco, y setenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete. — Fracción B: de forma irregular, con una superficie de tres hectáreas nueve mil setecientos ochenta y siete metros, que se deslindan así: doscientos noventa y cuatro metros diez centímetros al Noreste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), doscientos veintinueve metros diez centímetros al Sud, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete, ciento cuarenta y ocho metros al Suroeste, frente a la Vía del Ferrocarril del Estado, y ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del Estado. — La fracción D: también de forma irregular, tiene una superficie de setecientas nueve hectáreas, siete mil doscientos setenta y nueve metros, y deslinda así: quinientos setenta y cuatro metros al Suroeste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), al Sur, seiscientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, lindando con el padrón cuatro mil quinientos siete: al Sureste, línea quebrada, formada por cinco rectas, a saber: la primera, de cuatrocientos metros; la segunda, de doscientos once metros cincuenta centímetros; la tercera, de cuatrocientos cuarenta y tres metros; la cuarta de mil doscientos quince metros, y la quinta, de mil quinientos treinta y ocho metros, lindando todas con el padrón cuatro mil quinientos siete, de la Compañía compradora; al Este y Noreste, línea de trescientos cuarenta y dos metros, divisoria con el padrón novecientos treinta y ocho, de Mario Ferreira; al Norte, quebrada de dos rectas: una de mil ochocientos ochenta y cinco metros veinte centímetros, y la otra de mil novecientos sesenta y tres metros, ambas divisorias con el padrón mil cuatrocientos cinco: al Este, línea quebrada, formada por diecisiete rectas a saber: la primera, de mil ciento ochenta y un metros sesenta centímetros, frente al Camino a Mataojo de Solís, de diecisiete metros de ancho; la segunda de trescientos ochenta y seis metros cuarenta centímetros; la tercera, de trescientos treinta metros; la cuarta, de doscientos cincuenta y dos metros veinte centímetros; la quinta, de ciento veintiún metros cuarenta centímetros; la sexta, de catorce metros ochenta centímetros; la séptima, de veinticuatro metros treinta centímetros; la octava, de diez metros; la novena, de veinticuatro metros treinta centímetros; la décima, de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros; la undécima, de ciento veintidós metros setenta y cinco centímetros; la duodécima, de ciento setenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros; la decimatercera, de ciento setenta y cuatro metros diez centímetros; la décimacuarta, de trescientos noventa metros cuarenta centímetros; la décima quinta, de ciento setenta metros setenta centímetros; la décimasexta, treinta y siete metros setenta centímetros, y la decimaséptima, ciento un metros cincuenta centímetros, todas confinantes con la fracción C del plano citado, menos la última que da frente al citado Camino a Mataojo de Solís.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que existe una servidumbre de agua (manantial) y de acueducto (cañerías subterráneas) entre la referida fracción letra D y otra fracción lindera, que está designada con la letra C en el referido plano y que no se ejecuta en autos; y 3º Que el título de propiedad, plano mencionado y escritura de servidumbre de agua y demás documentación relativa, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléf.: 8.03.57.

$268.80 21|pub. 10951 Set.7-v.set.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Stojich, Lorenzo contra JACOBO MANDARICH. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 44, Fo. 246), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el "Pueblo Zabala", undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco (N.o 62.665), manzana letra "Q" de dicho pueblo, señalado con el número uno en el plano de fraccionamiento trazado en Agosto de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, compuesto de una superficie de ciento treinta metros ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros, teniendo ocho metros treinta y nueve centímetros a la calle Restauración a la que da frente por el viento Sudeste, ocho metros treinta y seis centímetros en el fondo al Nordoeste, lindando con Manuel Catrufo, quince metros treinta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número dos, y dieciséis metros veintitrés centímetros al Nordeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Alférez Real.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y a cuenta del precio; 2.o) Que la vereda construída por el Municipio, cuya cuenta no ha sido aún formulada, será de cargo del comprador; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente, así como también la comisión legal del martillero; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 15|pub. 11075 Set.8-v.set.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 39. Folio 159", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresará, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Avenida doctor Carlos Nery

Nº 3332, sobre la base de $ 4.700.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 137.717, señalado con el Nº 43 de la manzana 45 en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238), e inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera. Y 2º) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00: Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 137.705, señalado con el Nº 31 de la manzana 45 en el indicado plano del agrimensor Costa, según el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur con el solar 32

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador: 3º) Que serán igualmente de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 4º) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie; y 5º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 4 de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario

$114.00 15|pub. 11049 Set.8-v.set.24.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rafael Enrique Roses Plana contra JOSE MARIA ESTEBAN IGLESIAS y MARIA JULIANA LARROSA. Ejecución de hipoteca. Libro 38. Folio 515", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 45 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido del señor Oficial Alguacil y subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 20 859, y que según el plano levantado por el agrimensor Alberto Castiglioni en Octubre de 1944, inscripto con el Nº 2.391 en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes, en el que está señalado con la letra "B", consta de una superficie de 1 hectárea 9999 metros 88 centímetros, que se deslindan así: 203 metros 92 centímetros al Noreste, lindando con la fracción "C" del mismo plano; 99 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con la misma fracción "C"; 197 metros 8 centímetros al Suroeste, confinando servidumbre de 5 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 14.460; y 100 metros al Noroeste, lindando, servidumbre de 8 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 1444.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y cualquier otra mejora siendo de cargo asimismo del comprador, la comisión legal del señor rematador; y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$95.20 17|pub. 11024 Set.8-v.set.27.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "O.C.R.I.S.A. contra Rodrigo Díaz Luzardo Ejecución de hipoteca, Libro 38, Folio 513" se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación, calles Julián Laguna y Turubí, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 20a sección judicial de Montevideo, Paraje Nuevo París, empadronado con el Nº 159.467, señalado con el Nº 130B, de la manzana B, en el plano de los agrimensores Donato Gaminara y Raúl Bonino, levantado en Noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de Diciembre de 1937, con una superficie de 286 metros, 28 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 80 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Julián Laguna; 5 metros 78 centímetros al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle Turubí; ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 53 centímetros de extensión; 18 metros 45 centímetros al Sur, por donde linda con el solar Nº 131A y 13 metros 9 centímetros al Este, limitando con parte del solar 130A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada, 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianeras o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$72.00 15|pub. 10698 Set.6-v.set.22.

RAUL FRANCISCO ARDAO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra PIERINA SPERANDIO DE BERTONI. Ejecución de prenda". (Lo. 38, Fo. 530) se procederá el día 24 de Setiembre a las 17 y 30 en el local de Yaro N.o 896 y con la base de $ 8.500.00 de un camión Ford 1946, con volcadora cabina cerrada, padrón N.o 142 260, Matrícula 235.042. Seña: 20 o|o. Transferencia judicial. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, 8 de Setiembre 1954.

$12 00 10|pub. 11235 Set.10-v.set.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima contra CARLOS JOSE APPRATTO e ISABEL LUNING. Ejecución de hipoteca, Lº 40, Fº 205, Nº 100", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la subcripta, asistida del Actuario ad-hoc escribano don Luis A. Escondeur Baylac, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis, antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani; igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Washington Beltrán; 2º Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo; lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Appratto; 3º Una fracción de terreno con las mejoras que le corresponden, ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco, con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Francisco Appratto igual longitud al Suroeste con frente a la calle Dieciocho de Julio, veinticuatro metros, diez centímetros al Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por ser esquina.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 28 de 1954. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$140.80 16|pub. 10517 Set.1º-vset.18.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo en autos "Caja Popular de Pando contra PASCUAL PEISACH SLUTZKI y SARA NORODZKI. Ejecución hipotecaria". (Lo. 36, Fo. 145), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Mario Alberti y en acto presidido por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Balneario Las Toscas séptima sección empadronado con el N.o 269, manzana 37 designado con el N.o 1 en la manzana 10 en el plano del agrimensor Luis María de Mula en Noviembre de 1914, autorizado por otro plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 750 metros cuadrados con 60 metros de frente al Sureste: a la calle N.o 3; 12 metros 50 de frente al Noreste a la calle A; 60 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 2; y 12 metros 50 al Suroeste confinando con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario y serán de su cargo el pago de la comisión legal de martillero, impuesto municipal y los gastos y honorarios de la escrituración: 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo. — Pando, 27 de Agosto de 1954. — Juan R Leites, Juez de Paz.

$80.00 20|pub. 11025 Set.8-v.set.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA DOLORES NOBLE. Venta judicial". (Lo. 26, Fo. 367), se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una casa y terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, manzana 263 del Barrio "Zamora" continuación de la calle Montevideo, padrón N.o 2846, con un área de 352 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta B) Los gastos de certificados y escrituración son de cargo del comprador; C) Los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 4 de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$36.00 15|pub. 11125 Set.9-v.set.25.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LA SUCESION DE FERNANDEZ DE LA FUENTE MAURA: Venta judicial de bienes". Lº 33, Fº 144, se hace saber que el día veinticinco de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de ciento cincuenta pesos la hectárea, de dos fracciones de campo, ubicadas en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, las que se determinan así: Una fracción y sus mejoras, compuesta de una superficie de once hectáreas, ocho mil sesenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 3652, cuyos límites son: Norte, Saturnina Lafuente; Sud camino público; Este, Eufrasia Lafuente y Oeste, Pablo Lafuente: una fracción compuesta de una superficie de seis hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 9701: cuyos límites son: Norte, Benito Fernández Lafuente; Sud, Pablo Fernández y el padrón antes referenciado; Este, Eufrasia Fernández y Oeste, Alejo Rostan.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; B) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, y C) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador son de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 26 de 1954 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

$57.20 13|pub. 10709 Set.8-v.set.20.

MILANO RABER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Caja Popular de Crédito y Ahorro - Nueva Helvecia c/ FRANCISCO SCHILLACI. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Departamento, por los martilleros Milano Raber y Cía. y asistido del subscripto Juez, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Un camión marca "Citroen", motor Nº G. R. 03363, empadronado con el Nº L-51977, matrícula Nº L-5-1976, avaluado en $ 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta, y que el expediente se encuentra en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Departamento a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Setiembre 2 de 1954. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 10957 Set.7-v.set.17.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco República contra SIXTO MOREIRA CAMACHO, juicio ejecutivo, L.o 28, F.o 27" se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 14 horas, en el domicilio del señor José Salomone, barrio "Cucuchet", el martillero Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: una sobadora "Stover" N.o N-3488, con motor de 3 H. P.; nueve barcas de madera; una mesa de madera; veinticuatro asaderas grandes y nueve chicas de zinc; una batea de madera; diez canastas de mimbre; un triciclo de reparto, chapa N.o 459; un mostrador de madera; una balanza; una amasadera; cuatro caballetes de madera; una balanza "Victoria"; una balanza "Romana". — Se previene: Que las ventas serán al contado, debiéndose abonar el importe en el acto de ser aceptada la oferta, así como la misión del martillero, que es de cuenta del adquirente. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Setiembre 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 32.00 10|pub. 11141 Set.9-v.set.20.

AMERICO BOUYSSOUNASE y JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "TESTAMENTARIA DE PABLO MUSE", se hace saber al público, que los martilleros Américo Bouyssounase y Juan Errandonea Guerra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscrito Actuario, procederán a vender en remate público, el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 8 horas, en la casa de la calle Diego Lamas esquina República Argentina, todos los muebles y útiles inventariados a fojas 34 vuelta a 35 vuelta de los mencionados autos Y el día 3 de Octubre próximo y días siguientes, con asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Salto, en el paraje "Sauce Chico" de dicha sección, a las 8 horas, procederán a vender en remate público, todos los muebles y útiles inventariados de fojas 36 vuelta a fojas 41 de los citados autos.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el importe de su compra, en manos de los martilleros. Y que dicho remate ha sido dispuesto en los referidos autos sucesorios. — Salto, Setiembre 7 de 1954. — Atilio D' Angelo, Actuario.

$32.00 10|pub 11422 Set.13-v.set.23.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "ANGELA DI SANTO DE MILANO y otros Sucesiones. (Lº 8. Fº 353)" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos en la quinta número 258 de esta ciudad, 1?.a sección judicial de Paysandú (antes 1.a sección). — Primero: De acuerdo con el plano de división del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 153 el 6 de Octubre del mismo año — A la hora 9 el solar Nº 2 que consta de una superficie de mil cuatro[illegible] sesenta y cuatro metros cinco mil doscientos [illegible]enta y cinco centímetros. Tasación: $ 1[illegible] - 2/3 parte: $ 1.220.63 — A la hora 9 y 30: El solar Nº 3 que consta de una superficie de 1.465 ms. 402 cms. Tasación: $ 1.832.00 - 2|3 partes: $ 1.221.32. — A la hora 10: El solar Nº 4 con una superficie de 1.465 ms. 5.529 cms. Tasación: $ 2.052.00 - 2|3 partes: $ 1.368.00. — A la hora 10 y 15: El solar No 5 con una superficie de 1.466 ms. 656 cms. Tasación: $ 2.346.00 - 2|3 partes: $ 1.564.00 Todos empadronados actualmente con el Nº 6341, y con frente al Oeste a la calle Montevideo — Segundo: De acuerdo con el plano del agrimensor Rafael Thevenet registrado en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 29 el 23 de Enero de 1914, y actualizado en Setiembre de 1952, a la hora 10 y 30, los derechos posesorios de más de cuarenta años sobre la fracción señalada con el Nº 2, empadronada con el No 6.755, con una superficie de 737 ms. 8810 cms., con frente al Norte a la calle Minas. Tasación: $ 1.107.00 - 2|3 partes: $ 738.00

Se previene: 1º Los remates referenciados serán verificados en los lugares de sus respectivas ubicaciones con entera independencia uno del otro aún para los lotes de un mismo inmueble; 2º El comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3º La comisión legal del rematador, los impuestos municipales (que serán abonados en el acto del remate), y los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Los demás impuestos como lo establece la ley; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 24 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$108.00 15|pub 10473 Ag.31-v.set.16.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, dictada en autos: "Savioz, José Artigas c| HUMBERTO PERTUSO. Rec. de firma". (Lº 20, Fº 225, Nº 146), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre corriente, a las 14 y 30 horas, en casa del depositario sito en Ituzaingó Nº 433, en presencia del Alguacil ad-hoc don Pedro Lima, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 8.151.00, que es a lo que ascienden las dos terceras partes de la avaluación de los muebles y útiles inventariados a fs. 21 y vta. de dichos autos.

Se previene: A) Que la venta será al contado; B) Que el impuesto municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y C) Que los autos en los cuales luce el inventario completo de los bienes a subastarse, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 1º de 1954. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 10953 Set.7-v.set.17.

RODOLFO IRIBARREN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA SASSO. Ejecución de prenda". (No. 1118, Lo. 29), comisionando al subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que por el martillero don Rodolfo Iribarren, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Walter Solari Gurow, el día 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el Granero Oficial de Fray Bentos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: un tractor Wallis motor 55328, deteriorado; una sembradora al vuelo Massey Harris con cajón metálico; una cosechadora Oliver de 15' de corte, deteriorada; un tractor Minneapolis Moline UTS, con rueda de goma, número 332718 y motor N.o 565521 F.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que la comisión del rematador es de cargo del adquirente. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$38.40 12|pub. 10991 Set.8-v.set.21.

COMERCIALES

ESTANCIA LA FLORA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Estancia La Flora S. A.", de conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1953-1954, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 18.30, en el local de la calle Cerro Largo 1049 y en la que se considerará la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Retribución del Síndico por el ejercicio 1953-54; 3º Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1954-55; 4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea que se convoca deberán registrar sus acciones con 24 horas de anticipación a la fijada para la realización de la misma, en el local de la calle Cerro Largo 1049. — El Directorio.

$16.80 5|pub. 11194 Set.9-v.set.15.

BALNEARIO SAN RAFAEL S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Balneario San Rafael S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de sus Oficinas del Pasaje Salvo, piso 4º, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de Junio último, con el dictamen del Síndico (artículo 14); 2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 14); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 19).

El Directorio hace presente que para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. La Secretaría expedirá una constancia de su depósito que los habilitará para incorporarse a la asamblea y votar en ella (artículo 17). Las asambleas se constituirán a la hora señalada en la convocatoria y estarán habilitadas para resolver si se hallan presentes accionistas que representen la mitad del capital integrado por lo menos. Pasada media hora sesionará con el número de accionistas presentes y resolverá los asuntos sometidos a su consideración (artículo 18). — Montevideo, Setiembre 8 de 1954.—José Pizzarno Scarone, Presidente. — Manuel Lússich Nin, Secretario.

$18.00 3|pub. 11428 Set.13-v.set.15

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay Nº 1423. — Orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1954, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5º Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 10 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — El Directorio

$61 20 17|pub. 10342 Ag.27-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

Comunica a los señores tenedores de obligaciones, que el servicio de intereses será atendido por el Banco de Montevideo, Rincón esquina Misiones.

Que a partir del día 15 se dará comienzo al pago del cupón N o 1 de estas obligaciones. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 11355 Set.13-v.set.15.

S A M I C O S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A. (SAMICO S. A.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Carabela Nº 3225 el próximo 28 de Setiembre de 1954, a las 9.30 a. m., para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio 1953-54
2º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones dos días antes como mínimo de la fecha de realización de la asamblea, depositando las mismas en la Secretaría. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 10795 Set.4-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico ha quedado rescindida, por falta cumplimiento condición resolutoria pactada en compromiso, venta panadería y confitería "La Perla Mallorquina" Av. Rivera Nº 2341, devolviendo judicialmente entrega a Benito Sastre. Los acreedores presentados deberán hacer efectivo sus cobros ante citado dueño. Acreedores comprendidos entre 1.o Julio y 24 de Agosto 1954 deben presentarse a escribanía Pampín Sarandí N.o 466 con los créditos contra el mero tenedor Roberto García Mella. Publicación a efectos de ley 26 setiembre de 1904. — ROBERTO GARCIA MELLA.

$24.00 20|pub. 11445 Set.14-v.oct.6.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 1.o de Setiembre, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 16 horas en la Administración de la Sociedad, Avda. Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

Disminución del capital social.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un banco o institución responsable (Art. 21 de los estatutos sociales). B) Que dicha asamblea requiere para su funcionamiento válido, la presencia de socios que representen la tres cuartas partes del capital social. (Ley 19 de Julio de 1909). — Colonia, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 11472 Set.14-v.set.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 17 de Setiembre, se verificará en nuestras oficinas, calle Yaguarón Nº 1696, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

$3.60 3|pub. 11464 Set.14-v.set.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1954, a las diez horas en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

$47.60 15|pub. 10004-Ag.31-v.set.16.

CASA MOJANA TURCATTI & CASALIA S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 11449 Set.14-v.set.16.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 1.o de setiembre, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 14 horas en la Administración de la Sociedad Avda. Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) **Consideración de la memoria anual del Directorio balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio** del corriente año; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de dos miembros del Directorio (Art. 7) y Síndico titular y suplente (Art. 26); 4.o) Nombramiento de un sexto miembro del Directorio (Art. 7).

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un banco o institución responsable (Art. 21 de los estatutos sociales). B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en ésta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 11471 Set.14-v.set.16.

CARLOS STAPFF & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1954, a las dieciocho horas, en la sede social, calle Ciudadela Nº 1416, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Considerar la distribución de utilidades; C) Elección de Directores titulares y suplentes; D) Designar dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo, que servirá de boleto de entrada a la asamblea".

$12.60 3|pub. 11438 Set.14-v.set.16.

"CARTAGO" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1954, a las quince horas, en el local calle Arroyo Grande 2621|83 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, para el segundo ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1954; 3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente para el tercer ejercicio (artículo 28); 4º Designación de una asambleísta para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 23).

De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas deberán presentar hasta el día anterior al señalado para la asamblea, en el local mencionado, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas; en cambio de las mismas se le expedirá una boleta de entrada, en la que conste el número de acciones y los votos que les corresponden. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 10792 Set.4-v.set.15.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo Nº 509, el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 17 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2º Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio; 3º Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4º Elección de nuevos Directores en substitución de los salientes (artículo 23); 5º Nombramiento del Síndico, así como de su suplente, y fijar sus remuneración; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 11344 Set.11-v.set.16

PUPPO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 18 horas y 45 minutos en el local social calle Paysandú 1337. Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución del Síndico; 4º Elección de Síndico y suplentes; 5º Elección de Directorio y suplentes; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11335 Set.11-v.set.16.

S A M I C O S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A. (SAMICO S. A.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Carabelas Nº 3225 el próximo 23 de Setiembre de 1954, a las 9 a. m., para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio 1952-53. 2º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones dos días antes como mínimo de la fecha de realización de la asamblea, depositando las mismas en la Secretaría. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 10796 Set.4-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber que hemos vendido la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Fermentadas tenemos en sociedad con Marcos Cetinio Gugic establecido en la calle León Pérez 3602 en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en término en la Escribanía de Arrillaga Safons, en Misiones 1475, p. 1, esc. 3. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — JESUS BARIZO MARTINEZ. — OFELIA FERNANDEZ DE BARIZO.

$24.00 20|pub. 10123 Ag.23-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender a Belardino Lamas el almacén de comestibles y bar ubicado en la calle Yacó 1413 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — ROSA A. MATA DE LOPEZ.

$24.00 20|pub. 10152 Ag.23-v.set.15.

CHARBOSA
CHARLIN Y BOMIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo en el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Charlín y Bomio S. A. (CHARBOSA) para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Setiembre corriente, a la hora 10 en el local de la Sociedad, calle Artigas esquina Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente por el período 1954|57; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Setiembre 7 de 1954. — Dr. Gaspar F. Bianchi, Presidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.

$24.00 5 pub. 11285 Set.10-v.set.15.

SOLYMAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4º, escritorio 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1953-1954; 3o Elección de Directorio, siete titulares y siete suplentes; Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 10945 Set.7-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que venía girando bajo la razón social "CLAVERI Y COMPAÑIA" en esta ciudad, quedando con el giro activo y pasivo de la misma Ofaldo César Claveri. (Artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes Mayo 31 de 1954 — OFALDO CESAR CLAVERI.

$24.00 20|pub. 10202-Ag.24-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ismael Rossano y Antonio Isabelino Rossano, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería", sito en la Avenida General Rivera Nº 2902, esquina Diego Lamas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — ARTURO OSPITALES. — MARIA CELIA SOUTO.

$16.00 20|pub. 10450 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique J. Faber el Almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Lavalle 674, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — HECTOR M. LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Enrique J. Faber.

$16.00 20|pub. 10730 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que a partir del 1º de Setiembre de 1954, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, integrada por Saúl Rey y Augusto de los Santos. Activo y pasivo social a cargo del señor De los Santos. Los acreedores deberán presentarse en 18 de Julio 365. — Mercedes, Agosto 31 de 1954. — SAUL REY. — AUGUSTO DE LOS SANTOS.

$24.00 20|pub. 10752 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Javier Bengoa el almacén, venta de pan y fermentadas sito en la calle Propios 2111, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1o de 1954. — JUANA M. DE GONDA. — JAVIER BENGOA.

$16.00 20|pub. 10731 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, prometimos vender a Angel Rusconi y Roberto Badell el comercio de "Café, Bar y Restaurant" sito en Cuñapirú 1673|75. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — ALCIDES MARTINEZ CABRERA. — NIRE PORTILLO.

$16.00 20|pub. 10736 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos pertinentes, que se disolvió la sociedad para explotación de industria lechera que en Mendoza, 5.a sección de Florida, tenían los señores José Santos Ramón Padrón y señora y Casiano Rodríguez. Activo y pasivo a cargo del señor Rodríguez. Presentarse escribanía Bentancor Peraza. — Florida, Agosto de 1954.

$16.00 20|pub. 10461 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi Carnicería, calle Gral. Prim Nº 3350 de esta ciudad al señor Adolfo Urgal. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los recaudos respectivos en la calle Treinta y Tres Nº 1469. Ley 26|9|1904. — JOSE VILLAR VALVERDE.

$16.00 20|pub. 10416 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Walter Dibarboure y María Celina Muracciole de Dibarboure, nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado Laboratorio Industrial Montevideo, sito en Treinta y Tres N.o 1545. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO LOUREIRO. — MARIA ESTHER FERNANDEZ DE LOUREIRO. — ELBIO FILIPPINI. — BLANCA ALBA DE FILIPPINI. — HEBER FREIRIA. — Montevideo, Agosto 31 de 1954.

$16.00 20|pub. 10671 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SUCESION ELIAS HOFSTADTER por venta de la Carnicería de su propiedad, ubicada en la Avda. San Martín Nº 2141 se llaman a acreedores, de su arrendatario señor Alberto del Sur Avda Uru[illegible] 1368 — Agosto 27 de 1954.

$16.00 20|pub. 10449 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904, hago saber que prometí vender mi empresa en ramo "Agencia de Publicidad" que gira en esta plaza, a Tulio Ricardo Giménez. Acreedores presentarse en Ignacio Barrios 294, de esta ciudad. — Carmelo, 24 de Agosto 1954. — JUAN BULFO — TULIO R. GIMENEZ.

$16.00 20|pub. 10391 Ag.28 v.set.20.

FINAN S.A.
LIQUIDACION
Convocatoria

Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de Julio de 1954, se procederá a la liquidación de la mencionada sociedad.

Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos, en duplicado en las oficinas de los liquidadores: Juncal 1395, esc. 42, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. 10547 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender al señor Felipe Ignelsi Bruno el comercio que en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas gira en la casa Nº 569 de la calle Asamblea de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero, Artigas Nº 511. — San José, 1o de Junio de 1954. — JUAN PEDRO PEREZ. — AMANDO ISMAEL PEREZ. — ELBIO ENRIQUE PEREZ.

$24.00 20|pub. 10772 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Pedro Ferreira Serpa, el comercio de la calle Paysandú y Lavalleja, de esta ciudad de Mercedes. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el plazo de ley Setiembre 26 de 1904. — Activo y pasivo a mi cargo. — Mercedes, Agosto 27 de 1954. — FRANCISCO RAMON PRIETO.

$16.00 20|pub. 10751 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Comercio Teodoro Odriozola" y la razón social de "Ismael y Héctor Odriozola". Acreedores presentarse en Mariscal Foch y Colón de esta ciudad. — San José, 30 de Junio de 1954. — HECTOR ODRIOZOLA. — ISMAEL A. ODRIOZOLA.

$24.00 20|pub. 10771 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Farmacia de mi propiedad que gira en esta plaza en la calle Charrúa 2148 esq. Joaquín Requena, denominada "Farmacia Charrúa". Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1º de 1954.—NORMA VARELA MAYOBRE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 10750 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, comunicamos que prometimos vender a Alfonso y Fernando Corbal, nuestras cuotas-partes en el negocio de marmolería, sito en Avda. San Martín 2317, que gira bajo la razón social de "Sucesión Hilario Corbal". Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6.— CONCEPCION ALE DE CORBAL. — JOAQUINA CORBAL. — ELVIRA CORBAL. — JUAN M. ELIZALDE.

$16.00 20|pub. 10737 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del negocio de Restaurant y Bebidas Fermentadas", sito en Agraciada Nº 2595, a favor de don José Manuel Cordo Magariños, siendo promitente comprador don Salvador Presta Presta, desde la misma fecha. Acreedores del señor Cordo en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 10745 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a "Compañía de Pinturas S. A." las existencias, materia prima, envases, maquinarias e instalaciones del comercio que en el ramo de fabricación de pinturas tenemos instalado en Montevideo, calle Campichuelo 236. A los efectos de la ley 26|9|904, citamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Angel Salvo Nº 225. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — LUISA SCHNIFER DE MAROMINSKY. — ARON MAROMINSKY.

$24.00 20|pub. 10684 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del almacén sito en Martín García 1499, subscripta entre Artemio Amaro y los Hnos. Ramón Ismael y María Elba Bermúdez, tomando posesión del mismo el señor Amaro con fecha de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1954.— ARTEMIO AMARO. — BERMUDEZ HNOS.

$32.00 20|pub. 10764 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa concertado entre los señores JORGE CARRIO MARTORELL como vendedor y Andrés Eustaquio Pratto como comprador del establecimiento comercial que en el ramo de ventas de cigarrillos y confituras y anexos gira en esta plaza, calle Rivera 2029 y denominado "Canadá" y que fué nuevamente prometido en venta al señor Jorge Hugo Duclasson, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos por duplicado en Rincón 454, esc. 217, dentro de los treinta días a partir de la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).

$24.00 20|pub. 10453 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Aníbal Ardemagni y Juan Flevaris, el Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Coronel Mora 451|53 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1954. — FRANCISCO CASAS PEREZ. — SERGIO TERRAZO TERRAZO.

$24.00 20|pub. 11241 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Wenceslao Pereiro Piñón y Eliseo Bastón el Almacén de Cbles y Despacho de Beb. Alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1954.— JULIO VAZQUEZ LEMA. — ROBERTO VAZQUEZ LEMA. — ROSELYS ALBORNOZ DE VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 11247 Set.10-v.oct.2.

PROFIVEN LTDA.
CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Convenio subscripto entre la firma Profiven Ltda., propietaria de Mi Bazar (calle Río Branco 1381), sus acreedores, y el señor Pedro Lenoble (Divina Comedia 2041), con intervención de la Liga de Defensa Comercial.

1.o) Los acreedores que suscriben conceden a la firma Profiven Ltda. un concordato de liquidación de acuerdo a las estipulaciones que se establecen a continuación y a lo prescrito en la ley del 11 de Noviembre de 1926; 2.o) El señor Pedro Lenoble se obliga a comprar el negocio que tiene instalado Profiven Ltda. en la dirección indicada, por $ 32.000.00 pagados en cuatro cuotas semestrales, seguidas y consecutivas, la primera de $ 4.500.00 la segunda de $ 7.500.00, la tercera de $ 9.500.00 y la cuarta de $ 10.500.00. La primera cuota será abonada el 31 de Agosto de 1954. Las cuotas deberán abonarse en la Liga de Defensa Comercial, Julio Herrera y Obes 1413. Recibido el importe los acreedores otorgarán carta de pago por sus respectivos créditos. A su vez la firma Profiven Ltda. se obliga a vender y entregar el citado comercio al señor Pedro Lenoble dentro de un plazo de 45 días a contar de la fecha del presente documento; 3.o) Tanto la firma como el comprador están en conocimiento del estado del comercio que se vende y renuncian a toda cuestión que pueda plantearse relacionada con el precio y entrega del comercio vendido. Cualquier diferencia que se produzca con ese motivo o con cualquier otro relacionado con la venta, no afectará la obligación que el promitente comprador toma a su cargo respecto de los acreedores, quienes desde la firma del convenio tienen acción contra el comprador para el pago de las cuotas convenidas. Queda por consiguiente, subrogado el comprador en las obligaciones de la vendedora en el porcentaje y término para el pago establecido en la cláusula segunda; 4.o) El incumplimiento de las obligaciones de este convenio, dentro de los respectivos vencimientos, hará de pleno derecho exigible la totalidad del importe establecido a cargo del comprador, sin necesidad de interpelación judicial, ni ningún otro trámite, pues se producirá por el sólo vencimiento del término; 5.o) Se fija la ciudad de Montevideo para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio. Los deudores señalan como su domicilio el indicado en el convenio; 6.o) El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por la firma vendedora; 7.o) Queda convenido que las obligaciones deberán ser cumplidas por el señor Lenoble dentro de los términos establecidos, sin que pueda considerarse en suspenso por los trámites de obtención de firmas, ni por ninguna dificultad que pudiera obstaculizarlos; 8.o) Los créditos activos en favor de Profiven Ltda. serán realizados por la Liga de Defensa Comercial.

Habiéndose obtenido las mayorías legales, fueron notificados los acreedores no firmantes por el escribano Jorge J. Lanza, y no habiéndose deducido oposición judicial, uno de los ejemplares del concordato, con las diligencias de notificación fué protocolizado por el mismo escribano Jorge J. Lanza con fecha 23 de Agosto.

$72.00 10|pub. 11261 Set.10-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUSTIN ORTEGA RODRIGUEZ y CONRADO LARRAURI YOUNG hacen saber que por documento privado suscrito el 31 de diciembre último conjuntamente con el señor Carmelo Brasilino Gagliardi, integrantes de la firma "Larrauri, Ortega y Gagliardi Ltda.", este último cedió a los primeros la cuota que el correspondía en dicha sociedad quedando por tanto apartado de la misma. Que por el mismo documento la citada sociedad continuará girando en plaza con la razón social "Larrauri y Ortega Ltda." y que el referido contrato fue inscripto en el Registro Público de Com. con el N.o 405, al F.o 1385 del libro 1 de contratos.

$16.00 10|pub. 11202 Set.10-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Amancio Méndez Rojo, el Kiosco y Vta. de Cigarrillos sito en la calle Piedras Nº 250 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 20 de 1954. — FRANCISCO SEIDLER STRAUSS. — AMALIA AROCHA DE SEIDLER.

$16.00 20|pub. 11249 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Hugo I. Silva Da Cunha el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Apósteles Nº 3542 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — CIPRIANA AROCHE SOSA.

$16.00 20|pub. 11248 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender al señor Manuel Laens el bar ubicado en la calle Uruguay 1049 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1954. — MARIANO PIÑEIRO. — LUIS MENENDEZ.

$24.00 20|pub. 11256 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Cándido Zas Ramos, el Almacén de Cbles., Vta. de Pan, Bizcochos y Bebidas Fermentadas, sito en la Avda. Gral. Flores 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Agosto 30 de 1954. — MARTIN RUBILOTTE ALONSO. — NORMA PAGANO DE RUBILOTTE.

$24.00 20|pub. 11246 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José González Domínguez el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Uruguavana Nº 3643 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Agosto 31 de 1954. — BLANCA ISABEL MANCHES DE STRATTA. — BRAULIO STRATTA.

$24.00 20|pub. 11245 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angélica Leiva de Albarracín el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Lindoro Forteza No 2917 Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JUAN M. ALBARRACIN CERRUTTI. — FILOMENA ALBERTI DE ALBARRACIN.

$24.00 20|pub. 11244 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco. "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Manuel García Blanco y Manuel Blanco Blanco el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle San José 1446|43 esq. Médanos de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.— CECILIA BORGES DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 11243 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María I. Buela de Tejera y Dora Peláez de Borroni el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Lincoln Nº 1550 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ. — AIDA LURAGHI DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 11242 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Valentín Cosentino el negocio en el ramo de herrería de obra sito en la calle Uruguayana N.o 3079 de esta ciudad. El comprador tomó posesión el día 1.o del corriente mes. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — ALFONSO DAVID. — HUGO LORENZO.

$16.00 20|pub. 11238 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estudio Jurídico Unión Propios 2546 interviene, comunica que el señor José Leonardi a rescindido el compromiso de la Barraca sita en la Avda. Gral. Rivera N.o 4109, quedando al frente del comercio el señor Osmar Denis. — Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — JOSE LEONARDI. — OSMAR. DENIS.

$24.00 20|pub. 11282 Set.10-v.oct.2.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Rincón Nº 454, escritorio Nº 219, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 11160 Set.9-v.set.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 3 de mayo de 1954 y protocolizado con la misma fecha por el escribano Fernando Arroyo, inscripto en el Registro de Comercio el 27 de los mismos, con el número 218, del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Treme Limitada". Domicilio: Paraguay 2253, de esta ciudad. Objeto: el transporte, flete, importación y compra y venta de mercaderías, compra y venta de inmuebles, valores y cualquier otra operación relacionada con los fines antes expresados, con exclusión de operaciones bancarias, ahorro o capitalización de interés. Plazo: 10 años, prorrogables por períodos iguales hasta un término de treinta años. Capital: $ 50.000. Socios: Jacinto E. Melchiorre, Américo Restuccia y Taranco y Cía. S. A. Dirección, Administración y uso de la firma: Jacinto E. Melchiorre y Américo Restuccia, que actuarán conjuntamente. Balance: el 31 de diciembre de cada año.

$24.00 10|pub. 11110 Set.9-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería para las 8 viviendas que integran la ampliación de los Barrios Nº 1 y 2, ubicados en Montevideo (Cerro).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32599 Set.9-v.set.20.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, el Directorio de Cerámicas del Sur S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 11, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Rincón 467 (primer piso) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Aprobar u observar el balance y en especial el ajuste provocado de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 22 de Junio ppdo., memorias, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, previo informe; 3o Designación de 2 Directores y suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 467, primer piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

$44.80 14|pub. 11109 Set.9-v.set.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de 18 de agosto de 1954 inscripto en Registro Comercio con N.o 393, (L.o 1, F.o 1340, se constituyó, entre Alfredo Stirling, Enrique D. Martínez y José A. Schwarzbart, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada OSI Ltda. Objeto: Comisiones y todo otro tipo de actividades civiles, comerciales o industriales. Plazo: 2 años a contar de la fecha de constitución, prorrogable automáticamente. Domicilio: Palacio Salvo Piso 7, esc. 12. Administración. ejercida por los tres socios; para obligar a la sociedad la firma de dos de ellos, indistintamente. Limitaciones. Capital: cinco mil cien en partes iguales

$16.00 10|pub. 10913 Set.6-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 setiembre 1904. Vendí el 1.o agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en "Cervecería Luxor", calle Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 1954. — CARLOS ALBERTO SPERANZA.

$8.00 20|pub. 10977 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o Agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en la Sociedad "Speranza Hnos." (Construcciones), calle Ramón Fernández 228. Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO SPERANZA

$8 00 20|pub. 10978 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión nuestro comercio en el ramo Café y Bar, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2701. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1954 — JUAN PEREZ — EMILIO RIAL — MARIA REY CARNEIRO DE PEREZ. — TERESA SALGUEIRO DE RIAL.

$16.00 20|pub. 11006 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Sarandí 554, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ramón Cancela, que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar, sito en Camino Corrales 3143|47. a los señores Constantino Pereira y Senen Domínguez. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — RAMON CANCELA. — CONSTANTINO PEREIRA. — SENEN DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub 11014 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Federico Feuermann Freund sito en la calle Soriano 1087, que gira en esta plaza en el ramo de Mecánica Dental, al señor Nelson Glubert Delmaso Gabito. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — FEDERICO FEUERMANN FREUND. — NELSON GLUBERT DELMASO GABITO.

$24.00 20|pub. 11015 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes. Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Cándido Fernández Lozada el comercio que en el ramo de Café. Bar y Billar poseemos en la Avenida Gral Rondeau N o 2493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — SERRANO CORRAL. — WALTER CORRAL.

$16 00 20|pub. 11005 Set.8-v.set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego. Du Pré y Cía" Cerrito No 609 comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de sociedad entre Santos Abel Sosa e Ilda Ester Sosa de Ferreira, promitentes compradores del negocio sito en la calle Municipio No 1881 bis, propiedad de la señora Benigna I Covián de Pérez, cediendo el señor Santos Abel Sosa todos sus derechos a la señora Ilda Ester Sosa de Ferreira, quien se hace cargo de las obligaciones desde el 25 de Abril de 1954. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954.

$32.00 20|pub. 10988 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí en venta al señor Silo Otero la mitad indivisa de mi propiedad, en el bar sito en 8 de Octubre N.o 2349 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el comprador el día 12 de Febrero del año en curso. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc 20 — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — BENITO ARAUJO MIGUEZ

$24.00 20|pub. 11051 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad Robert Limitada" que en el ramo de Elaboración de productos porcinos y fiambrería gira en esta ciudad en calle Colonia 887 y Nelson 3620 Las cuotas partes del socio señor Juan M. Bracco serán cedidas al socio señor Roberto Stenger, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 se hace este comunicado. Acreedores presentarse en Colonia 887. — ROBERTO STENGER. — JUAN M. BRACCO.

$32.00 20|pub. 10906-Se.8-v.se.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Benito Enrique Varela, Jacobo Schwarz, Alberto Torres y Juan Piñeyro mi Carnicería de Avenida Rivera 3520 a cuyo frente hasta hoy estuvo Mackinley Bankieri. Acreedores a Escribanía Salaregui, calle 25 de Mayo 544 — ANTONIA CAPUANO DE FERRARO.

$16.00 20|pub. 10149 Ag.23-v.set.15.

EXTRAVIO DE PROMESA DE VENTA

Se ha extraviado una promesa de venta otorgada por la Caja Popular de Crédito y Ahorro en representación de Lorenzo J. Bonilla y Pedro Manuel Muñoz, el 7 de Agosto de 1947 y referente al solar 4 de la manzana E situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto el 23 de Octubre de 1931. Devolverla a Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras.

$18.00 15|pub. 10810 Set.4-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

He prometido vender al señor Joaquín Almuni Casola, el "Hotel Florida" instalado en la calle Florida Nº 1440. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JOSE GARRIDO.

$16.00 20|pub. 10785 Set.4-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha primero de Agosto del año en curso ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Tienda y Mercería giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la razón social de "Helbling y Haberli", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Ricardo Haberli. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal ante el escribano Roberto A. Pereira Campelo, calle Lerna Nº 1267 de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Agosto 27 de 1954. — JULIO RICARDO HABERLI. — ARMIN LUIS HELBLING.

$32.00 20|pub. 10797 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Ernesto Dagnino, el taller mecánico que gira en Vilardebó 1884, Montevideo. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en dicho local — Montevideo, 15 de Agosto de 1954. — CANDIDO EIZMENDI. — JULIO C. CONDON.

$16.00 20|pub. 10794 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Nissim Jerusalmi el comercio que en el ramo de puntillas, bordados, mercería, tejidos e importación, gira en la calle San José Nº 1230, escritorio 2. Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle Colón Nº 1401, dentro del término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954.— ANTONIO DANIEL POMARES.

$16.00 20|pub. 10832 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Escribanía Piacenza, los señores RICARDO FAVARO UCAR e ISAAC FOGEL GENUTH vendieron al señor Hever Batista Silvera el comercio que gira en el ramo de taller de electroquímica "Fogel y Favaro" sito en la Avda. Garibaldi Nº 2891, de esta ciudad. Acreedores en la Escribanía Piacenza, calle San José Nº 1413. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$24.00 20|pub. 10831 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 comunico que prometí vender a don Angel García Roy, el comercio en el ramo de "Venta de Medias y Mercería", sito en Soriano Nº 1091 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escritorios Nos. 12 y 13. Estudio escribano Orosmán Gerpe. — FELIX COHN. — SOFIA VAN DER ROER DE COHN.

$16.00 20|pub. 10829 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte; nuestro comercio en el ramo Almacén por Mayor, ubicado en Simón Martínez Nº 4340 Plazo: ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.—Montevideo, 28 Agosto 1954. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ — MANUEL BONILLA VARELA. — MARIA TERESA BERMUDEZ DE VARELA.

$16.00 20|pub 10827 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a José A. Torrado el Café y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Blandengues 1651 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — JOSE GOMEZ REZ. — GENOVEVA F. DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 10824 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL prometió en venta a Robustiano Díaz la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, 19 de Julio de 1954

$16.00 20|pub. 10308 Set.4-v.set.27.

LAVADERO LA MARINA S. A.
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1954, se abonarán en acciones los dividendos correspondientes a los ejercicios 1950-1951 y 1952-1953, en nuestras oficinas de la calle Dante 2222 de 15 a 18 horas — El Directorio.

$6.00 10|pub. 10871 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al publico, se hace saber que he prometido vender al señor César B. Alvarez, el negocio de quiosco, instalado en calle Buenos Aires 544, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorios 4 - 5. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — RENEE DAMONTE DE GATTI.

$16.00 20|pub. 11144 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber hemos prometido vender al señor Mario Batino nuestro comercio que en el ramo de tienda, mercería y lencería, gira en calle Patria N. 69 (antes Justicia N.o 2336). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia Canton-Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12 dentro del plazo legal. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — DELIA BALLESTEROS ALVES. — CARLOS LACUESTA.

$24 00 20|pub. 11131 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Tasende Monzo la panadería "La Luna" sita en Tapes N.o 911. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO GONZALEZ — MARIA P. RIZZO DE GONZALEZ. — Jesús Tasende.

$16.00 20|pub. 11120 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Eulogio Rodríguez Mesa, la panadería "El Alba" sita en Industria N.o 3637. Acreedores. escribanía Antelo Rincón 432, escritorio 13. — RAMON PUEI. — MARIA E. B. DE PUEI. — DAMIAN PUEI. — Eulogio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 11121 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se resolvió solicitar la cancelación de la personería jurídica de "Gefir Sociedad Anónima". Acreedores y demás interesados deberán presentarse en Misiones 1403, esc. 15 en esta ciudad. — GEFIR S. A. en Liquidación.

$16.00 20|pub. 11085 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Oribe Juan Rodríguez Viera la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico de automóviles y bajo el nombre de "Nino" gira en la calle Cerro Largo Nº 1273 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Antonio Bonfiglio, calle Sarandí Nº 356, esc. 18. — STEFANO DALLE VACCHE.

$24.00 20|pub. 11129 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores José Marini, Jacobo Schwarz y Alberto Torres, nuestra Carnicería, calle General Luna 1199. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MATEO DZIENCIOL. — NORMA JABLOWSKA PARCIAK.

$8.00 20|pub. 11115 Set.9-v.oct.1o

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los asociados de Radio Club Norte Uruguayo, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 23 de Setiembre de 1954, en los salones de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, calle Uruguay Nº 564, a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria anual y balance general; C) Proyecto de divulgación de la radio transmisión, presentado por un grupo de radioaficionados; D) Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1954-56.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos a la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituída con el número de socios que concurra. — La Comisión Directiva.

$24.00 10|pub. 11168 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 20 de Agosto de 1952, por el escribano Florduardo Pereyra, el señor Odilon Pedro Van Rietvelde cedió a favor del señor Mauricio Luis Devosse las cinco cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad "Industria Belgo-Uruguaya Limitada".

$24.00 20|pub. 10362 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José María López Justo el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Al Peñarol Nº 4611 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — JOSE MARIA MALLO. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE MALLO.

$16.00 20|pub. 10901 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el Café, bar y billares de la calle Río Negro N.o 1311|15 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 29 de Agosto de 1954. — VICTORIANO LOPEZ. — EMILIO LEMA. — CELINA FERNANDEZ DE LOPEZ. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA.

$24.00 20pub. 10903 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad colectiva

Se ha convenido la disolución de la sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón "Strata y Marmissolle" con domicilio en la Avenida General Flores N.o 2916 C, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Pablo Strata. Con arreglo a la ley 26 de setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 2 de Setiembre 1954. — LUIS PABLO STRATA y — GUILLERMO MARMISSOLLE.

$24.00 20|pub. 10898 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez Morán y Manuel Antonio Rodríguez Moran, el Restaurant y bar de la calle Colonia N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — HECTOR SAPELLI. — MARIA DEL CARMEN OTERO DE SAPELLI.

$16.00 20|pub. 10905 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a César Gualberto Marquicio el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en el Departamento de Canelones, 3.a sección judicial, kilómetro 50 de la carretera Canelones-Cerrillos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Agosto de 1954. - CESAR G. MARQUICIO. — A. R. HIMBERA. — JUANA M. DE HIMBERA.

$24.00 20|pub. 10367 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Carlos Humberto Devoto Minchiotti, el comercio de "Taller de vulcanización y gomería" que tengo en esta capital, calle Minas Nº 1150. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Maldonado Nº 1359, dentro del plazo legal. — RAFAEL VICENTE GIORDANO.

$24.00 20|pub. 10505 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber prometido en venta a: Esteban Rodríguez Sica y Jaime Terra Ripoll, el comercio "Estación de Servicios Santa Paula" ubicada en la Avda. Garibaldi N.o 2454. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — FRANCISCO DI MENZA. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRA RIPOLL.

$24.00 20|pub. 10660 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que doña MARIA VIRGINIA CAVALLINI LORENZO y doña VIRGINIA LORENZO DE CAVALLINI han prometido vender a sus consocios doña Carmen y don Eugenio Cavallini la cuota que correspondía al causante de las primeras don Angel Eugenio Cavallini. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú 935, p 3o. (Estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino). Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 10770 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1025, se comunica que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta, del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Yaguarón N.o 1697 esquina La Paz, de esta ciudad a favor del señor Marcelino Barquín, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Emilio Busto Villar. Acreedores del señor Barquín en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 7 de Agosto de 1954 — EMILIO BUSTO VILLAR — MARCELINO BARQUIN.

$24.00 20|pub. 10306 Ag.27-v.set.18.

VIDPLAN S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes 28 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionistas para verificar el quórum y el escrutinio, Elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Fijar la remuneración de la Sindicatura; 4.o) Nombramiento del Síndico y su suplente para el período 1954-1955.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 11327 Set.11-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber la disolución de la firma LUCA FERNANDEZ y CIA., establecida en Avda. La Paz 1610. Acreedores con justificativos de sus créditos, presentarse en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis.

$16.00 20|pub. 10568 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido vender a Julio Weinberg el "Hotel Rex", sito en el Balneario Atlántida, 7.a sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse Escribanía Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112, en Montevideo. — GUERRERO, GARDINI y VALLAR.

$16.00 20|pub. 10482 Ag.31-v.set.22.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 26 de Setiembre de 1954 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance ejercicio 1953|54; 3.o) Dictamen del Síndico; 4o) Elección Directorio; 5º) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados, de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$31.20 13|pub. 11308 Set.11-v.set.25.

I. N. L. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Barros Arana N.o 5431

Orden del día: 1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios, y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 14); 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 14); 6.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana N.o 5431. sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio

$25.60 8|pub. 11322 Set.11-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Comunica al comercio y al público que la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de Casa de Comidas y Bdas. Alc. Embotelladas, calle Hocquart Nº 1650. María Rosa García de Navatta y Atilio Radamés Navatta se desvincula la primeramente nombrada entrando en la firma el señor Raúl García Hernández. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9 1904. — MARIA ROSA GARCIA DE NAVATTA. — ATILIO RADAMES NAVATTA. — RAUL GARCIA HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 10441 A.30-v.set.21.

LAMAS, GARRONE Y CIA S. A.
Concesionaria FORD — Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Remuneración del Síndico; 5.o) Elección del Síndico y suplente período 1954|1955); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir." — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 11401 Set.13-v.set.17.

BAZAR COLON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que realizará el día 22 de Setiembre de 1954, a la hora 18, en el local social calle Sarandí N.o 602, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico; 4.o) Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de miembros del Directorio entrante, de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico suplente

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo, en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado." — Montevideo, 10 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$18 00 3|pub. 11403 Set.13-v.set.15.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 del corriente a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1954; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$9.60 6|pub. 11410 Set.13-v.set.18.

AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre a las 10 horas, en el local social, venida Millán N.o 4284, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., que presenta el Directorio, acompañado por el informe del Síndico de la Sociedad; 3.o) Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea conforme al artículo 35 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 18|XII|947), deberán registrar sus acciones en la Avenida Millán N.o 4284, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.— El Directorio.

$18 00 5|pub. 11409 Set.13-v.set.17.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio del "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1954 a la hora 9 en el local social de la empresa en Colonia Suiza a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación del 7.o ejercicio económico, cuenta de resultados, reparto de utilidades e informe del Síndico correspondiente al período económico cerrado al 31 de Julio de 1954; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente por el término de un año; 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Se llama la atención a los señores accionistas:

A) Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado que acredite en un Banco hasta setenta y dos horas antes de la señalada para la asamblea.

B) Que por el artículo 35 de los estatutos, no podrán ser mandatarios de los señores accionistas, los Directores o los Síndicos de la Sociedad. El accionista que resolviera ser representado por otra persona, deberá munir a la misma de una carta poder. — Olga E. Reisch de García Cano, Presidente. — Emilio Gugelmeier, Secretario

$16.20 3|pub. 11413 Set.13-v.set.15.

COMPAÑIA SALUS S. A.
52.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) Autorización para emitir capital accionario, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de los estatutos sociales; 3.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1953|54; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Directorio.

$28 00 7|pub. 11415 Set.13-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Nelson Balardini el bar ubicado en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — AUGUSTA E. B. DE GERVASIO.

$24.00 20|pub. 11375 Set.13-v.oct.5.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores Suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 11354 Set.13-vset.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con motivo de la venta efectuada a favor de la "Industria Metalúrgica Alcorse" integrada por los señores Raúl Alonso, Oscar Cortelezzi y Carlos A. Severi, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del Taller Mecánico, propiedad de Raúl Alonso Oliveira, que gira en esta plaza en la calle Doroteo Enciso N.o 864 bis, emplazo a los acreedores a presentarse en el término legal en el citado domicilio.

$24 00 20|pub. 11373 Set.13-v.oct.5.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a la hora 10 en el establecimiento mismo de la sociedad, en el departamento de Rocha, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º) Elección de Directorio; 3º) Elección de Comisión Fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en la Oficina de dicho establecimiento, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo 11 de Setiembre de 1954. — José Olive, Presidente. — Andrés Pastorel, Secretario.

$18.00 5|pub. 11475 Set.14-v.set.18.

"C. BRANDES & CIA. S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "C. Brandes & Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Rincón Nº 658 para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953-54 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Síndico; 3º Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la sociedad, calle Rincón Nº 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11443 Set.14-v.set.18.

"DON CARLOS S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas, en la calle Rincón Nº 658 para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953-54 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Fiscal; 3º Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11444 Set.14-v.set.18.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1954, a las 14 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué N.o 1276.

Orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 24 ejercicio y el informe del Síndico; 2.o) Designación de tres Directores para el período 1954|1958 y cinco suplentes; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 20 de 1954. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

$14.40 6|pub. 11374 Set.13-v.set.18.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre corriente, a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5º piso), para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954 — El Directorio.

$16.[illegible] 5|pub. 11298 Set.11-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Sarandí 554. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Trapanese, que gira en esta plaza en el ramo de Despensa y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Colonia 884 al señor Amílcar J. Errico Petit. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO TRAPANESE GARCIA. — AMILCAR ERRICO PETIT.

$24.00 20|pub. 10335 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a José W. Tomé el comercio de bar ubicado en esta ciudad calle Chile N.o 3699. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — AGRIPINO NELLI.

$16.00 20|pub. 10307 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que a partir del 1º de Junio de 1954, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "Isolina S. de Cerchi y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Zapatería y anexos. Presentarse en Artigas 286, Mercedes. — Mercedes, Junio de 1954. — ISOLINA S. DE CERCHI. — J. RAUL CERCHI. — RAUL BAIRO.

$24.00 20|pub. 10239 Ag.27-v.set.18.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Olivos Nº 865, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953-54; 3º Informe del Síndico; 4º Retribución del Síndico; 5º Resolución sobre el artículo 34; 6º Elección de Directores y suplentes; 7º Elección de Síndico y suplente; 8º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11336 Set.11-v.set.16.

NAVIERA OLIMAR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 30 de setiembre a las 18 horas en el local de la calle Piedras N.o 425, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1954; 2.o) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3.o) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1954|1955; 4.o) Designar Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1954|55; 5.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 11154 Set.9-v.set.17.

IGLESIA & POUCHULO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1954, a la hora 18 y 30, en el local social Bulevar Artigas 3268, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio e informe respectivo del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio último; 3.o) Elección de miembros titulares y respectivos suplentes del Directorio; 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una institución bancaria, en la sede social, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Manuel A. Rial, Presidente — Dr. Angel U. Bruno Estable, Secretario

$21.00 5|pub. 11321 Set.11-v.set.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 29 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberá presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11466 Set.14-v.set.22.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 29 de Setiembre de 1954, a las 11.15 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11465 Set.14-v.set.22.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en sus oficinas de la calle Cerrito Nº 635, 1er. piso, esc. 3º, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953|54 acompañados por el informe del Síndico; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 11437 Set.14-v.set.22.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
Salto (R. O. del U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1954, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 2º Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1953-1954; 3º Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea, para constituir la Comisión Escrutadora; 4º Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Domingo Devotto Gutiérrez, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, Dr. Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio Bassano; 5º Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1954-1955; 6º Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 22 del corriente en las Oficinas de la Sociedad, domicilio ante señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas, en un Banco — Salto 7 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 11170 Set.9-v.set.20.

HIDROSA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre próximo a las 18 horas en nuestro local de la Avda. Gral. Flores 2263, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea (A 25 y 27) y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1954; 4.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1.o de julio de 1954 al 30 de junio 1955

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (Artículo 22). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11440 Set.14-v.set.20.

ALIVERTI S. A.
9.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio 2000, para considerar el siguiente orden del día:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales según proyecto del Directorio; 2º Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1º Que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Directorio el proyecto de reforma que se someterá a consideración de la asamblea; 2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea tendrán que inscribirse y además depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11462 Set.14-v.set.24

HORACIO TORRENDELL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim Nº 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y destino a dar a las utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 (artículo 17, inciso A) de los estatutos; 2º) Fijación de la remuneración del Síndico; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea (artículo 24 de los estatutos).

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11470 Set.14.-v.set.24.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
NUEVOGAR LIMITADA

Por escritura de 2 febrero 1953 ante Esc. R. R. Pampin, inscripta en Registro Pco. y Gral. de Comercio con N.o 12 F.o 41 del L.o 1, los señores Valentín Aber, Alejandro Gross y Deomar Pio Ledezma, ampliaron en capital de sociedad responsabilidad limitada "Nuevogar Limitada" hasta la suma de $ 150.000.00 en dinero efectivo, que integraron los tres socios por partes iguales y entregaron a la administración documentado en forma. Aporte en acto de escritura pesos 50.000.00. Capital anterior $ 100.000.00. Total $ 50.000.00.

$16.00 10|pub. 11446 Set.14-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barquisimeto Nº 3868 en el ramo de Provisión y Bar Fermentadas al señor Francisco Souto Curra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA TERESA MORA DE CABRETO. — FRANCISCO SOUTO CURRA.

$24.00 20|pub. 10867 Set.2.-v.set.24.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Misiones 1469. 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, destino de los resultados e informe del Síndico para el ejercicio 1953|1954.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario

$24.00 10|pub. 11369 Set.13-v.set.23.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954 a las 18 horas, en su sede social. calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 3.o) Elección de un Director para integrar el Directorio; 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 26 de Setiembre inclusive Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores número 1728. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11368 Set.13-v.set.23

MANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general al 30 de Junio ppdo. y el informe del Síndico; 2º Elección de tres titulares y sus suplentes respectivos en reemplazo de los señores Luis A. Panizza, Tulio U. Rattín y Jorge H. Fernández Ambrosoni que actúan en substitución de los señores Nicolás Máscolo, Julio C. Fraschini y Luis Mourat Dallies; 3º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán solicitar de la Gerencia, hasta el día antes a aquélla, una boleta que acredite su calidad de tales, debiendo, además, depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad o presentar un certificado bancario de depósito de las mismas. — Salto, 9 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11423 Set.13-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Gregorio Trosman, integrada por Rosa Petasny de Trosman, Abraham, Clara y Zulema Trosman Petasny prometió bender al señor Angel Raimundez Testa el comercio que en el ramo de almacén tienen los vendedores en la calle Dante 1917. Acreedores al Comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 10537 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel; Soriano 1346, de acuerdo Ley 26 de setiembre de 1904, WASHINGTON SUAREZ, comunico que he clausurado mi comercio, en el ramo de venta de artículos eléctricos, en la calle Avda. Agraciada 4..5 Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo. Agosto 30 de 1954

$16.00 20|pub. 10576 Set.1ºv.set.23.

C. L. U. S. A.
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Misiones 1371, esc. 3º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1953-54; 2º Elección de Síndico para el ejercicio 1954-55; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$16.00 10|pub. 11031 Set.8-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Abram Rubinstein mi comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Paysandú Nº 1173, de esta ciudad. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — JOSE AGOCS. — ELISA FINK DE AGOCS.

$16.00 20|pub. 10826 Set.4-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Jacinto Alvarez Blanco el almacén, fiambrería y fermentados sito en la calle Agrigento 234 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — ESTEBAN FERREIRA GAONA. — REINA I. RAMOS DE FERREIRA.

$16.00 20|pub. 11250 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José C. Guevara Sandez y Francisco Gil Pérez, mi comercio de hotel denominado "Anet", de la calle Colonia N.o 1163, de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo hotel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — ADELINA LONGOBARDI. — JOSE C. GUEVARA SANDEZ. — FRANCISCO GIL PEREZ.

$16.00 20|pub. 11387 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que JOSE MARIA PLANA venderá a Matías Guasch Ortega la confitería La Flor Cubana, establecida en Ejido 1465 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de plazo legal, en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo N.o 581 de 14 a 17 horas.

$16.00 20|pub. 11430 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a las señoritas Hilda Ofelia y Clotilde Arcelia Tellechea Bustillo el Hotel establecido en la calle 25 de Mayo N.o 444 de la ciudad de Minas

Presentarse los acreedores en 18 de Julio número 686, en el plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas. Agosto 24 de 1954. — ALVAREZ y Cía.

16.00 20|pub. 11394 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jorge Mario Abelleira, el Café y bar de la calle 28 de Febrero N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — ANGEL SOMOZA. — DOLORES CALVO DE SOMOZA.

$16.00 20|pub. 10904 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Gregorio y Vicente Partamian que gira en el ramo de Almacén en la calle Carlos M. Ramírez 606 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gregorio Partamian según ley 26|9|904. — Montevideo, Setimbre 1.o de 1954. — GREGORIO PARTAMIAN. — VICENTE PARTAMIAN.

$16.00 20,pub. 10867 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro calle Lavalleja 1927; prometí vender mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle doctor Juan A. Rodríguez 1400 al señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9,1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE VILLANUEVA ESPERON. — EMILIO A. DEL RIO.

$24.00 20|pub. 10892 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Restaurant de la calle Rivera N.o 2098 a la firma Justo Calvo Acreedores: Ley 26|9 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — DIONISIO ESPOSITO.

$16.00 20|pub. 10900 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Crecido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Juan Paolino, la fiambrería y productos de granja de la calle 18 de Julio N.o 2012 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — VITALINO SOSA BERMUDEZ. — ANTONIA CEAN DE SOSA.

$16.00 20|pub. 10902 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CELSO GUISANTES BORRAZAS, prometió vender a Mario Nelson Abate el comercio de confituras y cigarrillos ubicado en Pablo de María 1449. Acreedores: Escribanía Montoro Elzaurdia, 25 de Mayo 535 2.o piso esc. 8 bis y 2 bis, dentro del término legal.

$16.00 20|pub. 11467 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Julio César Guillung el comercio de bazar, radio y electricidad ubicado en Avenida Gral. Flores 2695. Acreedores en el comercio. — JUAN M. PENNINO.
8.00 20|pub. 11291 Set.11-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 31 de Agosto de 1954 se ha disuelto la sociedad que en el ramo de bazar y artículos del hogar giraba en esta plaza bajo la firma MASSONE y CIA., Tristán Narvaja 1544. Acreedores a Rincón 430, esc. 8.
$ 16.00 20|pub. 10732 Set.3-v.Set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña María Sara Areosa, el Almacén de la calle Maldonado N.o 1650, esquina Minas. Acreedores presentarse en Yí 1592, ap. 15. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — JOSE CUVA.
$16.00 20|pub. 11404 Set.13-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad Armories S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción por aumento de capital de la sociedad anónima nacional denominada Armories S. A. la cual se transcribe íntegramente a continuación: Testimonio: Acta N.o 5: — En Montevideo, siendo las diez horas del día siete de Mayo de 1954, se reune la asamblea general extraordinaria de Armories S. A. convocada por el Directorio a los efectos de discutir la conveniencia de aumentar el capital social. — Asisten los señores Julio Barelli, con 1.500 acciones por $ 150.000.00; contador Luis E. Lecueder con 1.200 acciones por $ 120.000.00 y Víctor Paullier (h.) en representación del señor Milton Valsecchi, según carta autorización debidamente presentada, con 500 acciones por $ 50.000.00, representando en esta forma la totalidad del capital integrado de la sociedad. — Asiste asimismo el Inspector de la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Roby Nelson Racioppi. Esta convocatoria no fué publicada en virtud de que se contaba con la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad y de acuerdo a las facultades que concede el artículo 15 de los estatutos sociales. El señor Julio Barelli en su carácter de Secretario de la sociedad, da comienzo a la sesión, manifestando que la sociedad desea ampliar sus inversiones, que en este momento están arrojando buenos resultados, para lo cual necesitaría aumentar su capital. Luego de un cambio de ideas entre los señores asambleístas se resuelve lo siguiente: 1) Aumentar a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) el capital social autorizado por el artículo 5.o de los estatutos sociales; 2) Aumentar a pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) el límite al que podrá elevarse el capital por resolución del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo y cumplimiento de todos los trámites legales necesarios; 3) Autorizar a los señores contador Luis E. Lecueder y Aldo Rossini para que, conjunta, separada o alternativamente, con plenas facultades, realicen todas las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo para obtener la autorización correspondiente. No habiendo más asuntos para tratar y siendo las diez horas y quince minutos, se levanta la sesión. — (Fdo.): Víctor Paullier (h.). — J. Barelli. — L. E. Lecueder. — Roby Nelson Racioppi. — Hay un sello "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. 11 Mayo 1954". — Concuerda con el original de su tenor que luce al folio 6 vuelto del libro "Actas asambleas de "Armories" S. A.", registrado con el N.o 3016 al Fo. 371 el 21 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio y Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, al que me remito. En fe de ello y para "Armories S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): Julio C. Escabini y Noriega. — (Hay un sello que dice: Julio C. Escabini Noriega, Escribano).

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Señor Ministro: Luis E. Lecueder (Credencial Cívica AQA 3955), constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, cuarto piso, al señor Ministro se presenta y dice: 1.o) Que en la asamblea general extraordinaria realizada por los accionistas de Armories S. A. con fecha 7 de Mayo de 1954 se resolvió aumentar a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) el capital autorizado de la sociedad, autorizando al Directorio a elevarlo cuando lo estimara conveniente, hasta (cinco millones de pesos) $ 5:000.000.00, previo cumplimiento de los requisitos legales y autorización del Poder Ejecutivo, según consta en el certificado del acta expedido por el escribano Julio C. Escabini; 2.o) Que de la misma documentación surge que he sido autorizado para realizar las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo; 3.o) Que acompaño los estatutos originales y el certificado de la Caja de Asignación N.o 23, con carácter ambos de oportuna devolución. Por lo expuesto al señor Ministro pido: Que previo los trámites de estilo se preste aprobación al aumento de capital solicitado, expidiendo el correspondiente testimonio y devolviendo los recaudos presentados. — (Fdo.): Luis E. Lecueder, AQA 3955.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — (Fdo.): Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los artículos 5.o y 6.o del estatuto social de "Armories S. A." pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación estatutaria en vista, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Armories S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 3 de Abril de 1951, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. Con respecto a la exoneración de papel sellado y timbres de esta gestión, el subscripto mantiene el criterio expuesto en el dictámen N.o 1469|1951, de 22 de Noviembre de 1951, emitido en los estatutos de "Ñandú S. A.", según el cual la exención de impuesto del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, no alcanza a los sellados y timbres de ésta tramitación. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — (Fdo.). V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Julio de 1954. — Vista la solicitud de Armories Sociedad Anónima a fin de que se aprueben las reforma sintroducidas en los artículos 5.o y 6.o de su estatuto, en asamblea general extraordinaria de 7 de Mayo de 1954. Resultando: dicha modificación consiste fundamentalmente en el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 500.000.00 a la cantidad de pesos 2:000.000.00. Considerando: respecto a la observación del Fiscal de Gobierno de Primer Turno, de que la exención de impuestos del artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 no alcanza a los sellados y timbres de esta tramitación, el Poder Ejecutivo se remite a lo expresado en la disposición citada. Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — (Fdo.): R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno. — Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, cuarto piso, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de Armories S. A. en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo del aumento de capital. Por lo expuesto, luego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Directorio de la sociedad según consta en el testimonio correspondiente. Segundo otrosí digo: Que solicito la inscripción libre de derechos y me presento en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. — (Fdo.): Luis E. Lecueder.

Presentado hoy diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe. — (Fdo.): Vallejo.

Tomé razón con el N.o 1274 al folio 534 del libro de Conocimientos N.o 49, conste. — (Fdo.): Vallejo.

Montevideo, 17 de Agosto de 1954. — Al despacho del Juez. — (Fdo.): Vallejo.

N.o 11.188. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — Sebastián A. Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3369. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — (Fdo.): Julio Viana.

N.o 11.537. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese a Armories S. A. la inscripción que solicita, y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídansé los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, Agosto 21 de 1954. — A los efectos de su inscripción se remite al Registro Público y General de Comercio, conste. — (Fdo.): Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 956. Presentado hoy 30 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 74 al Fo. 546 del libro N.o 2 de Estatutos — (Fdo.): María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
$430.00 1|pub. 11379.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad International Trading And Financial Corporation (Interafin S. A.) ex Minda International Company S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de la reforma de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada: International Trading And Financial Corporation (Intrafin S. A.) ex Minda International Company S. A. siendo la misma transcripta íntegramente a continuación: Testimonio: Minda International Co. S. A. — Acta N.o 5. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a 19 de Febrero de 1954, se reúne la asamblea general extraordinaria de Minda International Co. S. A. bajo la presidencia del señor Solon Molho, que representa un capital de u$s 9.000.00 (nueve mil dólares) y con asistencia del accionista contador Fernando Etchegorry con un capital de u$s 1.000.00 (mil dólares). En total asisten dos accionistas con un total de 10 acciones y un capital de diez mil dólares y derecho a un voto. — Asiste el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor José Pedro Laffitte. — Siendo las 17 horas se entra a considerar el orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales. Por unanimidad se aprueba la reforma del artículo 1.o de los estatutos que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1.o Con la denominación de International Trading And Financial Corporation (Intrafin), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Además se resuelve autorizar a los contadores Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder para que indistintamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de la mencionada reforma; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se establece que el acta sea firmada por los dos accionistas presentes. No siendo para más el acto se levanta la sesión, siendo la hora 17 y 15. — Molho Solon. — F. Etchegorry. — Concuerda fielmente con su original, el cual fué copiado a fojas N.o 6 en el libro copiador de actas y de asamblea y Directorio de Minda International Company Sociedad Anónima, el cual tuve de manifiesto. En fe de ello, y para su exhibición a

los efectos pertinentes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): Daniel Terra, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — Vista la solicitud de Minda International Company S. A. a fin de que se apruebe la reforma de su estatuto que consiste en el cambio de su actual denominación por la de International Trading And Financial Corporation (Intrafin) S. A. Considerando la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — (Fdo.): R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, cuarto piso, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de Minda International Co. S. A., en adelante International Trading And Financial Corporation (Intrafin) S. A. en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos originales, y el testimonio del Poder Ejecutivo autorizando la reforma. Por lo antes expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización otorgada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 19 de Febrero de 1954, según acta N.o 5. Segundo otrosí digo: Que solicito la inscripción libre de derechos y me presento en papel simple de acuerdo o con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder.

Presentado hoy veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe. — (Fdo.): Gianola.

Tomé razón con el N.o 1108 al folio 492 del libro de Conocimientos N.o 49, conste. — (Fdo.): Gianola.

Montevideo, 30 de Junio de 1954. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Gianola.

N.o 8233. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3025. — Señor Juez: Corresponde que se ordene la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — (Fdo.): Julio C. Espínola.

N.o 9915. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — Del otrosí de fs. 13, vista al Fiscal de Hacienda sin más trámite. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — N.o 2824. Señor Juez: puede declararse la exoneración solicitada. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — (Fdo.): Ricardo Soto Larrauri.

N.o 11.403. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídanse los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — (Fdso.): Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Act.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 962. Presentado hoy 31 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 14 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 66 al folio 548 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — (Fdo.): María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$131.00 1|pub. 11380.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Ernoel S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amado Prego, solicitando la inscripción de los estatutos de "Ernoel S. A.", los que se transcriben a continuación:

Asamblea constitutiva: En Montevideo, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa número cuatrocientos setenta y siete, escritorio número veintiocho de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad, los señores Santiago Arduino, Ercilia Cerisola de Arduino y Elsa Luisa Arduino Cerisola, con el objeto de dejar constituída la Sociedad Anónima "Ernoel S. A." leídos y considerados los estatutos de la sociedad, la asamblea constitutiva resolvió por unanimidad la aprobación del texto siguiente:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con la denominación de "Ernoel S. A." se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero.

Art. 2º La Sociedad tendrá por objeto principal; realizar, en nombre propio o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, permuta y explotación de bienes raíces, ya sean estos urbanos o rurales, así como la administración de bienes de su propiedad y|o de terceros. Tendrá asimismo por objeto realizar el fraccionamiento de tierras y|o solares procedentes a la venta al contado y|o plazos, y dar en arrendamiento y|o en subarriendo inmuebles urbanos y rurales, comprar y vender títulos de deuda pública y|o municipales; acciones, obligaciones hipotecarias y valores de sociedades anónimas, ya sean nacionales y|o extranjeras; hacer préstamos hipotecarios, prendarios y|o anticréticos; operar con los Bancos del Estado, y en especial con el Banco Hipotecario del Uruguay; tomar y dar dinero en cuenta corriente vales pagarés y|o en cualquier otra forma, con las garantías hipotecarias, prendarias y|o anticréticas que sean del caso; promover la constitución de otras sociedades, suscribiendo todo o parte de su capital, o asociándose con sociedades o personas ya existentes; proceder a la construcción de edificios de renta; y en general cualquier otra clase de actos o contratos tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales, incluso importaciones y|o exportaciones en el caso que el Directorio lo considere conveniente a los intereses sociales, pudiendo pagar lo que adquiera en efectivo y|o en acciones de la Sociedad.

Art. 3º El término de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El Capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, representado por acciones de mil pesos cada una, pudiendo cada título representar uno o más acciones. Las acciones hasta completar el capital social serán emitidas en la época y forma que acuerde el Directorio, el que fijará además, los plazos y modalidades de su integración. En la emisión de acciones tendrá siempre preferencia el accionista de la Sociedad en proporción de las acciones que posea.

Art. 5º Las acciones de la Sociedad serán emitidas en títulos al portador y en ellos se estampará el sello social y deberán ser firmados por los miembros del Directorio. Los títulos se extraerán de libros talonarios de numeración correlativa.

Art. 6º Los títulos representativos de las acciones, son indivisibles respecto de la Sociedad; en caso de co-propiedad de un título, los co-propietarios deberán hacerse representar por un apoderado común.

Art. 7º El carácter de accionista, implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO III

Obligaciones, bonos y debentures

Artículo 8º La Sociedad podrá emitir obligaciones, bonos o debentures, dentro o fuera del país y de acuerdo con lo que dispongan las leyes de esta materia y estos estatutos. El monto en circulación no podrá exceder del 50 o|o del total del capital accionario integrado. La emisión se resolverá en asamblea de accionistas con la conformidad de accionistas que representen por lo menos el setenta por ciento del capital integrado, fijando al hacerlo el interés y demás condiciones correspondientes a esos valores de acuerdo a las modalidades del mercado financiero.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 9º La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos todo por mayoría de votos por la respectiva asamblea. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación de veces. La elección de miembros titulares y suplentes del Directorio se hará de una lista de candidatos que el Directorio presentará a la asamblea.

Art. 10. El Directorio, aún después de cesado su mandato, funcionará legalmente hasta la elección por la asamblea del nuevo Directorio.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio será preciso ser mayor de edad y depositar tres mil pesos (3.000.00) nominales en acciones de la Sociedad en la Secretaría o en el banco que se designe en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, hasta seis meses después de su cese. Mientras subsista dicha garantía, no se reconocerá ninguna venta, transferencia, cesión o afectación sobre las mismas acciones.

Art. 12. El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En igual forma procederá en caso de vacancia ulterior de dichos cargos.

Art. 13. Es compatible el cargo de Director con el ejercicio de un puesto rentado en la Sociedad. La retribución que pueda corresponderle por este concepto es independiente de la que le pertenezca como Directorio. Si esta designación tuviere lugar, será comunicada en cada caso a la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Art. 14. En caso de ausencia e imposibilidad de cualquiera de los Directores, los suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que por ello cesen en sus cargos los Directores ausentes. El Directorio elegirá por mayoría de votos, entre la lista de suplentes, la persona que debe integrar el Directorio en reemplazo del Director ausente. Si por cualquier causa quedar agotada la lista de suplentes, la asamblea de accionistas nombrará otro u otros que lo integran hasta el final de su mandato.

Art. 15. Los suplentes que fueren convocados en los casos de renuncia, fallecimiento o ausencia de un Director que dure más de seis meses, ejercerán el cargo por el tiempo que le falte al titular, salvo el caso de licencia concedida por el Directorio.

Art. 16. El Directorio se reunirá una vez cada dos meses, como mínimo, en el lugar, día y hora que fije, siendo estas las reuniones ordinarias. Se reunirá en forma extraordinaria siempre que un Director o el Síndico lo solicitaren.

Art. 17. El Directorio podrá sesionar con la asistencia de dos miembros salvo los casos en que estos estatutos exijan expresamente para la validez de las resoluciones del Directorio el voto conforme de tres de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate será necesaria una nueva reunión del Directorio. Si de esta reunión no surgiera resolución, el punto cuestionado deberá ser sometido a asamblea. Si un miembro del Directorio discrepase con una resolución, podrá solicitar que se pronuncie sobre la misma la asamblea general de accionistas, quedando en suspenso la resolución impugnada mientras no se produzca el pronunciamiento aludido.

Art. 18. Los Directores ausentes podrán otorgar su representación por carta, sólo a otro Director que asista a la reunión a que se refiere la delegación.

Art. 19. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con facultades ilimitadas de disposición sobre los bienes y derechos de la misma, sin otras restricciones que las establecidas a texto expreso por estos estatutos o las disposiciones legales o reglamentarias vigentes y podrá, en consecuencia, realizar cualquier clase de actos u operaciones comprendidas en el objeto social que repute necesarios para el buen desarrollo de los negocios sociales.

Art. 20. Todo acto que importe contraer una obligación que exceda de diez mil pesos, necesitará el voto conforme de los tres Directores.

Art. 21. La representación de la Sociedad y el ejercicio de los actos y contratos para el cumplimiento de sus fines sociales, serán ejercidos por dos miembros del Directorio, actuando conjuntamente, o por medio de mandatario con facultades suficientes, designado por el voto unánime del Directorio, en forma especial y para un acto o actos determinados.

Art. 22. Además de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por disposición expresa de la asamblea convocada extraordinariamente a solicitud de accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado y por el voto de socios presentes que represente, por lo menos, el 70 o|o del capital integrado de la Sociedad. Presentada la solicitud con el testimonio de la posesión del 40 o|o del capital requerido, será obligatorio, para el Directorio, la inmediata convocación de la asamblea, con las formalidades del artículo 28 D) Por falencia o por condena de prisión o penitenciaría, y E) Por abandono del cargo sin causa que lo justifique a juicio del Directorio.

Art. 23. Son obligaciones del Presidente: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y

las resoluciones de las asambleas y del Directorio. B) Vigilar el cumplimiento de sus deberes por parte del personal de la Sociedad, adoptándo las medidas urgentes que estime convenientes y dando cuenta de ellas al Directorio; C) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas.

Art. 24. Del Secretario. Corresponde al Secretario del Directorio: A) Ejercer la Secretaría del Directorio y de las asambleas, redactando o haciendo redactar las actas, en el libro respectivo, digo. correspondiente. B) Suscribirá dichas actas conjuntamente con el Presidente.

CAPITULO V

Asamblea de accionistas

Artículo 25. La Sociedad celebrará todos los años una asamblea general ordinaria de sus accionistas, dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social.

Art. 26. Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se comunicarán mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" y otra publicación en otro diario del domicilio de la Sociedad, debiendo efectuarse la última publicación como mínimo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Sin embargo podrán realizarse sin necesidad de cumplir con dichos requisitos siempre que esté presente o representada la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 27. La mesa de la asamblea está constituída por el Presidente y Secretario del Directorio, con voz y voto, y en ausencia de uno o ambos por quien o quienes designe la asamblea.

Art. 28. La asambleas se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si la asamblea no pudiera realizarse por falta de quórum deberá procederse a una segunda convocatoria para una reunión que se celebrará dentro de los diez días subsiguientes a la fecha para la cual se citó en primera convocatoria. Si tampoco se pudiera lograr el quórum requerido, se realizará una tercera convocatoria para la asamblea, que se deberá reunir dentro de un plazo de diez díaz subsiguientes a la fecha para que se citó en segunda convocatoria.

Las resoluciones tomadas por simple mayoría de votos en esta nueva reunión, serán válidas sea cual fuere el capital representado.

Art. 29. Salvo los casos del artículo siguiente las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 30. Para resolver los casos a que se refiere la ley del 19 de julio de 1909, se requerirá una asamblea extraordinaria que reúna, por lo menos, la presencia del 75 o|o del capital integrado, requeriendo sus resoluciones el voto conforme de accionistas que represente por lo menos, el 50 o|o de dicho capital.

Art. 31. Las asambleas se constituirán con los que convocados al efecto justifiquen ser poseedores de una o más acciones de esta Sociedad; o ser los representantes legales o voluntarios de esos poseedores. Esta justificación se hará mediante el depósito de los mismos, en la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. La Sociedad expedirá el correspondiente recibo en el que constará la fecha de la inscripción, nombre completo del accionista, cantidad de acciones inscriptas, y número de votos que le corresponde. Las asambleas extraordinarias serán convocadas en las oportunidades que el Directorio estime necesarias y en los casos en que así lo soliciten por escrito, el Síndico o accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado. Las asambleas extraordinarias deberán realizarse dentro de los diez días subsiguientes a la decisión del Directorio que la imponga a las noticias digo peticiones formuladas de acuerdo a lo dispuesto en este artículo.

Art. 32. Los votos de los accionistas que integran la asamblea se computarán del siguiente modo: un voto por cada diez acciones totalmente integradas. Ningún accionista, por sí o como representante de otros, podrá tener en conjunto más de seis votos.

Art. 33. El Presidente dispondrá que por Secretaría se informe del monto del capital y número de votos que integran la asamblea, a fin de verificar si es posible declararla legalmente constituída de acuerdo con estos estatutos. Si así fuere, se entrará a considerar el orden del día objeto de la convocatoria. El retiro de accionistas, después de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea, para seguir celebrando y tomar resoluciones salvo los casos en que por estos estatutos o por Ministerio de la ley, se requieren quórums especiales.

Art. 34. Las resoluciones de las asambleas serán, asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 35. La asamblea general cuando lo crea conveniente o cuando la ley así lo disponga, procederá a designar un Síndico, fijando el plazo de duración de sus funciones y su remuneración.

Art. 36. En caso de procederse a su designación las funciones del Síndico serán: efectuar el contralor de la Sociedad, examinar y fiscalizar la contabilidad, producir informe sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias que el Directorio debe presentar a la asamblea general y velar por el cumplimiento de los estatutos y la correcta gestión de la Sociedad.

CAPITULO VII

Balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 37. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente la fecha del cierre del ejercicio. En ese caso la fracción de años se tomará como ejercicio completo. Mientras no se disponga otra cosa, la fecha del cierre se fija el 31 de diciembre de cada año. El balance general, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, serán puestos de manifiesto a los accionistas, en el acto de inscribir éstos sus acciones para concurrir a la asamblea.

Art. 38. Las utilidades líquidas que arroje el balance serán distribuidas en la siguiente forma: A) Se deducirá hasta un 5 o|o para constituír el fondo de reserva ordinaria; B) Hasta un 15 o|o para el Directorio, el que será distribuído entre los Directores proporcionalmente a sus asistencias; C) Las reservas especiales que aconseje el Directorio y así lo resuelva la asamblea; D) Hasta el 10 o|o podrá ser distribuído como beneficio extraordinario al personal de la Sociedad, que a juicio del Directorio lo merezca; E) El saldo como dividendo general será distribuido entre los accionistas.

Art. 39. Los dividendos no reclamados después de los cuatro años de la fecha en que fueron fijados por la asamblea, se considerarán prescriptos en favor de la sociedad; esos fondos no devengarán interés en ningún caso.

Art. 40. Los beneficios destinados a crear fondos de reservas especiales, así como los dividendos, podrán ser capitalizados por la asamblea, si hubiere acciones sin emitir, las que se distribuirán entre los accionistas, a prorrata de sus respectivos capitales.

Disolución y liquidación social

Artículo 41. En caso de disolución de la sociedad, por cualquiera de las causas determinadas por la ley, la liquidación será practicada por el Directorio y el Síndico, a menos que hubiere una resolución contraria a la asamblea.

Art. 42. Si concluída al liquidación de la sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales, y de reintegrado a los accionistas el capital, y distribuido entre los mismos el fondo de reserva, resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente: A) Hasta el cinco por ciento (5 o|o) a los liquidadores; B) Hasta el cinco por ciento (5 o|o) al Directorio; C) El remanente a los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 43. El primer Directorio estará formado por las siguientes personas: Presidente, señor Santiago Arduino; Vicepresidente, señora Ercilia Cerisola de Arduino; Secretario, señorita Elsa Luisa Arduino Cerisola; Suplentes, señorita Nora Lidia Arduino Cerisola, doctor Rodolfo Arduino Abadie señor Alberto Arduino.

Art. 44. El primer ejercicio económico durará hasta el 31 de diciembre de 1954.

Art. 45. Queda facultado el señor escribano Amado Prego, para gestionar la obtención de personería jurídica e inscripción de la sociedad, y matrícula de comerciante, pudiendo aceptar las modificaciones de estos estatutos que indicare el Poder Ejecutivo. — S. Arduino. — Ercilia Cerisola de Arduino. — Elsa Arduino Cerisola.

Amado Prego, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen, S. Arduino, Ercilia Cerisola de Arduino y Elsa Arduino Cerisola, son auténticas y fueran puestas en mi presencia por don Santiago Arduino y su esposa en únicas nupcias doña Ercilia Cerisola de Arduino y doña Elsa Arduino Cerisola, soltera, todos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en Dieciocho de Julio número mil doscientos once apartamento número cinco de esta ciudad. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Sello que dice: Amado Prego, Escribano). (Hay un signo). — Amado Prego.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Ernoel S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la compra, venta permuta y explotación de bienes raíces, realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; importaciones y exportaciones. 2º) Su capital autorizado será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Considerando: El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas solo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Ernoel S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario"

Montevideo, Junio 2 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Amado Prego, constituyendo domicilio en Joaquín Requena Nº 1304 de esta capital, a usted digo: Según resulta del artículo 45 de los estatutos de "Ernoel S. A.", estoy facultado, entre otras cosas, para solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, en tatutos en el Registro Público de Comercio de acuerdo con el art. 407 del Código de Comercio, en la matrícula de comerciante y publicación de los estatutos. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 y siguientes del Código de Comercio, expreso que: A) La denominación de la sociedad es "Ernoel S. A.", siendo los socios: don Santiago Arduino, doña Ercilia Cerisola de Arduino y la señorita Elsa Luisa Arduino Cerisola. B) Integran el Directorio las siguientes personas: Presidente, señor Santiago Arduino; Vicepresidente, señora Ercilia Cerisola de Arduino; Secretario: señorita Elsa Luisa Arduino Cerisola; Súplentes: Señorita Nora Lidia Arduino Cerisola; doctor Rodolfo Arduino Abadie y señor Alberto Arduino. C) Su objeto será la compra, venta, permuta y explotación de bienes raíces, realizar óperaciones con bienes muebles e inmuebles; importaciones y exportaciones. D) El capital autorizado por el Poder Ejecutivo será de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00). E) Su domicilio estará en esta capital, calle 25 de Mayo Nº 477 escritorio 28. F) El capital integrado es nacional. Por lo expuesto el señor Juez pido: 1º) Tenerme por presentado, por constituído el domicilio y por iniciada esta gestión. 2º) Previa vista al señor Fiscal se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio de "Ernoel Sociedad Anónima" en la matrícula de comerciante y publicación de los estatutos, expidiéndose el certificado respectivo. Otrosí digo: Que autorizo a los señores Pedro Corte y Ariel Pereira, indistintamente, para que se notifiquen, y retiren los desgloses o devoluciones que corresponda, firmando los recibos del caso. Sírvase proveer de conformidad. — Amado Prego.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2780. — Señor Juez: Puede V. S. proveer como se pide en el escrito en vista. (Ernoel S. A. Estat. y Matric. C. 7.o). — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Francisco Pagano

6939. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada de los estatutos sociales. Háganse las publicaciones legales y, acreditadas éstas y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, al solo efecto fiscal, procédase a la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciante, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Camio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Ponce De León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 5 de agosto de 1954. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Agosto de 1954. — En cumplimiento del auto Nº 6939 de fs. 12 vto., con el Nº 63, al folio 477, del libro de estatutos Nº 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$580.00 1|pub. 11474.

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes muebles de madera: 13 bibliotecas; 14 mesas escritorio; 123 sillas; 9 bancos; 48 taburetes; 2 mesas tablero y 6 caballetes, para uso de sus

dependencias, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de la misma, todos los días en horas hábiles.

La recepción y apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 29 de Setiembre en curso, a las 15 horas, con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, en las oficinas de la citada División, calle 25 de Mayo Nº 450, Minas. — Minas, Setiembre 10 de 1954. — Egdo. Div. Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32664 Set.15-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Séptimo llamado

Artículo: Gabardina color verde oliva y gris claro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo 13 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32662 Set.15-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Primer llamado

Artículo: Un proyector de cine sonoro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32663 Set.15-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para dictar el curso de Historia Universal (Antigüedad) hasta el 15 de Noviembre del presente año.

Los interesados pueden presentarse en la forma de estilo hasta el 30 de Setiembre en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2º piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32665 Set.15-v.set.17

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 3|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de acondicionamiento de aire, para la Sección Aerofotogrametría de este Servicio, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la sede de este Servicio: 8 de Octubre 3255, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 16. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 32659 Set.15-v.set.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 47

Llámase a licitación pública para el suministro de varios elementos destinados al laboratorio de ensayos metalográficos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 9 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32661 Set.15-v.oct.29

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al maquinista de máquina instalación fija, don SANTOS FIGUERON, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 11545 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.067. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBITUSSETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11515 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.067. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 11569 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.068. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "BRENTA" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11570 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.070. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Bromberg & Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "BROMURCO" para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11549 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.065. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Fraira, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VANETRIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11551 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.071. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por el Banco Transatlántico del Uruguay, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 11552 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.062. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Bloch Bros (Distillers) Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "SILVER SPRING" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11513 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.063. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFEOLET" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11514 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.068. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DONNAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11516 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.052. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical & Dye Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GENETRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11383 Set.15-v.set.25.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.338. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Pierino Angelo Coggiola, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo levantador de válvulas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11550 Set.15-v.set.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA Nº 508
Primer llamado
Suministro de materiales para la reparación de cámaras y cubiertas

Fecha de apertura: 13 de Octubre de 1954.— Hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32657 Set.15-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 20.000 KILOGRAMOS DE HENO DE ALFALFA TIPO MEZCLA SUPERIOR

1º Llámase a licitación para el suministro del forraje indicado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 23 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Setiembre 10 de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32666 Set.15-v.set.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Setiembre 15 de 1954

6.a Sección

LUIS MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1143 y ADELINA RAFFO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1143.

7.a Sección

ALBERTO DE CRESCENZO, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 1215 y JOSEFINA TAMBASCO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Piedra Alta 1632.

FERNANDO ANTONIO SILVA PEREZ, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1714 y OLGA EUGENIA CARNELLI MILANS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1519.

BALTASAR SILVEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1635 e IRMA LUCION, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1635.

CARLOS ALBERTO RETAMOSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1294 y MIRTA ESMERALDA PEREZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Tacuarembó 1294.

11.a Sección

JOSE LINO COITIÑO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Saiz de Zumarán 5261 y GINES ADAIR DUTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6223.

MIGUEL ANGEL MEDINA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Av. Peñarol 3675 bis y EUGENIA CHERNUSHOK, 26 años, soltera, costurera, alemana, domiciliada Millán 3600.

JUAN INOCENCIO HERNANDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2570 y CLARA FIERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3441.

GILBERTO SILVA, 27 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Chayos 4574 ap. 3 y MARCELA IRIS CASTRO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2577.

JULIO CESAR PRESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Aguiar 5008 y RENEE MERCEDES MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4237.

MIGUEL LINO MENDEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4a 2672 y ANSELMA FERNANDEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4a 2672.

ASDRUBAL HEBERT DE FREITAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida "A" 3254 y ARASI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Av. "A" 3254.

FRANCISCO LEOPOLDO RUA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 24 de Abril 4656 y JOSEFINA MOUGAN, 49 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril 4656.

REMIGIO GAMARRA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Spencer 4710 y AURORA GASPERAZZO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4710.

BARQUEVE PACHALIAN, 22 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado 8 de Octubre 4593 y LUCIA DER MEGERDICHIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 155.

12.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1460 y MERCEDES FERNANDEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1460.

AMILCAR CASAIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2336 y RAQUEL HERMES SCAGLIONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2336.

13.a Sección

QUINTIN SUAREZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burdeos 1975 y MARIA ANGELICA GARCIA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1975.

14.a Sección

ARMANDO SCOPISE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2855 y RAQUEL MARIA CAMPOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2855.

OSVALDO ALEJANDRO QUIJANO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caridad 1317 y MARIA LUISA MORAGUES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1321.

ARISTIDES WALDEMAR CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagones 672 y LIDIA MARY FORNERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagones 672.

PEDRO ANTONIO IRIGOYEN CURTI, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lucas Obes 1016 y RAQUEL MARGARITA YOUNG ROMEU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1017.

HECTOR ANIBAL DI PALMA PASTELLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2477 y JUANA ACUÑA CABRERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2477.

17.a Sección

ADAN MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Saint Bois 5086 y RAMONA ROBERTA GAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5086.

19.a Sección

LUIS FERNANDO BIESTRO, 26 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Micaelete 2327 y ROSA BLANCA VEGLIO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Micaelete 2327.

PROSPERO FEDERICO CORTIZAS, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2170 y LUISA NELLYS SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Caseros 3695.

EMILIO REYMUNDO CASTELLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2927 y MARIA DE LOURDES ALVES, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Crocker 3602.

ARON RUDMAN, 62 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Defensa 2478 y HAWA ROJZA RUDMAN, 64 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2478.

20.a Sección

BRAULIO LUIS ALBERTO LARREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 111 y MANUELA FRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 136.

WALTER FRUSCH, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4277 y ELVIRA FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4277.

HUMBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3985 y AMANDA ZUNINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3903.

HUGO BLANCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 533 y ROSA OFELIA PACHECO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4263.

24.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1432 y MARIA LUISA TORIGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1385.

CARLOS JOSE BURRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1341 y NORMA LUISA CROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1331.

$2.00 3|pub. v.set.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 13 de Agosto ppdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Item 13.05. Ley de 27 de Marzo de 1953. Art. 29). Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 616. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32658 Set.15-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: ESTHER o ESTERA MINDLA ZAKALIK o ZACALIK y MONI KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 18 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Esther o Estera Mindla Zakalik y Zacalik y Moni Kac, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 49.00 20|pub. 11543 Set.15-v.oct.7.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "ETELVINO LIMA Segunda copia. (L.o 49, F.o 386)", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Etelvino Lima, solicitando expedición de segunda copia de la promesa de compraventa N.o 34144, por la cual se comprometió en fecha 30 de Abril de 1920 a comprar a "La Industrial Francisco Piria", una fracción de terreno ubicada en "Manga" Undécima hoy décimo séptima sección judicial de Montevideo, empadronada como propiedad urbana con el N.o 91494, señalada con el N.o 180 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Mayo de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 17 de julio del mismo año, tiene una área de 563 m 65 dec. deslindados así: 10 m. de frente al Norte a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar; el punto medio dista 115 ms. de la última, 50 ms. 99 cms. al Este linda con el solar N.o 181, al Sud en 10 mts. limita con los fondos del solar 205 y hacia el Oeste 50 mts. 89 ctms. confina con el solar 179, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de promesa de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar a delante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$48.00 10|pub. 11522 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FERNANDA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Santos Balesterra, pues en la referida partida donde dice repetidamente "Alfonso Elida o Elida Alfonso" debe decir Alfonso Fernanda o Fernanda Alfonso, y donde dice "nacida el día doce de julio de mil novecientos doce" debe decir nacida el día quince de setiembre de mil novecientos once. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$24.00 15|pub. 11524 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA LAYOLA DE CASARETTO y otros. Rectificación de partida" (L.o 49, F.o 3), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de María Layola con Gabino Casaretto, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola" y donde dice "Ignacia Tula" debe decir "Ignacia María Layola". B) La de nacimiento de Baldomero Casaretto Layola, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola"; donde dice (al dorso) "Gabino C. Correa y María Tula" debe decir "Gabino Casaretto y María Layola"; y donde dice "María Tula" debe decir "María Layola". C) La de defunción de Gabino Casaretto, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $25.20 15|pub. 11525 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CID y MARIA JOSEFA MATINOTE DOCAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues en donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Matinote"; y B) la de nacimiento de Carlos y Alberto Cid Matinote, pues donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Matinote". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 11526 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA CASTAGNOLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "Castañola" debe decir "Castagnola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11527 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA POMPILIO GOMEZ y SANTOS LUCILO ALBORNOZ, pues donde dice "María Luisa Gómez" debe decir "María Luisa Pompilio Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 11528 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, de don IGNACIO ROMAN VAZQUEZ y de doña AUGUSTA PATRIGEON DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11518 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11519 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ o AMADOR ANTONIO FERMIN FOJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$26.00 30|pub. 11520 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CANDELARIO PEREZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11491 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11487 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAPOLI FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11486 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA CARMINE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11485 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAPUCHADO DE BENMELEJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 11562 Set.15-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11563 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11564 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ASPIROT DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11494 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA VISCAINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11483 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11482 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FAUSTINA ILLA DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11546 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron rectificaciones de partidas de nacimiento de FRANCISCO y MARIA ROSA COSTANZO, ocurrido en 19.a Montevideo, el 4 noviembre 1912, y 4 diciembre 1914, respectivamente, debiendo establecerse el apellido paterno de ambas como "Costanzo", donde dice "Constanza" y "Constanzo", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 9|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 11517 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PHIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11555 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 11481 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11307 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICEFARO DELGADO y de GUILLERMINA JULIA PILAR BIANCHI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Julieta Bianchi", debe decir: "Guillermina Julia Pilar Bianchi". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 11567 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDES AVELINA NEREIDA MOURE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Monre", debe decir: "Moure". — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 11539 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GABRIEL GUEVARA y MARIA ARACELIA TORRES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Aracelis Torres", debe decir: "María Aracelia Torres"; B) En la de nacimiento de MARIA ELENA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres", Gabriel Angel Guevara" y "Juan Torres", debe decir: "María Aracelia Torres", "Angel Gabriel Guevara" y "Juan Rosa Torres"; C) En la de nacimiento de HUGO ANGEL GUEVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Aracell Torres, debe decir: "María Aracelia Torres" y donde respectivamente dice: "que es nieto por línea paterno se ignora" y "que es nieto por línea materna de se ignora" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Brígida Guevara, oriental, soltera, labores" y "por línea materna de Juan Rosa Torres, fdo, y María Sandoval, oriental, viuda, labores" y D) En la de nacimiento de MARIA CRISTINA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres", "Gabriel Angel Guevara", "Juan Torres" y "María Sandobal", debe decir: "María Aracelis Torres", "Angel Gabriel Guevara", Juan Rosa Torres" y "María Sandoval". — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.80 15|pub. 11391 Set.15-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAFAEL CASAL MUÑOZ. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito; señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Rafael Casal Muñoz, constituyendo domicilio en Rincón N.o 454 esc. 217, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito, se tome declaración a los señores Serafín Cantera y Juan José Daguerre, domiciliados ambos en Rincón 454, escritorio 217, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Rafael Casal Muñoz. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Curi Zagía, Actuario.

$20.00 10|pub. 11566 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VIVIANI o BIBIANI o BIBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11479 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11480 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTE DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.80 10|pub. 11108 Set.15-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de un año a la persona dueña de la suma de cincuenta pesos que con fecha 28 de Mayo de 1954 fueron encontrados en la Avenida 18 de Julio frente al número 1022. — Montevideo, Agosto de 1954. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$2.40 1|pub. 11461 Set.15-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE PUENTES NAYA o BERNABE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Alberto Grugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub 11494 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROGERICO o ROGERICO RICARDO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11558 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINJOULAT DE MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11557 Set.15-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Marzo 31 de 1949. — A. M. Tiscornia, Juez Interino.
$12.00 10|pub. 11493 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Canelones, encargado del Juzgado de Paz de la 4.a Sección, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 10 de 1954. — Jaime de la María, Juez de Paz Interino.
$12.00 10|pub. 11492 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ECILDA SANTA ANDRADE DE COLLAZO. Rectificación de partidas", L.o 26, F.o 437, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas. A) La de nacimiento de Ecilda Santa Andrade de Collazo, donde dice Exilda, debe decir Ecilda; la de matrimonio con Carlos Collazo, donde dice Ecilda, debe decir Ecilda Santa; la de nacimiento de Eva Sonia, donde dice Exilela Santa, debe decir Ecilda Santa y la de nacimiento de Nicolás Eladio, donde dice Ecilda, debe decir Ecilda Santa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 1.o de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 11521 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MONTEIRO DOS REIS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11523 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARICHAL DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11501 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA JOSEFA CONDON o JOSEFINA CONDON o JOSEFINA CANDELARIA CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11500 Set.15-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MIGUEL LARRAÑAGA" "Solicita segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, y bajo apercibimiento, a todas las personas que cualquier título, universal o particular, se consideren con derechos en el bien inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Pedro Mouliá en esta ciudad, el 8 de Febrero de 1907, otorgada por doña Micaela Sánchez, casada con Zoilo González a favor de don Miguel Larrañaga, relativas a tres fracciones de campo, situadas en la quinta sección judicial de Flores, las que según títulos constan de una superficie total de ochenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, comprendiendo las mismas a saber: la primera de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil seiscientos siete metros, que linda: al Norte con Cayetano González, al Sur con Laureano y Carmen Ríos, al Este con arroyo Pintos, y al Oeste con Severina Cordero. La segunda consta de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y siete metros y linda: al Norte con la vendedora, al Sur y Oeste: con Beltrán Algaré y al Este: con arroyo Pintos; y la tercera fracción de diez hectáreas, ocho mil cuatrocientos diez metros y linda: al Norte con Fermín Llerena; al Sur y Oeste con Beltrán Algaré, y por el Este con la vendedora. — Trinidad, Agosto 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$40.00 10|pub. 11489 Set.15-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida a cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR EPIFANIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 8 de 1954. — Guillermo Olivera, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11503 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LEONCIO o PASCUAL L. o PASCUAL LEON GARCIA y BRIGIDA YANES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11542 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BASILISA JULIANA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA J. CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11536 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA RODRIGUEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11534 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PERUCHO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11535 Set.15-v.set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA de DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Villa Aiguá, Setiembre 9 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11541 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS RAMOS y ARNALDO RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 11497 Set.15-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11511 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEMINIANO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Setiembre 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11510 Set.15-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FRANCISCO SILVEIRA y JOVITA SILVEIRA DE SILVEIRA. Herencia yacente (L.o 37, F.o 492), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, solicitando la misión de posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Artículos 1145 y 1044 Inc. 2.o del Código de P. Civil. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Decreto 21|7|934 20|pub. 32302 Ag.12-v.ag.23.
Set.15-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA
Prescripción adquisitiva
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en autos: "SALDIVIA IRIZAGA FULGENCIO. Prescripción adquisitiva. L.o 6, F.o 88", se emplaza a doña Eulalia Rodríguez de Machado, sus causahabientes, adquirentes o cesionarios y a todos los que se consideren con derecho al solar número dos de la manzana número trescientos noventa y uno de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con una superficie de 1.229 metros 787.350 mms. cuadrados, que linda: al Norte, solar uno, al Sur solar tres; al Este, solar cinco y por el Oeste, en 28 metros 633 mms. de frente a la calle Tangarupá, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 24 de Agosto de 1954, inscripto con el número 421, el día 26 del mismo mes, empadronado con el número 3.518, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$84.00 30|pub 11509 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUSTAVO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 11496 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BASILISIO FIGUERON. Rectificación de partida. L.o 13 F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de éste, de su padre y de su abuelo paterno figura "Figueroa", debe decir "Figuerón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 11478 Set.15-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber, la apertura de la sucesión de PEDRO COPES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1954. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 11533 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORDOÑO o JUAN FELIX ORDOÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 8 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 11532 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS

ADRIAN ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1954. — Horacio Cazalás. Escribano Actuario.

$3.00 10|pub. 11531 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA AMELIA AGUIAR DE LEIVA. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 371", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Amelia Aguiar de Leiva, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con Silbestre Leiva, pues en ella el esposo figura con el nombre de "Rosendo" en lugar de "Silbestre" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 10 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Adjunto.

$18.00 14|pub. 11537 Set.15-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JOVELINA PRESTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Jovita", debe decir "María Jovelina", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 11529 Set.15-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ODORICO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11499 Set.15-v.set.25.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT CLARO ANICETO. Venia. (L° 8, F° 39), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo por la Oficina Departamental de Catastro que lo es de quinientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones que contiene, ubicado en la manzana N° 192 del Barrio Paravís de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 1577, señalado con el N° 3 de la manzana "D" del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N° 80 el 7 de Setiembre de 1930, compuesto de una superficie de 420 metros, lindando: al Norte, en 14 metros con calle; al Sur, con solar N° 12; al Este, en 30 metros con el solar N° 6; y al Oeste, con el solar N° 4 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; y B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Setiembre 8 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 11539 Set.15-v.oct.1°

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATANACIY MATCHIN TORGAN. Ejecución de prenda" (L° 39, F° 593), se hace saber al público que el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, en la finca de la calle Paysandú N° 1190 de esta ciudad, por intermedio del martillero Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los bienes prendados en autos y que se detallan a continuación: "Una máquina industrial "Singer" ojaladora N° 315958 con motor eléctrico N° 99641; Una máquina industrial "Singer" ojaladora N° 475003; Una máquina "Singer" vainilladora N° W 409990 con motor eléctrico N° 220119; Una máquina Husqvarna de coser N° 1904026 con motor eléctrico N° 93649; Seis máquinas "Adler" de coser Nos. 329393, 351460, 324602, 350917, 349601 y 320113, respectivamente: Una máquina de escribir "Underwood" N° 2003827; Una máquina "Singer" industrial N° W 1140996; Una máquina "Pfaff" industrial N° 32047; Una máquina "Singer" familiar N° J. B. 454696; Un motor eléctrico nuevo Monoblock N° 2570 de 1,6 HP.; Una máquina cortadora de tejidos marca "Rotshere" N° 54 C. 645".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que serán de cargo y cuenta del adquirente la comisión del rematador, así como cualquier otro gasto que demande la transferencia de los bienes prendados y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en la Actuaría del Juzgado a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 1° de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 15|pub. 11508 Set.15-v.oct.1°

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABILIO GOMEZ y RAMON P. GONZALEZ en SUC. INOCENCIA CUADRO DE BICA. Incidente sobre venta de bienes", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alfredo Silvera Iraola, asistiendo el señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los inmuebles que se describen: 1° A) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N° 54 de esta ciudad, padrón en mayor área N° 619, tasado en $ 25.461.50 (solar N° 1) que según plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1943, tiene una superficie de 371 ms. 55 dms.2; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, del mismo padrón, ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, con frente a calle Gral. Flores, tasación $ 6.136.40 (solar N° 2) que según plano mencionado consta de 187 ms. 88 dms.2; y C) Una fracción de terreno, manzana 54 de esta ciudad, formando esquina en Ituzaingó y Flores, padrón N° 620 (solar N° 3) que según plano mencionado se compone de 251 ms. 93 dms.2, tasación $ 8.817.55, siendo límites generales de los mismos: al Nor-Este, calle Ituzaingó; al Sur-Este, calle Gral. Flores; al Sur-Oeste, Gudelia Pereira y al Nor-Oeste, sucesión Primitivo Rivero; y 2°) Una fracción de terreno, y sus mejoras, padrón N° 842, ubicado en la manzana N° 74 de esta ciudad, intersección de calles Paysandú y Treinta y Tres, que según plano del Agr. Modesto J. Iturralde, de Junio de 1954, tiene una superficie de 890 ms. 4480 cms.2, tasación $ 7.275.44, fraccionada en tres solares de: el N 1, 296 ms. 8160 cms.2; el N.o 2 y el N.o 3 con la misma superficie.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos de los bienes obran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$90.00 15|pub. 11530 Set.15-v.oct.1°

ORANGE - CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1954, a las 18 horas, en la calle Martín Fierro N° 2531, para considerar el siguiente orden del día:

1° Designación por el Presidente de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 46; 2° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 40); 3° Fijar la retribución del Síndico (artículo 40); 4° Elegir Síndicos: titular y suplente (artículo 40); 5° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (artículo 51).

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 48, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2531) hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión, o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del Estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista, deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 11488 Set.15-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o del corriente a "Puti Gran y Arman" mi taller de repujado de la calle La Paz 1917. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1.o de 1954. — JOSE P. BOGLIANO

$8.20 20|pub. 11564 Set.15-v.oct.7.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de Negocios Urbanos y Rurales S. A. a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en la calle Ley N° 2010, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para realizar el escrutinio y suscribir el acta respectiva con el Presidente y Secretario; II) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de utilidades, e informe del Síndico.

Se previene que los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 11556 Set.15-v.set.20.

MOLINO FONTANA S. A.

UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el 25 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Dr. Carlos Cuneo esq. Felipe Fontana, de Nueva Palmira, Dpto. de Colonia, para tratar la siguientes orden del día:

1° Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual del Directorio e informe del Síndico; 2° Destino a dar a los beneficios del ejercicio; 3° Elección de cinco miembros del Directorio y suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1° Que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; 2° Que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas que asistan (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11553 Set.15-v.set.20.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 28 de Setiembre de 1954, a las 12 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2° Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 3° Determinación de los honorarios del Síndico; 4° Elección del Directorio; 5° Elección del Síndico titular y suplente; 6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11554 Set.15-v.set.20

VIERMOND S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Viermond S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Juan D. Jackson 1391, para tratar el siguiente orden del día:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1954; 2° Designación de Síndico titular y suplente (artículo 29 de los estatutos); 3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

En caso de no obtenerse el quórum necesario la asamblea se realizará el 3 de Octubre a la hora 16 (artículos 25 y 26 de los estatutos sociales).

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se deberán depositar en la Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Setiembre 14 de 1954. — El Directorio

$6.40 1|pub. 11544 Set.15-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 27 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pedro Agustín Retta ha prometido vender a Matías Navarrete su cuota-parte en Retta y Cía Ltda., con sede en Av. San Martín N.o 2329, de esta Capital, quien se hace cargo de las obligaciones que en dicha firma corresponden al vendedor, a partir del 10 de Mayo de 1954 — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — PEDRO AGUSTIN RETTA. — MATIAS NAVARRETE.

$24.00 20|pub. 11575 Set.15-v.oct.7.

"INDULANA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 18 y demás concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Avda. Gral. Rondeau Nº 2082, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Consideración del informe del Síndico; 4º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo mandado por el artículo 23 de los estatutos sociales.

Horario de inscripción: de 15 a 18 horas, excepto sábados. — Aurelio García, Presidente.— Carlos Gascue, Secretario.

$15.00 5|pub. 11505 Set.15-v.set.28.

CEMAMTOSA
CEMENTO AMIANTO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CEMAMTOSA para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del año en curso a la hora 15 en Timote 4606, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al VI ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1954; 2º Elección del Síndico y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$12.00 5|pub. 11502 Set.15-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Adano y Tolve", en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Ferretería, sita en la Av. de Las Instrucciones N.o 3005 haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Adrián G. Adano. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — ADRIAN G. ADANO. — ROBERTO TOLVE.

$32.00 20|pub. 11547 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunico que prometí vender al señor Ernesto Martínez Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Cufré N.o 2451, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con comprobantes en duplicado en la Escribanía. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — JULIO GARCIA DA ROSA PAIVA.

$24.00 20|pub. 11546 Set.15-v.oct.7.

DANTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en nuestro local social en la calle Dante 2167.— Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 inclusive de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 — El Directorio.

$10.80 3|pub. 11507 Set.15-v.set.17.

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA

Por instrumento privado de 20 de Julio 1954 se modificó el contrato social. Se eleva el capital social a $ 400.000.00 en 400 cuotas de $ 1.000.00 c|u., correspondiendo 360 cuotas a "Jacoberg-Overzee N. V." y 40 cuotas al señor Marius Geldens. Se establece que la administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, anteponiendo el nombre de la Sociedad, y facultando a los administradores, actuando juntos o separadamente, para otorgar mandatos a otra u otras personas, confiriéndoles las facultades que consideren conveniente. En lo demás subsiste el contrato anterior. Esta modificación fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 18 de Agosto de 1954, con el Nº 374, al Fº 1287 del Libro Nº 1 de Contratos.

$24.00 10|pub. 11571 Set.15-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el Lavadero "Larrañaga", instalado en la Avenida Larrañaga N.o 2493. Los que se consideren acreedores presentarse a la Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — ADELA ALONSO. — HILDA PIETRAFIESA DE HERNANDEZ.

$16.60 20|pub. 11498 Set.15-v.oct.7.

"I.C.U.S.A."
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía Nº 4310, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondiente al V ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3º Nombrar a dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social, Santa Lucía Nº 4310, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954.

$15.00 5|pub. 11512 Set.15-v.set.20.

J. & A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060) el día veintisiete del corriente mes a las 11 horas con la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura de la memoria; 3º Balance y distribución de utilidades; 4º Informe del señor Síndico; 5º Elección de los integrantes del Directorio para el período 1954-1958, y sus suplentes respectivos, así como la del Síndico y su suplente; 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11561 Set.15-v.set.20.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 11559 Set.15-v.set.25.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Setiembre de 1954, a la hora 11, en la sede de la calle Martín Fierro Nº 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido; 2º Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1954. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Ing. Aladino J. Amaro, Secretario.

$10.80 3|pub. 11563 Set.15-v.set.17.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Setiembre a las 17.30 horas en la sede social Avda. 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2º Aprobación de la memoria y balance anual; 3º Declaración del dividendo; 4º Elección del Síndico.

Si a esta primera citación no concurren accionistas que representen el 50 % del capital integrado, queda citada la asamblea para el mismo día, en el mismo lugar, a las 18 horas.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

$15.00 5|pub. 11560 Set.15-v.set.20.

M. C. DE ESPERON S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía de acuerdo con el artículo 29 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1954, en su sede legal, calle 8 de Octubre 4700, a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual; 2.o) De las cuentas pérdidas y ganancias; 3.o) De la memoria y distribución de utilidades.

Nota: Los señores accionistas para formar parte de esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Setiembre de 1947 y en el artículo 74 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar, o bien el certificado bancario que acredite la posesión de ellos. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María Elida Esperón de Pascale, Secretaria.

$21.00 2|pub. 11417 Set.13-v.set.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los Cerros de San Juan S.A.

Balance general al 30 de abril de 1954

Activo —		
Inmobiliaria	$	1.339.693.01
Mejoras	"	734.984.67
Participación en Empresas	"	19.450.00
Haciendas varias	"	431.606.04
Existencias varias	"	954.808.75
Patentes, seguros y diferencia de títulos	"	7.497.32
Bancos y Caja	"	2.515.81
Deudores varios	"	273.192.76
	$	3.763.748.36
Pasivo —		
Capital integrado	$	1.650.000.00
Reservas varias	"	656.491.92
Acreedores varios	"	595.234.40
Bancos	"	178.554.42
Acreedores hipotecarios	"	439.163.86
Ganancias y pérdidas	"	244.303.76
	$	3.763.748.36

Cuenta ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1954

Debe —		
Depreciaciones	$	78.163.04
Intereses	"	61.051.00
Patentes e impuestos	"	33.554.95
Jubilaciones	"	16.189.72
Seguros	"	7.550.95
Gastos tractores y rodantes	"	55.158.68
Reparaciones	"	18.444.42
Repuestos maquinarias	"	34.216.45
Gastos constitución	"	18.668.83
Caminos y limpieza de campos	"	24.234.93
Talleres herrería y carpintería	"	14.893.26
Comestibles y víveres	"	14.524.85
Gastos generales	"	60.183.18
Saldo	"	244.303.76
	$	681.138.02
Haber —		
Semovientes	$	144.554.53
Agricultura	"	330.770.89
Bodegas y viñas	"	164.720.13
Agencia	"	32.330.47
Alquileres	"	6.462.00
Mejoras	"	2.300.00
	$	681.138.02

Distribución de utilidades

Total de utilidades líquidas	"	244.303.76
Reserva legal	"	12.215.19
	$	232.088.57
Dividendo 5 o|o	"	82.500.00
	$	149.588.57
Reserva nivelación de dividendo 20 o|o	"	29.917.71
	$	119.670.86
Directorio 10 o|o	"	11.967.09
Reserva para eventualidades	$	107.703.77

El presente balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 25 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 52 del libro Copiador de Cartas rubricado al 1.° de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 52.80. 1|Pub. — 10980.

Cartagena S. A.

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1954

Pérdidas —

Sueldos	$	23.720.00
Gastos generales	"	3.740.00
	$	27.460.00

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	6.063.68
Negocios a liquidar	"	15.000.00
Pérdida	"	6.396.32
	$	27.460.00

Cifras confirmadas por la Asamblea Ordinaria efectuado en fecha 31 de julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 3 del libro Copiador rubricado el 25 de febrero de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Estado de situación al 31 de marzo de 1954

Activo —

Acciones a emitir	$	232.245.70
Banco Americano	"	83.20
Cuentas corrientes	"	6.882.39
Mercaderías	"	19.500.00
Deudores varios	"	38.229.30
Gastos de constitución	"	2.221.30
Pérdidas y ganancias	"	6.396.32
	$	305.558.21

Pasivo —

Capital autorizado	$	232.245.70
Capital integrado	"	67.754.30
Caja de Jubilaciones	"	4.609.41
Caja de Asignaciones	"	948.20
	$	305.558.21

Cifras confirmadas por la Asamblea Ordinaria efectuada en fecha 31 de julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador rubricado el 25 de febrero de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 34.20. 1|Pub. — 11159.

Domínguez Varela S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1953

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	7.934.39

Exigible:

Deudores	"	18.034.65

Realizable:

Títulos hipotecarios	"	11.000.00

Fijo:

Inmuebles	"	110.662.75

Nominal:

Cargos diferidos	"	4.314.17
Gastos constitución	"	3.687.40
Pérdidas y ganancias	"	56.29
	$	155.689.65

Pasivo —

Exigible:

Acreedores	$	1.487.40
Cuentas corrientes	"	202.25
Hipotecas a pagar	"	103.000.00
No exigible:		
Capital integrado	"	51.000.00
	$	155.689.65

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

Pérdidas:

Gastos generales y financieros	$	90.94

Ganancias:

Alquileres	"	34.65
Pérdidas del Ejercicio	$	56.29

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 12 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de junio de 1953 en el Registro General de Comercio.

$ 28.20. 1|Pub. — 10106.

Santa Rosa Sociedad en Comandita

Balance general al 31 de marzo de 1954

(La empresa no realiza asamblea)

Activo —

Inmuebles	$	559.905.26

Explotación agropecuaria:

Semovientes	$	226.649.00
Muebles y útiles	"	21.622.32
Mercaderías	"	2.450.78
Lanas y frutos	"	1.783.35
Gastos constitución	"	2.738.98
Gastos chacra	"	1.063.32
Títulos hipotecarios	"	7.000.00
Deudores varios	"	21.755.64
Banco República	"	36.39
Caja Popular José Pedro Varela	"	680.60
	$	845.685.64

Pasivo —

Capital accionario	$	283.000.00
Capital solidario	"	20.000.00
Varios acreedores	"	242.184.15
Acreedores por dividendos	"	21.210.00
Bonificación al personal	"	3.500.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	238.251.61
Fondo de reserva	"	32.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.539.88
	$	845.685.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador rubricado el 18 de agosto de 1954 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta pérdidas y ganancias, marzo 31 de 1954

(La empresa no realiza asamblea)

Debe —

Títulos hipotecarios	$	3.600.00
Intereses	"	19.625.18
Impuestos	"	4.988.03
Gastos generales	"	2.405.70
Bonificación al personal	"	225.00
Gastos constitución	"	830.08
Caja Trabajadores Rurales	"	636.80
Impuesto Sustitutivo Herencias 1954	"	2.300.00
Utilidades en el Ejercicio	"	37.249.88
	$	71.860.67

Haber —

Saldo	$	3.009.75
Explotación agropecuaria	"	68.850.92
	$	71.860.67

Distribución de utilidades

Bonificación al personal	$	5.500.00
Fondo de reserva	"	5.000.00
Acreedores por dividendos	"	21.210.00
Pérdidas y ganancias	"	5.539.88
	$	37.249.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptas a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 18 de agosto de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 50.40. 1|Pub. — 10554.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria de 31 de Mayo de 1954

ACTIVO

Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones	$	1.389.45	
Marcas comercio, registros, especialidades y clisés	"	344.50	$ 1.733.95
Circulante:			
Especialidades farmacéuticas	$	53.135.76	
Material propaganda y escritorio	"	860.40	
Mercaderías generales	"	1.071.40	" 55.067.56
Disponible:			
Caja y Bancos			" 454.48
Exigible:			
Depósitos administrativos	$	3.000.00	
Cuentas corrientes	"	5.144.34	" 8.144.34
Transitorio:			
Gastos diferidos			" 700.73
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir	$	80.000.00	
Acciones comunes	"	20.000.00	" 100.000.00
Resultados:			
Pérd. del Ejercicio 1953/54	$	875.15	
Saldo ganancias Ejercicios anteriores	"	509.13	" 366.02
			$ 166.467.08

PASIVO

Exigible:			
Documentos a pagar	$	20.000.00	
Bancos	"	12.277.17	
Cuentas a pagar	"	14.050.18	$ 46.327.35
No exigible:			
Capital realizado	$	20.000.00	
Fondo de reserva	"	139.73	" 20.139.73
Cuentas de orden:			
Capital autorizado			" 100.000.00
			$ 166.467.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 308 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Febrero de 1946, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria de 31 de Marzo de 1954

	DEBE	HABER
Muebles, útiles e instalaciones	$ 154.38	
Gastos diferidos y diferencias y quebrantos	" 268.21	
Material de propaganda, escritorio y cirugía	" 1.259.50	
Gastos generales, de importación y alquileres	" 1.659.49	
Sueldos	" 6.929.40	
Intereses pagados	" 3.171.42	
Mercaderías generales	" 63.50	
Asignaciones familiares	" 277.18	
Aporte patronal	" 782.05	
Impuestos y contribuciones	" 2.164.56	
Deudores incobrables	" 579.83	
Producido de ventas:		
Mercaderías y especialidades		$ 10.766.90
Comisiones		" 5.667.47
	$ 17.309.52	$ 16.434.37
Resultado del ejercicio		" 875.15
Sumas iguales	$ 17.309.52	$ 17.309.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 309 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Febrero de 1946, en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 117.00. — 1|pub. — 11126.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 1954

ACTIVO

Acciones	$	200.000.00
Inmuebles	"	84.175.34
Máquinas, herramientas, modelos, instalaciones, moldes, muebles y útiles y material rodante	"	131.916.95
Existencias mercaderías, materias primas, almacenes y repuestos	"	165.579.75
Caja y Bancos	"	27.923.56
Varios deudores	"	174.158.67
Obligaciones a cobrar	"	1.507.55
Cuentas corrientes	"	62.286.60
Garantías, obligaciones descontadas y acciones depositadas en garantía	"	37.701.10
Seguros y patentes	"	4.817.74
Aprobaciones marcas y patentes	"	1.00
	$	890.068.26

PASIVO

Capital autorizado			$	600.000.00
Capital integrado	$	400.000.00		
Capital a integrar y subscribir	"	200.000.00		
Reserva estatutaria			"	15.458.79
Amortizaciones estatutarias			"	13.354.96
Varios acreedores			"	36.597.18
Obligaciones a pagar			"	10.000.00
Acreedores fiscales			"	19.596.99
Impuesto a las ventas en gestión			"	83.575.08
Depositantes acciones en garantía y obligaciones descontadas, Banco de San José			"	19.885.77
Fondo de reservas			"	20.290.07
Pérdidas y ganancias — Utilidad del ejercicio			"	71.309.42
			$	890.068.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 12 de mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 1954

				PERDIDAS		GANANCIAS
Reserva amortizaciones			$	500.00		
Semovientes			"	1.00		
Ajuste almacenes			"	465.37		
Caballeriza			"	281.85		
Intereses y descuentos			"	8.068.48		
Trabajos y colocaciones al exterior			"	8.037.44		
Pólizas vigentes (Seguro contra incendios)			"	1.501.20		
Gastos ventas			"	59.869.11		
Sueldos	$	15.020.00				
Leyes sociales	"	2.420.08				
Estampillas y timbres	"	1.874.50				
Locomoción	"	147.56				
Impuesto a las ventas	"	32.642.04				
Comisiones	"	7.764.93				
Cargos a determinarse (moldes en desuso)			"	1.919.55		
Gastos autos			"	12.732.16		
Nafta	$	4.095.15				
Aceites, engrases y lavados	"	424.10				
Reparaciones en general	"	5.283.32				
Cubiertas y repuestos	"	821.15				
Patentes y seguros	"	2.108.44				
Ajuste materias primas					$	3.654.27
Ajuste repuestos					"	551.23
Gastos viajes (Devolución de gastos)					"	4.166.27
Reserva licencias e indemnizaciones					"	3.128.71
Reserva roturas					"	1.973.02
Amortizaciones a aplicar					"	6.871.46
Previsión reparaciones máquinas					"	3.000.00
Retroactividad jornales					"	5.000.00
Mercadería cuenta explotación					"	136.286.62
Utilidad líquida			"	71.309.42		
			$	164.685.58	$	164.685.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 1954

Beneficios líquidos			$	71.309.42
Reserva estatutaria 5 o|o	$	3.565.47		
Amortizaciones estatutarias 5 o|o	"	3.565.47		
Honorarios Directorio 10 o|o	"	7.130.94		
Honorarios Síndico 5 o|o	"	3.565.47		
Dividendo 10 o|o	"	40.000.00		
Fondo para el personal	"	13.482.07		
	$	71.309.42	$	71.309.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 12 de mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º turno.

$ 140.40. — 1|pub. — 10614.